

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
CARRERA DE DERECHO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y SEMINARIOS**



TESIS DE GRADO

**“MECANISMOS JURÍDICOS PARA UNA POLÍTICA DE VIVIENDA PARA DAMNIFICADOS
POR DESASTRES NATURALES EN BOLIVIA”**

(TESIS PARA OPTAR EL GRADO DE LICENCIATURA EN DERECHO)

POSTULANTE: DARIO MORALES MAMANI

TUTOR: DR. ARTURO VARGAS FLORES

LA PAZ- BOLIVIA

2012

Dedicatoria:

En especial a mi amada madre Teresa Mamani quien siempre confió en mí hasta el último momento, y a todos los que me apoyaron en la presente investigación dándome animo todo el tiempo.

Agradecimiento:

A mí querido docente quien me oriento por todo el camino de la investigación el Dr. Arturo Vargas Flores y a una persona muy especial Alejandra Sharela Flores a quien más quiero y siempre estuvo a mi lado

RESUMEN ABTRACT

No todo fenómeno natural es peligroso para la sociedad. Por lo general convivimos con ellos y forman parte de nuestro medio ambiente natural. Por ejemplo, lluvias de temporada, crecida de ríos, vientos, etc. Lo que debemos entender es que se denomina desastre natural a un fenómeno natural que sobrepasa los índices de la normalidad destruyendo así los bienes privados y del Estado.

Ante este tipo de desastres la pérdida que nos llama más la atención es la de la vivienda, que representa el refugio de las familias, ante tal perdida se debe tomar en cuenta que Bolivia presenta índices de pobreza elevados y enormes diferencias en las condiciones de vida y hábitat entre sectores de mayores y menores ingresos de la población, tal vez por ello los habitantes de menores ingresos se arriesgan a construir sus viviendas en zonas denominadas áreas vulnerables a desastres naturales.

El crecimiento de las ciudades a causa principalmente es del incremento demográfico natural de las poblaciones urbanas y por movimientos migratorios se ven presa de los caprichos de la naturaleza dejando a los habitantes sin sus viviendas, ante esto es evidentemente la reacción inmediata frente a este tipo de desastres, con la ayuda a los damnificados.

En ese sentido, la tarea es articular al Estado como representación del bien colectivo y depositario de los recursos financieros provistos por todos los habitantes y como aparato encargado de regular la actividad social, con las necesidades de los damnificados, creando políticas de vivienda ante este tipo de acontecimiento.

La vivienda es definida a menudo en términos de servicios sociales como el lugar donde uno se establece, forma su propio núcleo familiar, o el lugar donde uno se

protege de las inclemencias del tiempo. Sin embargo, la política social de vivienda incluye mucho más como: distribución, protección y enfoque social. La política social de vivienda consiste en situar a los ciudadanos en las políticas públicas, ya no mediante el suministro de asistencia social residual, sino incorporando sus necesidades y voz en todos los sectores. La política social de vivienda es también instrumental, y ha sido utilizada por muchos gobiernos en el pasado para conseguir el respaldo político de los ciudadanos, y potenciar un mayor desarrollo económico.

Se deben utilizar los planes de vivienda como un medio para dinamizar el desarrollo económico y social, aumentar la participación del sector vivienda y actividades complementarias y orientar la construcción de la mayor cantidad de viviendas para familias de que perdieron sus viviendas en desastres naturales, como medio de redistribución del ingreso, utilizar la construcción como medio para reactivar la economía y disminuir el desempleo.

Por tanto con la presente investigación se pretende demostrar que con políticas de vivienda para damnificados no se presentaran esas dificultades por las cuales siempre atraviesan los damnificados.

**“MECANISMOS JURÍDICOS PARA UNA POLÍTICA ESTATAL DE VIVIENDA PARA
DAMNIFICADOS POR DESASTRES NATURALES EN BOLIVIA”**

ÍNDICE GENERAL

Dedicatoria.....	I
Agradecimiento.....	II
Resumen Abstract.....	III

DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

1. Enunciado del tema.....	1
2. Identificación del problema.....	1
3. Problematización.....	2
4. Delimitación de la Tesis.....	2
4.1. Delimitación temática.....	2
4.2. Delimitación temporal.....	3
4.3. Delimitación espacial.....	3
5. Fundamentación e Importancia del Tema de Tesis.....	4
6. Objetivos del tema de la Tesis.....	4
6.1. Objetivo general.....	4
6.2. Objetivos específicos.....	5
7. Hipótesis de trabajo.....	5
7.1. Variables.....	5
7.1.1. Variable independiente.....	5
7.1.2. Variable dependiente.....	5
7.2. Unidades de análisis.....	6
7.3. Nexos lógicos.....	6
8. Métodos y técnicas a utilizar en la Tesis.....	6
8.1. Métodos.....	6
8.1.1. Generales.....	6

8.1.2. Específicos	7
9. Técnicas a utilizarse en la Tesis.....	7

CAPITULO I: MARCO HISTÓRICO

1. Los desastres naturales en la historia del mundo.....	8
1.1. Los desastres en la edad antigua: Pompeya.....	8
1.2. Desastres naturales en la edad media y contemporánea.....	9
1.3. Desastres naturales en la edad moderna y actualidad.....	11
1.4. Los desastres naturales en Bolivia.....	13
1.4.1. El fenómeno del niño.....	13
1.4.2. Desarrollo de los desastres naturales en Bolivia y la pérdida de vivienda.....	13
1.4.3. Efectos de los desastres naturales.....	15
1.5. La vivienda y los desastres naturales.....	15

CAPITULO II: MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

2. Los desastres naturales.....	17
2.1. Concepto desastre natural.....	17
2.2. Clasificación de los desastres naturales.....	19
2.2.1. Desastres naturales que ocasionan la perdida de vivienda.....	20
2.2.1.1. Desastres generados por procesos dinámicos en el interior de la tierra.....	20
2.2.1.2. Desastres generados por procesos dinámicos en la superficie de la tierra.....	20
2.2.1.3. Desastres generados por fenómenos meteorológicos o hidrológicos.....	21
2.3. Los desastres naturales en Bolivia y la vivienda.....	22
2.3.1. Situación de la vivienda en el país.....	23
2.4. Antecedentes de desastres naturales en Bolivia.....	24
2.5. Desastres naturales en la ciudad de la paz	

y la pérdida de vivienda.....	25
2.5.1. Huanu huanuni.....	25
2.5.2. Mega deslizamiento.....	26
3. La esencia de la vivienda en la sociedad.....	27
3.1. Los desafíos por los desastres naturales.....	28
3.2. Acciones que se deben tomar con los damnificados.....	29
4. Las políticas públicas definición.....	30
4.1. La naturaleza de las políticas de vivienda.....	33
4.1.1. La planeación en la elaboración de políticas públicas de vivienda.....	35
4.1.2. La política pública de vivienda y la sociedad civil.....	37
4.1.3. La política social de vivienda.....	38
4.1.4. Financiación y ejecución de políticas sociales para la vivienda.....	40
5. La vivienda en Bolivia.....	41
5.1. Tendencias actuales de política social de vivienda.....	43
5.2. Políticas de vivienda en Bolivia.....	46
5.3. La vivienda y su relación con la sociedad.....	49

CAPITULO III: MARCO JURÍDICO

6. Normativa jurídica en relación a la vivienda en Bolivia.....	52
6.1. marco jurídico internacional.....	52
6.2. Marco jurídico nacional	56
6.2.1. Nueva constitución política del estado y el derecho humano a la vivienda.....	58
6.3. Plan nacional de desarrollo –PND.....	61

CAPITULO IV: MARCO PRÁCTICO

LOS DESASTRES NATURALES

MUESTRA

DESLIZAMIENTOS DE HUANO HUANUNI

DESLIZAMIENTO DEL SECTOR ESTE DE LA PAZ

7. Diagnostico	64
7.1. Antecedentes de los deslizamientos	64
7.1.1. Huano huanuni	64
7.1.2. Sector este de la paz: mega deslizamiento	65
8. Damnificados	67
8.1. Datos estadísticos.....	67
8.1.1. personas que perdieron sus viviendas.....	67
8.1.1.1. Huanu huanuni.....	67
8.1.1.2. Mega deslizamiento.....	68
8.1.2. Número de familias que perdieron sus viviendas.....	69
8.1.2.1. Encuesta y resultado.....	69
8.1.2.1.1. Análisis de resultados.....	79
8.1.2.2. Explicación de expertos en geología sobre el deslizamiento.....	80
8.1.2.3. Entrevista.....	85
8.1.2.3.1. Análisis de la entrevista.....	87
9. Políticas gubernamentales de ayuda a los damnificados que perdieron sus viviendas.....	87
10. Contrastación de los resultados con los objetivos de la tesis.....	87
10.1. Aprobación de la hipótesis de trabajo.....	88
11. Metodología utilizada.....	88

CAPITULO V: MARCO PROPOSITIVO

- 1. Anteproyecto de reforma a la ley 2140 “ley para la reducción de riesgos y atención de desastres”89
 - 1.1. Exposición de motivos.....89
 - 1.1.1. Introducción.....89
 - 1.1.2. Antecedentes90
 - 1.1.3. Contenido del proyecto.....90
 - 1.1.4. Justificación.....92
 - 1.1.5. Fundamentación.....93
 - 1.2. Texto Anteproyecto de reforma a la ley 2140 “ley para la reducción de riesgos y atención de desastres”95
- CONCLUSIONES.....97**
- BIBLIOGRAFÍA.....99**
- ANEXOS**

“MECANISMOS JURÍDICOS PARA UNA POLÍTICA ESTATAL DE VIVIENDA PARA DAMNIFICADOS POR DESASTRES NATURALES EN BOLIVIA”

DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

1. ENUNCIADO DEL TEMA

“MECANISMOS JURÍDICOS PARA UNA POLÍTICA ESTATAL DE VIVIENDA PARA DAMNIFICADOS POR DESASTRES NATURALES EN BOLIVIA”

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

Es vital tomar en cuenta lo que paso en la ciudad de La Paz con el denominado mega deslizamiento del 26 de febrero de 2011 que afecto a ocho barrios, dejando a más de 400 familias sin un lugar donde vivir, dejándoles como única opción el tener que vivir en carpas improvisadas en grupos de 45 hasta 80 personas en lo que denominaron campamentos, ubicados en varios sectores, que no cuentan con todos los servicios básicos, lastimosamente a la fecha es muy poco lo se pudo hacer por esas familias, siendo este el punto de partida para la presente investigación, evidenciando así de esta manera que Bolivia no está preparada para desastres de tal magnitud.

La ciudad de La Paz por su peculiar situación geográfica en forma de hoyada y su expansión poblacional que tuvo a través de los años, se ha visto comprometida o susceptible a este tipo de desastres naturales que han sido más frecuentes en las zonas de las laderas que muchas veces tienen como consecuencia el desalojo de la vivienda, dejando a las familias afectadas sin un techo donde vivir, esto ha ocurrido sobre todo en temporada de lluvias dejando a los afectados con la penuria de buscar otro lugar donde vivir y poder intentar recuperar lo que perdieron.

Por lo que es ineludible tener una mejor planificación en gestión de riesgos en lo relacionado a la pérdida de vivienda por desastres naturales en Bolivia y su impacto en las familias afectadas, para poder establecer normativa que proponga

políticas de vivienda que puedan ofrecer refugio a los damnificados que perdieron sus viviendas.

También hay que tomar en cuenta que existen cientos de construcciones en la ciudad que se verán comprometidas en un futuro por la falta de atención que existe de parte de los propietarios y su demografía.

3. PROBLEMATIZACIÓN

- ¿Existe normativa jurídica que plantee políticas de vivienda para damnificados por desastres naturales en nuestro país?
- ¿Por qué es importante tener normativa que regule las políticas de vivienda en caso de desastres naturales?
- ¿Cuáles serían las oportunidades que se generarían con esta normativa de políticas de vivienda en caso de desastres naturales?
- ¿Existen Políticas de Prevención en el Estado Boliviano sobre zonas riesgosas donde no se puedan construir viviendas?
- ¿Existen antecedentes de desastres naturales de gran magnitud como en los últimos tiempos en nuestro país?

4. DELIMITACIÓN DEL TEMA DE LA INVESTIGACIÓN

4.1. DELIMITACIÓN TEMÁTICA

La finalidad es proponer un ante proyecto de ley que reforme una normativa jurídica que tenga como bien jurídico protegido la vivienda social para los damnificados que perdieron sus viviendas por algún desastre natural, en el marco del derecho público, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- El asentamiento acrecentado en zonas riesgosas en los últimos años, se ha convertido en un fenómeno de carácter irreversible que ha influido de manera determinante en los incidentes de desastres naturales, tienen sus

principales causas en el deterioro del terreno, las dificultades son que no se sabe a ciencia exacta donde y cuando puede ocurrir un desastre natural y cuantos serán los afectados.

- Estas condiciones en muchos casos nos dan como resultado el no poder determinar el número de afectados que por desastres naturales puedan llegar a perder sus viviendas.

Es por eso, que el presente trabajo de investigación, determinando el enfoque socio-jurídico como derecho fundamental reconocido en nuestra Constitución, examinando el poder tener una política de vivienda para los afectados que pierden sus hogares en desastres naturales.

4.2 DELIMITACIÓN TEMPORAL

El estudio abarco desde los acontecimientos de Huanu Huanuni del año 2010 hasta octubre de 2011 con el mega deslizamiento de la ladera este de la ciudad de La Paz, en el caso del deslizamiento del barrio de huano huanuni quedaron afectadas 70 familias que quedaron sin viviendas a raíz de los desastres naturales y en la ladera este de la ciudad de La Paz son más de cinco mil afectados por el deslizamiento de ocho barrios que dejaron a los perturbados habitantes sin una vivienda y perdiendo todas sus posesiones materiales, que fueron frutos de su trabajo en la vida.

4.3. DELIMITACIÓN ESPACIAL

La necesidad de determinar un enfoque socio-jurídico en relación a viviendas para familias y personas damnificadas por desastres naturales, a fin de resguardar su derecho fundamental a tener una vivienda que dignifique la vida familiar y comunitaria, esta problemática es a nivel nacional. Pero como modelo de investigación el trabajo se limitara al estudio de la ciudad de La Paz con los datos de los desastres naturales que se registraron en los últimos tiempos.

5. FUNDAMENTACIÓN E IMPORTANCIA DEL TEMA DE LA TESIS

La Paz es y ha sido una ciudad de desastres naturales. Ha habido inundaciones impresionantes, no está lejos recordar la lucha incesante del municipio haciendo obras de ingeniería impresionantes que canalizan los ríos que pasan por debajo de la urbe, hay zonas en La Paz que nunca debieron ser pobladas. Pero si hay un sismo, no un terremoto como el de Chile, apenas un leve sismo, si no hay estructura sismo resistente y si las edificaciones no se han construido con las normas de seguridad, podríamos tener a muchas familias sin vivienda sin saber dónde poder ubicarlas.

En la actualidad esas familias están albergadas en centros especiales, en algunos de ellos solamente dotados de carpas militares, alimentos y vituallas con recursos estatales y colaboraciones ciudadanas en una campaña de solidaridad.

La importancia del presente trabajo de investigación, es ver la importancia de tener normativa jurídica que dé pie a políticas de vivienda por desastres naturales ya que se puede evidenciar que no se cuenta con una política de vivienda para los damnificados por desastres naturales, dejando a las familias afectadas en precarias condiciones de vida.

El objeto de esta investigación es demostrar a las instituciones del Estado la carencia de estos programas, proyectos, que deberían dignificar la vida de los damnificados que perdieron sus viviendas por desastres naturales para así poder determinar diversas soluciones.

6. OBJETIVOS DEL TEMA DE TESIS

6.1 OBJETIVO GENERAL

- Demostrar que al tener mecanismos jurídicos para una política de Estado con relación a viviendas para damnificados por desastres naturales no se dejara desprotegida a las familias afectadas.

6.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Determinar las condiciones de vida de los damnificados que perdieron sus viviendas por desastres naturales.
- Determinar las posibilidades de progreso que tienen estas personas y familias afectadas por desastres naturales que perdieron sus viviendas por desastres naturales.
- Determinar las consecuencias socio-jurídicas y económicas que representa para el Estado boliviano la pérdida de viviendas por desastres naturales.

7. HIPOTESIS DEL TRABAJO

La incorporación de mecanismos jurídicos para una política estatal de vivienda para damnificados por desastres naturales, permitirá la justa intervención por parte del Estado y de las autoridades para una mejor gestión de riesgos y organización, sin desproteger a los damnificados que pierden sus viviendas por desastres naturales”

7.1. VARIABLES

7.1.1. VARIABLES INDEPENDIENTE

La incorporación de mecanismos jurídicos para una política estatal de vivienda para damnificados por desastres naturales

7.1.2 VARIABLE DEPENDIENTE

Permitirá la justa intervención por parte del Estado y de las autoridades para una mejor gestión de riesgos, sin desproteger a los damnificados que pierden sus viviendas por desastres naturales”

7.2 UNIDADES DE ANALISIS

- Ciudad de La Paz
- Área Urbana
- Estado
- Hechos acontecidos en los últimos años
- La existencia de políticas y planes en gestión de riesgos

7.3 NEXO LÓGICO

- La incorporación
- Permitirá

8. MÉTODOS Y TÉCNICAS A UTILIZAR EN LA TESIS

8.1 MÉTODOS

Utilizaremos los siguientes métodos:

8.1.1 GENERALES

MÉTODO DEDUCTIVO: a través de este método observaremos la coordinación entre el Viceministerio de defensa civil y los gobiernos municipales en gestión de riesgos y planificación habitacional para los damnificados que permitirá realizar una generalización de la problemática a investigar.

MÉTODO INDUCTIVO: observaremos como influye los cambios que se dan en los sectores afectados en relación a la oportunidad de superarse de los damnificados que perdieron sus casas en este tipo de desastres.

MÉTODO EMPÍRICO: por el cual podremos determinar de manera empírica una solución al problema de la pérdida de viviendas por desastres naturales.

MÉTODO HISTÓRICO: desde este punto podremos ver el problema de la investigación a través de la historia mundial y del estado boliviano con relación a los damnificados por desastres naturales.

8.1.2 MÉTODOS ESPECIFICOS

MÉTODO OBSERVACIÓN SISTEMÁTICA: Por medio de este método podremos obtener datos de la realidad acerca de los esfuerzos del Estado en relación de viviendas para los damnificados por desastres naturales.

9. TÉCNICAS A UTILIZARSE EN LA TESIS

El presente trabajo tendrá las siguientes técnicas que ayudaran en el proceso investigativo:

- La recopilación de información a través del cual seleccionaremos la información de los hechos acontecidos con los damnificados por desastres naturales dentro de la delimitación temporal que se estableció para el presente trabajo de investigación.

- La encuesta a personas damnificadas que perdieron sus viviendas a causa de este tipo de desastres.

CAPITULO I

HISTORÍA DE LOS DESASTRES NATURALES Y SU IMPACTO EN LA HUMANIDAD

12. LOS DESASTRES NATURALES EN LA HISTORIA DEL MUNDO

Como se puede evidenciar en la historia, un desastre natural puede sorprender a toda una población, afectando su desarrollo y hasta retrasando la evolución de la sociedad afectada en relación a la magnitud del fenómeno, en vista que es un fenómeno natural que sucede de manera impredecible y que por lo general no puede ser previsto.

12.1. LOS DESASTRES EN LA EDAD ANTIGUA: POMPEYA

La ciudad de Pompeya tenía todas las características de una gran ciudad pero comparada con Roma, era una ciudad muy pequeña tenía todas las comodidades de una gran ciudad, como baños públicos, e incluso tenía un Anfiteatro, para las luchas de los gladiadores. La mayoría de las personas vivían en casas pequeñas, pero esto no significa que tuvieran una “mala vida”; por el contrario, los arqueólogos afirmaron que, a juzgar por los mosaicos y los frescos que decoraban las casas, los ciudadanos disfrutaban de una agradable vida.

La ciudad se ubicaba a unos 6 Km al sur del volcán Vesubio, lo que no se contemplo fue que por el año 79 d. C., cuando la paz de los campos y las ciudades que rodeaban al Vesubio fue perturbada por violentos y continuos temblores que causaron alarma, pero cuando parecía haber pasado los temblores a los 3 días de que inicio todo volvieron a sus labores y a reconstruir sus hogares cuando a la mañana del cuarto día fueron sorprendidos por un sonido horroroso, como un trueno multiplicado miles de veces, se dejó oír desde lo más alto del

Vesubio, que había estado inactivo por más de 1000 años. Se elevaron columnas de fuego, y una lluvia de ceniza volcánica y piedras de todos los tamaños comenzó a caer sobre los habitantes. Los pompeyanos comenzaron a correr a sus casas, para intentar huir con sus pertenencias más valiosas pero miles de personas quedaron atrapadas en sus casas, y murieron asfixiadas, o simplemente enterradas vivas. Ante la magnitud de este desastre las ciudades fueron encontradas hasta después de 1600 años posteriormente.¹ Convirtiéndose en un atractivo turístico.

No hay antecedentes que evidencien que se realizó alguna orden o ley que proteja a los que lograron escapar del desastre y lo perdieron todo. Pero lo más común en aquella época es que los que lograron escapar hayan buscado refugio con algún familiar.

12.2. DESASTRES NATURALES EN LA EDAD MEDIA Y CONTEMPORÁNEA

Su comienzo se sitúa convencionalmente en el año 476 con la caída del Imperio romano de Occidente y su fin en 1492 con el descubrimiento de América.

La Edad Media realizó una curiosa combinación entre la diversidad y la unidad. La diversidad fue el nacimiento de las incipientes naciones, en tanto la unidad, o una determinada unidad, procedían de la religión cristiana, que se impuso en todas partes, esta religión reconocía la distinción entre clérigos y laicos, de esta manera es que se puede decir que en vista de ser un periodo que se caracteriza por su aislamiento no toman en cuenta a los desastres naturales, pues se toma en cuenta más el punto de vista de la iglesia, el castigo divino era la forma de representación cultural y explicativa de las catástrofes. Y no sólo los religiosos vieron de esta manera los eventos catastróficos, sino también el resto de la sociedad colonial y republicana. Interpretación que tomaba fuerza con la precariedad de los medios a disposición para enfrentar el mal.

¹Sara Bisel, monografía "Erupción del Vesubio", cantinygamboa.com

Aquí toma forma el uso del santo como recurso mágico-religioso, cuya funcionalidad frente al evento catastrófico se explica, como es propio de las prácticas mágicas y según lo indican Caro Baroja y Malinovski, por el gran sentimiento de impotencia y frustración que experimentan los hombres frente a una realidad aplastante y amenazante. Realidad cuya resolución se debate dramáticamente entre las pretensiones voluntaristas y la incapacidad del hombre para resolver un asunto a su favor. De manera colectiva o individual, el recurso a los santos supone la creencia en la eficacia de la acción simbólica; de una magia que, aunque circunscrita o aplicada a la religión, implica "obligar" a la divinidad para lograr de ella acciones determinadas.²

A los terremotos se les dio desde la Antigüedad hasta la Edad Media (y en algunas culturas hasta la actualidad) una explicación mítica asociada al castigo o ira divina. Por ejemplo, en Japón, los sismos eran atribuidos a un enorme pez gato llamado Namazu, que yacía bajo la tierra y era controlado por un dios llamado Daimyojin, quien mantenía su cabeza enterrada bajo una piedra. Cuando el dios se descuidaba, Namazu se movía y con fuertes latigazos de su cola hacía temblar la tierra. En Siberia, los terremotos eran atribuidos al paso de un dios en trineo bajo la Tierra; los maoríes creían que su dios Raumoko, enterrado accidentalmente por su madre, bajo la Tierra, gruñía causando terremotos. Los aztecas pensaban que la vida humana se extinguía periódicamente a causa de diferentes calamidades; a cada era o ciclo le denominaron "Sol". El quinto Sol, el actual, cuyo signo era nahuiollin ("cuarto movimiento") debería terminar a causa de un terremoto. Así, los aztecas pretendían retratar el cataclismo que habría de poner fin al quinto Sol mediante chalchíhuatl, el agua preciosa del sacrificio.

Por otra parte, en la mitología griega, el dios Atlas sostenía al mundo en sus hombros, y Poseidón, dios de los mares, hacía tambalear a Atlas generando así sismos.

²Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República. "Humboldt 200 años" Publicación digital en la página web de la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República. 2005
<<http://www.lablaa.org/blaavirtual/humboldt/bio.htm>>

En Sudamérica, los mapuches creían que los terremotos y sismos eran causados por diversos seres mitológicos, entre los que destacan, la mítica serpiente Trentren. Las tribus Chibchas de la sabana colombiana tenían la creencia de que cuando el dios Chibchacum sentía ira, pateaba el suelo, sacudiendo la Tierra. En América Central las culturas precolombinas pensaban que cuando la Tierra estaba superpoblada, cuatro dioses que la sujetaban la sacudían para retirar la gente sobrante y restablecer el equilibrio.

La Iglesia Católica, por su parte, encuadraba los terremotos como castigos divinos.

Los terremotos también han sido fuente de supersticiones. Según Tucídides, los ejércitos del Peloponeso que avanzaban sobre Beocia fueron sacudidos por terremotos en 476 a. C. En ese momento éstos fueron considerados como malos augurios, por lo que la invasión se canceló. También en el 480 a. C. fracasó un ataque persa a Delfos debido a un terremoto atribuido al dios Apolo. En la China antigua, se creía que los terremotos anunciaban cambios inminentes en el gobierno, por lo que se había desarrollado un sistema de informes sísmicos muy completo.³

Como se puede evidenciar en la edad media que representa un periodo en el cual predominaba la religión podemos ver que los desastres naturales eran catalogados como castigos divinos por el mal comportamiento de los habitantes de las ciudades y los gobernantes no veían la necesidad de proteger a sus súbditos pues sería ir en contra de la voluntad de Dios.

12.3. DESASTRES NATURALES EN LA EDAD MODERNA Y ACTUALIDAD

La historia de la edad moderna se caracteriza por los estudios en áreas especializadas, en vista de que se realiza una concientización acerca del medio en el que nos desarrollamos de manera diaria, de esta forma podemos observar que en el transcurso de la edad moderna a la actualidad se realizan estudios de los

³ARMANDO ALBEROLA Y JORGE OLCINA, "Desastre natural, vida cotidiana y religiosidad popular en la España moderna y contemporánea", Universidad de Alicante, 2009 p. 431

fenómenos naturales, donde nacen las especialidades para comprenderlos y hasta intentar el poder predecirlos para así poder realizar algún esfuerzo para poder prevenir las pérdidas a consecuencia de dichos fenómenos.

Entre estos los más importantes son el estudio de la geografía, la sismología, la meteorología, la ecología, la biología, la hidrología, etc. Que se han ido desarrollando en los últimos años para comprender mejor los fenómenos naturales.

De esta manera hemos visto en el desarrollo de estos últimos años la aparición de un nuevo concepto, la educación ambiental, ya que el estudio de dicha materia se ha vuelto sobre todo en estos últimos años en el centro de atención. La conciencia de la moderna crisis ambiental irrumpió a fines de la década del sesenta y principios del setenta del siglo XX (Pierri, 2005). Hasta avanzados los ochenta las movilizaciones y reclamos por problemas ambientales eran muy diversos, en la mayoría de los casos de carácter regional o nacional⁴, asumiendo que es obra del hombre lo que ha ido sucediendo en la tierra por la falta de concientización con nuestro entorno natural.

En vista de esto y los constantes perjuicios económicos que representan los fenómenos naturales, los Estados tienen un plan al cual por lo general lo denominan gestión de riesgo, ante estas contingencias, donde se pone en consideración los daños económicos que representan los fenómenos naturales, es por ello que se asigna un presupuesto ante fenómenos naturales que afecten la economía de un Estado.

En vista de ello la función del Estado como protector de sus ciudadanos tiende a responder ante estas devastaciones para no dejar desamparados a sus ciudadanos utilizando un presupuesto aprobado por el mismo Estado, pero lo que nos interesa es la protección del estado en relación a la vivienda, teniendo en cuenta que es un derecho universal de las personas.

⁴**FOLADORI, G.PIERRI** Profesor del Doctorado en Estudios del Desarrollo, Universidad Autónoma de Zacatecas – México, “El papel de la ciencia en la moderna conciencia ambiental – El caso de los desastres naturales”, 2005, p. 51

12.4. LOS DESASTRES NATURALES EN BOLIVIA

12.4.1. EL FENÓMENO DEL NIÑO

El territorio y la población de Bolivia están permanentemente expuestos a daños de origen natural o producidos por el hombre, que en algunos casos llegan a convertirse en desastres de efectos sumamente negativos sobre la vida salud y seguridad de las poblaciones con un fuerte impacto en su infraestructura de desarrollo. Con el transcurrir de las estaciones del año, Bolivia suele estar sujeta a cambios adversos causados por fenómenos naturales: inundaciones, sequías, aludes, heladas, granizadas y cambios ecológicos.

Es de notar que en estos momentos, y luego de los daños causados por El Niño 1997-98 y por el terremoto de Aiquile-Totora, Bolivia ha emprendido una reforma del Sistema Nacional de Defensa Civil.

De aquí en lo que detallo a continuación vemos los hechos acontecidos de los desastres naturales en Bolivia y la forma en que afectaron a los habitantes

12.4.2. DESARROLLO DE LOS DESASTRES NATURALES EN BOLIVIA Y LA PERDIDA DE VIVIENDA⁵

Los desastres naturales que sufre Bolivia trae muchas repercusiones y efectos en lo económico, social y político de los cuales incluso se tuvieron que lamentar la pérdida de vidas humanas y significativas pérdidas económicas para el país.

En promedio se estiman una o dos emergencias por año que sobrepasan la capacidad local y nacional de responder y que son declaradas desastres por las autoridades

Como en la década de los 80 que a consecuencia del fenómeno del niño que afecto a los departamentos de Chuquisaca, La Paz, Cochabamba, Oruro, Potosí y

⁵Viceministerio de Defensa Civil y Cooperación al Desarrollo Integral, Datos en gestión de riesgos Bolivia (Actualizado), 2010, Bolivia

Tarija con una gran sequía la cual causó daños a la producción agrícola ocasionando la pérdida de 1.372 millones de dólares al país.

O los deslizamientos en las zonas más afectadas de los barrios periféricos de La Paz y el municipio de Camargo en Chuquisaca acaecidos en los años 1997 y 1998 que dejaron un saldo de 24 muertos, 263 viviendas destruidas y 523 familias damnificadas con pérdidas calculadas por la C.A.F. en 527 millones de dólares.

Por otra parte en febrero 2002 producto de una precipitación de lluvia se registra una granizada sin precedentes históricos que produjo la muerte de 70 personas y daños estimados en 70 millones de dólares, teniendo en cuenta que a consecuencia de este efecto de la naturaleza dejó a 47 familias sin hogar las siguientes semanas.

Y la razón por la cual se realiza la presente investigación es que desde 2008 el gobierno municipal de la paz tuvo siempre que cambiar a alerta naranja por el motivo de las lluvias que vuelven inestables los suelos de las laderas de la ciudad, incluso teniendo que derribar casas que podrían llevarse a otras por delante, ya que el suelo donde se habían asentado estas casas se había vuelto inestable por las constantes lluvias.

El 28 de enero de 2010, un deslizamiento en Huanu Huanuni, en la zona Sur de La Paz, destruyó 72 viviendas, 118 familias, 404 personas en total, que se quedaron sin techo y que perdieron todas sus pertenencias.

Y por último el desastre del denominado mega deslizamiento que ocurrió en la ciudad de La Paz en febrero de 2011 el desastre natural afectó a las zonas Pampahasi Bajo Central, Kupini II, Valle de las Flores, Santa Rosa de Callapa, Callapa, 23 de Marzo, Metropolitana, Cervecería, Irpavi II (parcial) y sector Leonardo Da Vinci de los distritos 16, 17 y 18 del municipio paceño; con 6 mil personas afectadas por el desastre que deterioró 140 hectáreas y 1.500 predios, entre terrenos y viviendas. Las personas que fueron atendidas son 2.364 con

desayuno, almuerzo, cena, abrigo y atención médica. 520 familias se encuentran instaladas en campamentos y albergues.⁶

Pues es desde el deslizamiento de huano huanuni ocurrido en 2010 y el deslizamiento de febrero de 2011 lo que impulsa esta investigación en vista que aún no se pudo dar solución a las familias afectadas que perdieron sus viviendas.

12.4.3. EFECTOS DE LOS DESASTRES NATURALES

Los desastres naturales que afectan a la sociedad tienen una mayor repercusión en el ámbito económico y social, pues los efectos que producen en relación a la economía nacional que es la base para poderse desarrollar se ve alterada por este acontecimiento que representa un retraso en el mejoramiento de la calidad de vida de sus ciudadanos, ya que esta situación significaría que el Estado tendría que desviar fondos de mejoramiento tratando así de mitigar el suceso.

Ya que uno de los efectos y consecuencias directas que traen los desastres naturales es el desarrollo de la nación afectada por la destrucción de infraestructura o la inversión que se realizó en el área afectada.

Desde ese punto de vista el efecto que se considera en la presente investigación el efecto con mayor repercusión son las viviendas afectadas, este tipo de desastres naturales nos lleva a tener en cuenta las soluciones actuales que se le dan a este tipo de contingencias, sobre todo las que se dan en Bolivia, y viendo cómo afectan la vida de los ciudadanos que son directamente afectados por quedarse sin un techo para vivir.

12.5. LA VIVIENDA Y LOS DESASTRES NATURALES

La vivienda como aquel lugar donde las personas se protegen de las inclemencias que le pueda ofrecer el mundo, es un lugar en el cual habita el núcleo familiar

⁶Anf – Agencia, Periódico Los Tiempos, artículo “El COE actualiza los datos sobre las consecuencias del mega-deslizamiento”, 03 de julio del 2011

desde el cual todos los integrantes del mismo, la toman como el punto de partida del desarrollo de su diario vivir en la sociedad.

Por ello cuando ocurre un desastre natural que arrebatara este medio en el cual el núcleo familiar dejando a los que antes eran sus habitantes desprotegidos ante los riesgos, sobre todo climáticos dejándolos desprotegidos. Es ampliamente conocido que la población de bajos recursos económicos son los que por lo general se encuentran en zonas de alto riesgo y por ello se exponen mucho más a las inclemencias climáticas viviendo así en una situación de informalidad, aumentando a esto la baja calidad e inseguridad en sus viviendas que incluso hasta no cuentan con los servicios básicos poniendo a esta población en una situación de vulnerabilidad.⁷

Es por ello que se debe tener una buena coordinación en gestión de riesgos de lo contrario esto nos llevaría a una falta de proyectos conjuntos y concertados de prevención y preparación, recuperación post-desastre y desarrollo que toma en cuenta un análisis de gestión y reducción de riesgo de desastre. El resultado es que no se sabe si las intervenciones de las agencias son apropiadas para reducir riesgos de desastre, es decir reducir vulnerabilidades frente a amenazas.

⁷La vulnerabilidad puede comprenderse como aquel conjunto de condiciones a partir de las cuales una comunidad está o queda expuesta al peligro de resultar afectada por una amenaza y como la incapacidad de recuperación después de que ha ocurrido.

CAPITULO II

ESTUDIO TEÓRICO DE LOS DESASTRES NATURALES

13. LOS DESASTRES NATURALES

Explicaremos en forma detallada a que se refiere el término desastre natural y como este mismo afecta al desarrollo de la sociedad en vista que es fenómeno que no puede ser previsto de manera inmediata, causando así de esta manera una alteración del diario vivir de una determinado grupo de personas, pero lo que capta nuestra atención son las pérdidas que estas ocasionan, de una manera aún más específica la perdida de las viviendas por este tipo de contingencias, para ello debemos conocer lo que es un desastre natural de manera general para poder detectar una solución oportuna ante este problema en específico.

13.1. CONCEPTO DESASTRE NATURAL

Debemos tener en cuenta que un desastre no es natural, en vista de que es una contingencia de orden natural a la que se denomina fenómeno de la naturaleza.

El desastre natural como tal puede entenderse como una situación de daño o alteración de las condiciones normales de vida en un determinado territorio ocasionado por un fenómeno natural, que una vez ocurrido, requiere de atención especial por parte de los órganos del Estado y de otras instituciones humanitarias o de servicio social, debido a que el efecto que tiene un desastre natural es la pérdida de vidas humanas, materiales, económicas y ambientales.

La pérdida por estos desastres naturales, que dependiendo de la magnitud del mismo, puede llegar a tal magnitud que tendría como efecto un retraso considerable en los esfuerzos del gobierno en mejorar las condiciones de vida de

sus habitantes, en vista que se afecta la economía del país en vista de que produce cuantiosas pérdidas a mediano y largo plazo.⁸

Para empezar primeramente debemos de definir lo que es un desastre y lo que este implica, al mencionar el termino desastre viene a la mente un sin fin de ideas respecto a ello según la definición dada por la UNDRP (Actualmente Departamento de Asuntos Humanitarios –DHA-). Desastres puede ser comprendido como un suceso que causa alteraciones intensas en las personas, los bienes, los servicios y el medio ambiente, excediendo la capacidad de respuesta de la comunidad afectada, efectivamente un desastre ocurre cuando un considerable número de personas experimenta una catástrofe y sufren un daño serio o perturbación de su sistema de subsistencia, de tal manera que la recuperación resulta improbable sin ayuda externa. Se entiende por recuperación, la recuperación psicológica y física de las víctimas, el reemplazo de recursos físicos y las relaciones sociales requeridas para utilizarlos.⁹

Los desastres también pueden darse de la mano del hombre no sólo por eventos naturales, la causa de los desastres, lo son también el medio social, político, y económico, que estructuran de manera diferente la vida de los distintos grupos de personas. Son las estructuras sociales las que influyen en la forma como las amenazas afectan a la gente, por eso en la gestión de los desastres, debe darse énfasis tanto a las amenazas naturales propiamente dichas como al ambiente social y sus procesos. Los desastres no deben ser tratados como eventos peculiares que merecen su propio enfoque sectorial, sino como una expresión de la problemática social o como problemas no resueltos del desarrollo, donde la vulnerabilidad no sólo es una característica de diferentes peligros o amenazas sino sobre todo de los procesos económicos, políticos y sociales.

⁸Juan Pablo Morales Quinteros, “Fundamentos Jurídicos, Doctrinales y Sociales para Instituir un Estado de Excepción Constitucional Aplicable en Catástrofes y Calamidades Públicas”, UMSA 2009, pp. 23 - 24

⁹Eduardo Enrique Mejía Lemus, “Los Desastres Naturales y su impacto en la sociedad”, www.monografias.com

La Organización de Estados Americanos O.E.A. citando a Burton 1978, ofrece una definición generalmente aceptada utilizando el término peligro natural, en el que dice “...que los peligros naturales son aquellos elementos del medio ambiente físico, o del entorno físico, perjudiciales al hombre y causados por causas ajenas a él”.

Este término es utilizado para hacer referencia de todos los fenómenos de la naturaleza como los atmosféricos, geológicos, hidrológicos, etc. También incluyendo el lugar donde ocurren, su severidad y frecuencia en la medida que estos afectan a los seres humanos. En algunos países se utiliza el término amenaza natural en sustitución de la palabra peligro natural.

La clasificación de natural es utilizada para excluir de la definición, los peligros que originan los seres humanos tales como la guerra, la polución, o la contaminación química que son peligros pero que no necesariamente se relacionan con el entorno físico como lo son las enfermedades infecciosas.¹⁰

Todos los desastres son provocados por la presencia o efecto sobre el hombre: sin personas afectadas, no pueden haber desastres naturales.

Por esta misma razón, se habla de desastres “provocados” por un terremoto, una inundación u otro fenómeno: el terremoto o la inundación en sí no constituyen un desastre natural, mientras no hayan afectado a los seres humanos.

13.2. CLASIFICACIÓN DE LOS DESASTRES NATURALES ¹¹

Para lo tanto veo conveniente conocer la clasificación de los desastres naturales que más afectan a la sociedad y son por lo general la mayor causa de la pérdida de la vivienda que representa el refugio de los habitantes.

¹⁰Organización de Estados Americanos: Departamento de Desarrollo Regional y Medio Ambiente, Manual sobre el manejo de Peligros Naturales en la Planificación para el Desarrollo Integrado, pp. 1 -5

¹¹Katherin Claudia Roque Huaman, "Monografía Los Desastres Naturales", www.monografias.com

Según el criterio de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), los desastres se clasifican de la siguiente manera:

1) Desastres Naturales.

2) Desastres Tecnológicos.

2.2.1. DESASTRES NATURALES QUE OCASIONAN LA PERDIDA DE VIVIENDA.-

Son los desastres producidos por la fuerza de la naturaleza. Entre estos tenemos:

13.2.1.1. DESASTRES GENERADOS POR PROCESOS DINÁMICOS EN EL INTERIOR DE LA TIERRA.- Como:

- a. **Sismos.-** Son los movimientos de la corteza terrestre que generan deformaciones intensas en las rocas del interior de la tierra, acumulando energía que súbitamente es liberada en forma de ondas que sacuden la superficie terrestre.
- b. **Tsunamis.-** Movimiento de la corteza terrestre en el fondo del océano, formando y propagando olas de gran altura.
- c. **Erupciones Volcánicas.-** Es el paso del material (magma), cenizas y gases del interior de la tierra a la superficie.

13.2.1.2. DESASTRES GENERADOS POR PROCESOS DINÁMICOS EN LA SUPERFICIE DE LA TIERRA.- Como:

- a. **Deslizamiento de Tierras.-** Que ocurren como resultado de cambios súbitos o graduales de la composición, estructura, hidrología o vegetación de un terreno en declive o pendiente:
- b. **Derrumbes.-** Es la caída de una franja de terreno que pierde su estabilidad o la destrucción de una estructura construida por el hombre.

- c. **Aludes.**- Masa de nieve que se desplaza pendiente abajo.
- d. **Aluviones.**- Flujos de grandes volúmenes de lodo, agua, hielo, roces, originados por la ruptura de una laguna o deslizamiento de un nevado.
- e. **Huaycos.**- Desprendimientos de lodo y rocas debido a precipitaciones pluviales, se presenta como un golpe de agua lodosa que se desliza a gran velocidad por quebradas secas y de poco caudal arrastrando piedras y troncos.

13.2.1.3. **DESASTRES GENERADOS POR FENÓMENOS METEREOLÓGICOS O HIDROLÓGICOS.**- Como:

- a. **Inundaciones.**- Invasión lenta o violenta de aguas de río, lagunas o lagos, debido a fuertes precipitaciones fluviales o rupturas de embalses, causando daños considerables. Se pueden presentar en forma lenta o gradual en llanuras y de forma violenta o súbita en regiones montañosas de alta pendiente.
- b. **Tormentas.**- Fenómenos atmosféricos producidos por descargas eléctricas en la atmósfera.
- c. **Granizadas.**- Precipitación de agua en forma de gotas sólidas de hielo.
- d. **Tornados.**- Vientos huracanados que se producen en forma giratoria a grandes velocidades.
- e. **Huracanes.**- Son vientos que sobrepasan más 24 Km/h como consecuencia de la intracción del aire caliente y húmedo que viene del océano Pacífico con el aire frío.

13.3. LOS DESASTRES NATURALES EN BOLIVIA Y LA VIVIENDA

No todo fenómeno es peligroso para la sociedad. Por lo general convivimos con ellos y forman parte de nuestro medio ambiente natural. Por ejemplo, lluvias de temporada, crecida de ríos, vientos, etc.

Las amenazas y los desastres¹²

Bolivia ocupa la parte centro-occidental de América del Sur; está situada entre los paralelos 9° 38' y 22° 53' de latitud sur, y los meridianos 57° 25' y 69° 38' de longitud oeste, con una superficie de 1.098.581 km² y dividida políticamente en nueve departamentos. Esta ubicación, con sus grandes variaciones latitudinales, influye para que el territorio abarque desde el clima tropical de nivel del mar templado seco, pasando por el clima subtropical templado seco, hasta el clima frío de la cordillera. Bolivia está conformada por seis provincias fisiográficas: la cordillera occidental, el altiplano, la cordillera oriental o real, el sub andino, la llanura Chaco beniana y el escudo brasileño.

Esta diversidad genera diferentes fenómenos climáticos que están condicionados a la topografía pendiente. Cada zona es afectada por una amenaza específica: en la llanura se presentan inundaciones, incendios forestales y sequías; en la zona sub andina, inundaciones, deslizamientos, actividad sísmica; la zona occidental que comprende el altiplano boliviano se ve amenazada por heladas, lluvias de granizo, sequías, deslizamientos y actividad volcánica. La cordillera de los Andes, con alturas que pasan los 6.000 metros, ejerce también gran influencia en el clima y, en consecuencia, sobre las condiciones ecológicas, por lo que se encuentran nieves perpetuas, zonas áridas e intermedias con temperatura y humedad diferentes.

El complejo volcánico es uno de los reguladores climáticos más importantes. Las praderas del altiplano se encuentran en general degradadas por el sobrepastoreo y los suelos presentan efectos de erosión. La cadena montañosa controla el clima

¹²Organización de Naciones Unidas O.N.U., "Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres Las Américas", Informe Nacional 2007-2009

general de la zona al impedir el paso del aire húmedo hacia el oeste generando climas secos y áridos. En esta zona se encuentran los Yungas que, a manera de cinturón verde relativamente estrecho, se desarrollan a lo largo de la vertiente oriental, protegiendo de la erosión a esta unidad orográfica.

Las inundaciones constituyen uno de los fenómenos naturales que se presentan con mayor periodicidad en el país. Los de remoción de masas, especialmente en las zonas periféricas, son de carácter ubicuo ya que durante la época de lluvias o inmediatamente después de ella es posible advertir en forma alarmante fenómenos de esta índole. Asimismo, experimenta episodios de ENOS de un modo diferente que en Ecuador y Perú. El problema principal del país es la sequía en los valles altos andinos, donde las precipitaciones reducidas afectan principalmente el sector económicamente más débil de la población indígena y a uno de sus cultivos y alimentos básicos: la papa.

El rápido crecimiento poblacional de las principales ciudades en Bolivia ha generado un incremento no planificado de las construcciones civiles y asentamientos humanos, un deterioro de la vida urbana, la degradación del medio ambiente, escasez de empleo y profundización de la pobreza; en casi todos los casos, la capacidad de los gobiernos locales y central ha sido sobrepasada para atender satisfactoriamente los servicios básicos, haciendo que se conformen sectores cada vez más vulnerables.

Pero debemos poner mayor énfasis en el tema de vivienda para los afectados como consecuencia de lo anteriormente expuesto

13.3.1. **SITUACIÓN DE LA VIVIENDA EN EL PAÍS**¹³

Bolivia presenta índices de pobreza elevados y enormes diferencias en las condiciones de vida y hábitat entre sectores de mayores y menores ingresos de la población. Según proyecciones del Instituto Nacional de Estadísticas y Censo del INE realizado el 2001, el país cuenta con 9.400.000 habitantes (2006); un 61%

¹³RENASEH - Informe Derecho Humano a la Vivienda en Bolivia, examen periódico universal 2010

vive en áreas urbanas y 39% en áreas rurales. Los déficits habitacionales afectan a la población más vulnerable tanto urbana como rural, y se expresan en la carencia absoluta de vivienda (déficit cuantitativo) y en la mala calidad habitacional (déficit cualitativo).

Según datos oficiales, el stock habitacional estimado es de unas 2.600.000 viviendas, de las cuales el 59% corresponde a áreas urbanas y el 41% a zonas rurales. El ritmo de crecimiento inter censal de la vivienda entre 1994 y 2001 llegó a 3,62%, por encima del crecimiento de la población (2,74%), lo que indica un excedente de 335.644 viviendas. Según el Viceministerio de Vivienda y Urbanismo, el déficit cualitativo del país alcanza a cerca de un millón de viviendas, el 46% del total (67% urbano y 33% rural). El déficit cuantitativo está estimado en 200.000 unidades de vivienda, con un incremento de unas 30.000 unidades por año como resultado del crecimiento de nuevos hogares que demandan un lugar para vivir.

Se calcula que un 63% de los hogares bolivianos cuentan con vivienda propia, en gran medida resultante de procesos de autoproducción y esfuerzo propio; el déficit cualitativo alcanza a más de dos tercios de este porcentaje. Adicionalmente, el 20% de la población accede a la vivienda por inquilinato o anticrético, el 17% tiene vivienda vía cesión de parentesco. El 81% vive en casas, el 14% en habitaciones sueltas, el 4% en departamentos. Es predominante la ocupación de baja densidad del territorio a partir de viviendas unifamiliares.

En términos generales, se estima que un 80% del parque habitacional del país es auto-producido, en general sin apoyo ni incentivo estatal o de otro tipo; situación que determina el constante incremento del déficit cualitativo. Según los datos, el 54% de los hogares viven en hacinamiento, más de 2 personas por habitación; el 52% de estas viviendas han sido construidas en adobe, el 48% usa calamina (plancha) en el techo, el 33% tiene piso de cemento y el 34% piso de tierra; el 33% no tiene agua potable, el 32% no cuenta con servicio sanitario.

La deficiencia en mecanismos de planificación territorial e instrumentos para la gestión democrática y equitativa del territorio, propician procesos de ocupación caótica y acciones especulativas del mercado *informal*, dando lugar a la inseguridad jurídica de la tenencia. A esto se suma la ilegalidad en la construcción impulsada por iniciativas familiares sin consideración a la normativa municipal, procesos que no pocas veces son regularizados en términos de acceso a la propiedad jurídica, sin medidas que garanticen la calidad del hábitat y la vivienda.

13.4. ANTECEDENTES DE DESASTRES NATURALES EN BOLIVIA

El crecimiento de las ciudades a causa principalmente es del incremento demográfico natural de las poblaciones urbanas y por movimientos migratorios, en lo que concierne a Bolivia cerca de 64% de la población boliviana vive en ciudades, los desastres en la ciudad de la Paz como ser los deslizamientos, mazamorras e inundaciones se dan en terrenos que no son aptos para la construcción, sin embargo en ellos ya se han asentado, de manera espontánea familias pobres, que año tras año pierden sus pertenencias y hasta la vida, dejando secuelas de las cuales es muy difícil recuperarse, las viviendas destruidas por lo general no son reconstruidas, dejando a los damnificados vivir en algunos casos de manera inhumana en carpas durante mucho tiempo. La reconstrucción de caminos, infraestructura y equipamientos de las zonas afectadas implica una movilización de recursos financieros que afectan al PGN (Presupuesto General de la Nación) puesto que los gobiernos locales y departamentales no cuentan con presupuesto para atender la reconstrucción, a ello incorporar que los gobiernos locales, departamentales y el nacional no han incorporado en sus políticas, planes de ordenamiento territorial, de desarrollo departamental, y programas y proyectos municipales para prevención y mitigación y adaptación ante los efectos del cambio climático.¹⁴

¹⁴Red Hábitat, Taller de proyectos e investigación del hábitat urbano – rural; “la metrópoli Andina La Paz – El Alto”, 2010 pp. 4-8

13.5. DESASTRES NATURALES EN LA CIUDAD DE LA PAZY LA PERDIDA DE VIVIENDA

13.5.1. HUANU HUANUNI

El 28 de enero de 2010, un deslizamiento en Huanu Huanuni, en la zona Sur de La Paz, destruyó 72 viviendas. Los afectados, entonces, se dividieron en dos grupos, dueños de casa (40 familias) e inquilinos (70 familias).

A la fecha, 17 familias de propietarios todavía viven en casas prefabricadas en el campamento improvisado en la cancha de la zona afectada, mientras que en dos carpas conviven tres familias de inquilinos, que no pudieron conseguir otro lugar para vivir junto a una dueña de casa.

El resto de los damnificados encontraron acomodo en las viviendas de sus familiares o tomaron cuartos en alquiler en las zonas aledañas.

13.5.2. MEGA DESLIZAMIENTO

Según cálculos iniciales La Paz perdió 50,5 millones de dólares en inversión municipal y privada por el mega-deslizamiento que afectó a 6.000 personas aproximadamente. El alcalde, informó que el desastre afectó a 1.700 viviendas que se desplomaron con un valor estimado de 34 millones de dólares. En infraestructura pública que engloba unidades educativas, plazas, áreas verdes, graderías, centros de salud, el cementerio y campos deportivos, se perdió una inversión de 3,6 millones de dólares. En servicios básicos (alumbrado público, alcantarillado pluvial, etc.), 2,7 millones de dólares y en obras de prevención (bóvedas, canalizados, barreras de fondo y sistemas de pilote), un valor de 6,2 millones de dólares.¹⁵

El Alcalde informó que el deslizamiento que afectó 140 hectáreas fue provocado por el debilitamiento del talud, la erosión del lecho del río Chujlluncani, saturación

¹⁵ **Anf – Agencia**, Periódico de Santa Cruz El Día, artículo “Pérdidas por mega-deslizamiento ascienden a \$US 50,5 millones”, 03 de julio del 2011, www.eldia.com: el deslizamiento que afectó a 140 hectáreas fue provocado por el debilitamiento del talud, la erosión del lecho del río Chujlluncani, saturación de los suelos de Valle de las Flores Sector A, y el movimiento de tierras indiscriminado por el emplazamiento de viviendas.

de los suelos de Valle de las Flores Sector A, y el movimiento de tierras indiscriminado por el emplazamiento de viviendas. El desastre natural afectó a las zonas Pampahasi Bajo Central, Kupini II, Valle de las Flores, Santa Rosa de Callapa, Callapa, 23 de Marzo, Metropolitana, Cervecería, Irvavi II (parcial) y sector Leonardo Da Vinci de los distritos 16, 17 y 18 del municipio paceño.

14.LA ESCENCIA DE LA VIVIENDA EN LA SOCIEDAD

Durante el transcurso histórico de la vivienda, ha sido y continúa siendo un espacio creado por el hombre como respuesta a la más esencial de las necesidades humanas: cobijo o protección del entorno natural.

Pero no solamente como abrigo ante los elementos. Sin la casa el hombre sería un ser disperso, sin un núcleo predestinado, sin un eje que siempre se puede tener como centro, sin un cosmos privado y personal, en el cual pueda convivir y expresarse en familia y por esto no solo como un refugio sino también como una manifestación o reflejo de un valor esencial como lo es “HOGAR”.

En la mayoría de los casos el mundo demanda una casa capaz de satisfacer las necesidades colectivas, es decir la de una familia integrada por varios individuos con relaciones sanguíneas directas y que en apariencia comparten los mismos intereses, pero en tanto que núcleo social posee gustos y aspiraciones distintos. El centro de atención de la casa es llamado el centro, núcleo donde se encuentra el sentido más profundo de la casa, vinculado con la intimidad del Ser.¹⁶

Para el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el órgano principal de la ONU encargado de supervisar la realización del derecho a la vivienda por parte de los Estados, no hay que entender el derecho a la vivienda en un sentido limitado o restrictivo que lo equipare al simple hecho de tener “un tejado por encima de la cabeza o lo considere exclusivamente como una comodidad.

¹⁶A. Sato., Revista ARQUITECTURA HOY. No. 293 p. 59: “...la casa es nuestro rincón del mundo. Es -se ha dicho con frecuencia- nuestro primer universo. Es realmente un cosmos...”(BACHELARD.Gastón,La poética del espacio, 1957)

Debe considerarse más bien como el derecho a vivir en seguridad, paz y dignidad en alguna parte.”

Una vivienda será conforme al derecho internacional si se garantizan ciertos aspectos mínimos en todo momento:¹⁷

- La seguridad legal de la ocupación, incluida una protección legal contra el desalojo;
- La proximidad de los servicios, materiales, equipamientos e infraestructuras necesarias, incluido el acceso al agua potable y a servicios sanitarios;
- El coste asequible, incluso para los más pobres mediante subsidios para viviendas y protección contra arrendatarios que se excedan;
- La habitabilidad, incluida la protección contra el frío, la humedad, el calor, la lluvia, el viento y las enfermedades;
- El acceso fácil para los grupos desfavorecidos, incluidas las personas ancianas, los niños, las personas con discapacidades físicas y las víctimas de catástrofes naturales;
- Un emplazamiento adecuado, es decir alejado de las fuentes de contaminación pero próximo a servicios sanitarios y establecimiento escolares.

14.1. LOS DESAFIOS POR LOS DESASTRES NATURALES

Con frecuencia los desastres de carácter natural echan a perder los esfuerzos y las inversiones de muchos años. Por ello específicamente nos referiremos a la pérdida de las viviendas y los desafíos que nos dejan después de un desastre natural.

- Reducir la pérdida de bienes económicos, mediante la información y la precaución a la sociedad acerca de cómo prepararse ante la pérdida de los bienes ante un desastre natural para evitar la pérdida de vidas humanas.

¹⁷ **Christophe Golay y Melik Özden** EL DERECHO A LA VIVIENDA, “colección del Programa Derechos Humanos del Centro Europa - Tercer Mundo (CETIM)”, p. 6 ed. 2008

- Considerar los gastos en la gestión de riesgos como parte del desarrollo del país, tratando específicamente que el gobierno vea que es necesario la inclusión de un presupuesto que pueda ser una considerable ayuda a los damnificados y mantenga así el desarrollo del país de manera constante.
- Empezar un esfuerzo concertando la formulación de programas y estrategias para los damnificados con el fin de reducir la vulnerabilidad de la sociedad ante este tipo de desastres naturales que causan un perjuicio contra los bienes económicos.

14.2. ACCIONES QUE SE DEBEN TOMAR CON LOS DAMNIFICADOS

Evidentemente la reacción inmediata ante este tipo de desastres es la ayuda a los damnificados, pero cómo asegurar la solidaridad y la generosidad de los que quieren colaborar. La comunidad y los medios de comunicación deben considerar los siguientes aspectos que se sugieren:

- La ayuda financiera es una necesidad inmediata para las víctimas de un desastre. Las contribuciones deben efectuarse a través de una organización voluntaria reconocida, que sea garantía de que los dineros tendrán el uso correcto.
- Antes de donar ropa, medicamentos o comida, debe esperarse las instrucciones que en ese sentido impartan las instituciones oficiales. Experiencias anteriores han demostrado el esfuerzo agotador que tienen que hacer los cuerpos de atención y socorro para clasificar las donaciones, además de recibir medicamentos con fecha vencida o del tipo que no se necesitan, ropa inservible para la ocasión o para el lugar, enlatados con fecha de uso expirada.
- Los voluntarios deberán actuar bajo la coordinación de entidades voluntarias reconocidas como la Cruz Roja o la Defensa Civil, que conocen las necesidades y están preparadas para atender los tipos de necesidad. Las Juntas Vecinales podrían ser también un órgano operativo con la función de coordinar los esfuerzos de ayuda durante los desastres.

- Estas Juntas u otras organizaciones vecinales deberán estar en contacto con los organismos oficiales para saber qué se necesita, cómo y dónde enviarlo.

La falta de políticas de vivienda para damnificados por desastres naturales, que se hace evidente tras lo ocurrido en la ciudad de La Paz en el año 2010 en el barrio de huano huanuni que después de haberse visto afectadas más de setenta familias a la fecha aún tenemos a diez y siete familias que todavía viven en casas prefabricadas en los alrededores de la zona, por la falta de un espacio al cual reubicarlos.

En vista de lo expuesto también podemos ver que en la ciudad de La Paz que en febrero de 2011 en la zona este de la ciudad se vio afectada por un deslizamiento que dejó a más de seis mil personas sin un techo donde vivir, por lo que se vieron obligados a vivir estos últimos meses en carpas las cuales no brindan el cobijo necesario frente al clima de la ciudad de La Paz, a su vez no cuentan con los servicios básicos de luz, agua y servicios higiénicos adecuados.

El gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia no tiene una política de vivienda para damnificados por desastres naturales, ya que ante lo ocurrido en febrero de 2011 demuestra que Bolivia no se encuentra preparada ni tiene un plan de emergencia bien definido ante desastres de esta magnitud.

En vista de lo expuesto el marco teórico que respalda esta investigación, son los enfoques de política estatal, política social y de prevención en relación al enfoque de las viviendas para los damnificados.

15. LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEFINICIÓN

La característica distintiva del Estado moderno es la soberanía, reconocimiento efectivo, tanto dentro del propio Estado como por parte de los demás, de que su autoridad gubernativa es suprema. En el plano nacional, el papel del Estado es proporcionar un marco de ley y orden en el que su población pueda vivir de

manera segura, y administrar todos los aspectos que considere de su responsabilidad. Todos los estados tienden así a tener ciertas instituciones (legislativas, ejecutivas, judiciales) para uso interno, además de fuerzas armadas para su seguridad externa, funciones que requieren un sistema destinado a recabar ingresos.

Definimos política pública como el “conjunto de objetivos, decisiones y acciones que lleva a cabo un Gobierno para solucionar los problemas que, en un momento determinado, los ciudadanos, y el propio Gobierno, consideran prioritarios”

Las políticas públicas son componentes institucionales y de expresiones ideológicas de una sociedad. Son las directrices que orientan el ideal de sociedad al cual se aspira, y que definen y delimitan las estrategias a seguir por los actores y agentes interesados. Una política pública es pues, un instrumento que expresa y articula intereses, decisiones y no-decisiones colectivas o de grupo a partir de la correlación de las fuerzas sociales expuestas a la negociación con la finalidad de estructurar cierto modelo de sociedad y de mercado, además de pretender reducir racionalmente la incertidumbre y los riesgos a enfrentar por los distintos actores y organizaciones.¹⁸

Ante la diversidad de definiciones de política pública que presentan diferentes posiciones tomando en cuenta sus objetivos, extensión y límites, están las definiciones que la limitan a los programas de bienestar social y a las políticas que sustentan o conforman dichos programas. De acuerdo con ello, “política social” hace referencia a un conjunto de medidas que contribuyen al mejoramiento de una situación determinada, por lo tanto son políticas transitorias y sus objetivos son los de aminorar o de regular los embates de las políticas económicas. En otras palabras, la política social tiene que ver con las fallas de la política económica, es de carácter asistencial y se le asigna, por tanto, una función residual.¹⁹

¹⁸ Sic

¹⁹ **Thais Maingon:** Política social en Venezuela 1999-2003, Cuadernos del CENDES, Año 21, No. 55, Tercera Epoca, enero-abril 2004, pp. 48-49. Eumed.net, Biblioteca virtual

En este proceso de toma de decisiones para modelar lo social desde las políticas públicas, no predominan ni las contingencias que impone el contexto histórico ni el voluntarismo de los actores que desean construir ciertas realidades, sino que más bien, una decisión es un vínculo entre un problema concreto construido a la luz de la correlación de fuerzas e intereses –muchas veces antagónicos– en una sociedad y que adquiere el rango de público en la agenda de gobierno con base en la persuasión, manipulación y estipulación de posibles acciones y soluciones que respondan a las expectativas de los grupos sociales interesados y afectados; es un lazo también entre la racionalidad cognitiva, los deseos, metas y emociones de los actores y las estructuras objetivas, las reglas, las costumbres y demás ordenamientos, y los intereses contradictorios de los actores involucrados. Quienes participan en la toma de decisiones públicas no cuentan con el mismo poder, autoridad, influencia e información sino que los distintos y contradictorios intereses caracterizados por la racionalidad limitada se encuentran en constante conciliación. En suma, la decisión pública, sometida a la racionalidad limitada y a la negociación, es un permanente proceso de descubrimiento, conocimiento, creación, innovación, proyección y de construcción de la realidad social; es pues, un proceso de praxis y de transformación social.

En un Estado de Derecho, las políticas públicas deben ser la traducción de las leyes sobre una determinada materia (regulación, educación, desarrollo social, salud, seguridad pública, infraestructura, comunicaciones, energía, agricultura, etc.) Éstas deben buscar el logro de los objetivos planteados en el documento de política pública.²⁰

Las principales áreas de análisis de las políticas públicas son:

- Beneficios y repercusiones en la sociedad.
- El desarrollo social.

²⁰Wikipedia, la enciclopedia libre julio 2011, es.wikipedia.org; Artículo definición de política pública.

- La economía, la infraestructura y expansión de las vías generales de comunicación, de las telecomunicaciones, del desarrollo social, de la salud y de la seguridad pública, entre otras.
- Los planes de desarrollos anuales, quinquenales, etc.
- Los presupuestos anuales de los estados y las administraciones autonómicas y municipales
- La administración pública o sistema burocrático y sus planificaciones
- Los tratados internacionales y las declaraciones de principios de los estados individuales o unidos en agrupaciones regionales: Naciones Unidas, América Latina, Unión Europea, etc., con énfasis en la cohesión social y la gobernabilidad para desarrollos integrales o totales.

15.1. LA NATURALEZA DE LAS POLÍTICAS DE VIVIENDA

Las políticas públicas tienen que ver con el poder social. Las políticas públicas corresponden a soluciones específicas de cómo manejar los asuntos públicos. Como es el caso de los damnificados que pierden sus viviendas por desastres naturales.

Una política de vivienda llega a ser un factor común de la política y de las decisiones del gobierno y de la oposición. Así, la política de vivienda puede ser analizada como la búsqueda de establecer políticas públicas sobre un determinado tema, que en este caso son los damnificados que perdieron sus viviendas por desastre natural. A su vez, parte fundamental del quehacer del gobierno se refiere al diseño, gestión y evaluación de este tipo de políticas públicas.

El objetivo de los políticos -tanto conservadores como radicales, idealistas o motivados por el interés propio- consiste en llegar a establecer políticas públicas que favorezcan a la ciudadanía, o bloquear aquellas que les resultan

inconvenientes. En cualquiera alianza de gobierno, confunden su papel quienes se restringen a las tesis y no buscan su concreción en políticas.

La política de vivienda en su sentido más amplio tiende a conformar, tanto las propuestas de políticas públicas, como aquellas que se concretan, por ejemplo tenemos el caso del plan de vivienda solidaria.

Los gobiernos son instrumentos para la realización de políticas públicas. Más que mirar al ordenamiento de las actividades del sector público, como dado por su organización, conviene mirarlo como un instrumento para la realización de las políticas públicas. Así como el logro principal de una empresa privada no es su organigrama, sino sus utilidades, lo importante en el gobierno son sus resultados, más que su estructura.

En medio de las conflictividades sociales, de las necesidades de la población y de las transformaciones experimentadas en el proceso económico, las decisiones gubernamentales regularmente se inspiran en las teorías económicas y políticas adoptadas y las promovidas por los organismos internacionales.

Los factores, las circunstancias y fuerzas sociales en torno al diseño de las políticas públicas, serán las que predominaran para poder tener una mejor visión de las necesidades actuales en lo que respecta a vivienda y la incorporación de soluciones y estrategias que sean más efectivas para mitigar las contingencias a las que está sometida la sociedad.

En vista de lo anterior, podemos argumentar que las políticas públicas se enfrentan y concilian los intereses y perspectivas de las distintas fuerzas sociales que sustentan y ejercen el poder o que influyen en él. De esta forma, las políticas públicas no constituyen actividades uniformes, sino que las mismas problemáticas sociales, en función de los intereses involucrados pueden ser resueltas por diferentes caminos, instrumentos y recursos. El abordaje, perspectivas, intereses y prioridades de los actores y organizaciones involucrados en la construcción del problema público que en este caso es el de la vivienda, en el diseño de las

políticas de vivienda depende de la especificidad de las concepciones que poseen, es decir, sus sistemas conceptuales y sus categorías estructuran una cierta forma de observar, y por tanto de incidir en la naturaleza de la sociedad con las necesidades y los ámbitos del problema que de ella privilegian, o que omiten y dejan de lado.

15.1.1. LA PLANEACIÓN EN LA ELABORACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE VIVIENDA

Como la formación de la agenda de gobierno expresa cuál es la estructura de poder que domina efectivamente el diseño de las políticas públicas y cómo dicha agenda se gesta y configura dentro de los márgenes del sistema político, podemos ver que quienes en última instancia toman las decisiones en parte expresan las ideas, preocupaciones e intereses de los actores que pretenden influir en las políticas públicas, y en parte introducen sus propias concepciones, visiones, técnicas, intereses y preocupaciones. De tal manera que la decisión es resultado de la confluencia de los problemas, las soluciones, los medios y recursos, los actores participantes.

Como las políticas públicas se diseñan para orientar la acción gubernamental, se debe estructurar una estrategia que pueda estructurar las necesidades que necesita un sector de la población que en este caso serían los damnificados, para establecer las directrices del proceso de ayuda a los damnificados que perdieron sus viviendas por un desastre natural, y para modelar el tipo de acción que se efectuara para dar vivienda a los damnificados, entonces el proceso de planeación se presenta como el ámbito para la convergencia de múltiples actores, organizaciones, concepciones y circunstancias sociales que desean influir en la elaboración de toma de decisiones relacionadas con construcción de viviendas para los damnificados que perdieron sus viviendas por un fenómeno natural.

En este sentido, la planeación es un cálculo racional que propicia la acción con sentido dentro de una realidad cambiante e incierta caracterizada por variados

intereses que entran en conflicto al intentar imponerse como racionalidades válidas y hegemónicas, y que se desea ante las necesidades de vivienda.

La planeación, también es un proceso que con sus acciones racionales tiene como finalidad identificar necesidades particulares para construir las viviendas; establecer prioridades; definir objetivos; calcular medios; decidir acciones; diseñar programas, respuestas y posibles soluciones a la edificación de las viviendas, y evitar así el crecimiento del descontento de los futuros. Por tanto, para su mayor eficiencia se requiere de la participación social e incluso de los mismos interesados, para conformar las de reglas que se presenten como justas para la asignación de recursos, de compromisos éticos, de respeto a los derechos y libertades individuales y colectivas, y de la calidad en los servicios y obras.

La planeación es un proceso creativo integrado por etapas o secuencias de decisiones, acciones y eventos interrelacionados que, ordenada y sistemáticamente, concreta total o parcialmente del objetivo definido que es la vivienda, calcula contrarrestar los efectos sociales negativos derivados de los problemas públicos, aprovecha posibles circunstancias futuras y se constituye en el instrumento central de la intervención estatal en la ante el problema de la vivienda. Con ella se definen racionalmente las alternativas en el marco de la toma de decisiones gestada con la presencia de aspiraciones, necesidades y demandas colectivas de los afectados.

En torno a políticas públicas de vivienda se puede:

- acotar las discusiones políticas
- diferenciar problemas y soluciones de manera específica
- precisar las diferencias
- vincular los temas a soluciones más amplias o secuenciales
- plantearse esfuerzos compartidos
- participar de manera específica.²¹

²¹Eugenio Lahera P., Políticas Sociales “Política y Políticas Públicas”, División de Desarrollo Social de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2004, p. 8

15.1.2. LA POLÍTICA PÚBLICA DE VIVIENDA Y LA SOCIEDAD CIVIL.

El hacer político para construir un país, es concentrar el máximo de esfuerzos en pos de los objetivos que se definen como básicos y prioritarios para la sociedad en su conjunto.

En ese sentido, la tarea es articular al Estado como representación del bien colectivo y depositario de los recursos financieros provistos por todos los habitantes y como aparato encargado de regular la actividad social, con las necesidades, demandas y expectativas del conjunto de la población; por tanto, el rol fundamental de la política pública de vivienda es compatibilizar los intereses colectivos con el interés individual, sin perder de vista que la razón sustantiva es alcanzar el bien común.

Esta relación, se enmarca en el mundo de las necesidades sociales y económicas de la población, del cambio cultural permanente, de la revalorización de la información y del manejo de diseños significados involucrados en el régimen habitacional y la vivienda. De este modo, la compatibilización de lo colectivo y lo individual es una relación que permanentemente se está construyendo y reconstruyendo. Cualquier cambio de la realidad, demandas de un sector social, crisis económica, alteración en la composición demográfica de la población, la demografía, dificultades en la coordinación de la acción pública, emergencia de conflictos coyunturales, influencia de países vecinos, presiones de los partidos políticos, disputas por el uso del espacio territorial, puede hacer cambiar sustancialmente el acercamiento entre el Estado y la Sociedad Civil que requiere de vivienda, y el daño que se genera se puede expresar en que el Estado no alcanza sus objetivos de mediano y largo plazo, y la sociedad civil tampoco satisface sus necesidades habitacionales.²²

Lo que se quiere decir es, que cuando la relación entre el Estado y la Sociedad Civil no es fluida y los problemas entre ambos no se resuelven, se genera una desviación del accionar de la sociedad en su conjunto, es decir, un divorcio entre

²²Juan Podesta Arzubaga: Sociólogo, Monografía: "Políticas Públicas y Regiones", Monografias.com

los intereses que afectan el bien común y los intereses individuales que son tan importantes como lo es el hogar. Obviamente, al no llegar a un acuerdo en el tema de vivienda y su planificación no sólo se malgastan recursos financieros, sino que implica un tremendo desgaste de las energías que la sociedad dispone para resolver sus problemas habitacionales.

Se recomienda que las Estrategias Nacionales de vivienda apunten siempre al desarrollo de tal manera que:

- Optimicen las interacciones entre el desarrollo económico y social, centrándose en las políticas sociales de vivienda que mejoren el bienestar y promueven el crecimiento, y en políticas económicas que conducen simultáneamente al crecimiento y al progreso social;
- Con respecto a la política social de vivienda, el abandono de los enfoques “residuales” y la inversión decidida en los dos principales aspectos de la política social: redistribución/protección (el apoyo a las necesidades del ciudadano a la vez que se amortiguan los riesgos) y producción (desarrollo del capital humano y promoción del empleo).
- Combinar análisis cuantitativos y cualitativos para entender las dinámicas sociales, económicas y políticas.
- Utilizar instituciones y procesos participativos.
- Involucrar a las agencias de financiación internacional y bilateral así como a ONG’s internacionales para el desarrollo, con el fin de que hagan uso de sus conocimientos y experiencia y asegurar el alineamiento y armonización de los donantes con las prioridades nacionales de vivienda.²³

15.1.3. LA POLÍTICA SOCIAL DE VIVIENDA

La política social de vivienda es un instrumento que utilizan los gobiernos para regular y complementar los parámetros del mercado y las estructuras sociales. La vivienda es definida a menudo en términos de servicios sociales como el lugar

²³Eugenio Lahera P., obra citada, División de Desarrollo Social de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2004, p. 13

donde uno se establece, forma su propio núcleo familiar, o el lugar donde uno se protege de las inclemencias del tiempo. Sin embargo, la política social de vivienda incluye mucho más como: distribución, protección y enfoque social. La política social de vivienda consiste en situar a los ciudadanos en las políticas públicas, ya no mediante el suministro de asistencia social residual, sino incorporando sus necesidades y voz en todos los sectores. La política social de vivienda es también instrumental, y ha sido utilizada por muchos gobiernos en el pasado para conseguir el respaldo político de los ciudadanos, y potenciar un mayor desarrollo económico, mejorando el capital humano y el empleo productivo.

La conexión con el desarrollo económico es particularmente importante. Las políticas sociales de vivienda pueden superar el círculo vicioso de la pobreza y el atraso, y crear un círculo virtuoso en el que el desarrollo humano y el empleo generen una mayor demanda interna y económica.²⁴

Las políticas sociales de vivienda son necesarias porque los beneficios del crecimiento económico no llegan automáticamente a todos los ciudadanos. Las políticas sociales de vivienda no se justifican sólo por humanitarismo: son una necesidad para el crecimiento económico y para la estabilidad política de los países, para mantener el apoyo de los ciudadanos en sus gobiernos. Los argumentos para promover políticas de desarrollo habitacional son:

- Invertir en las viviendas mejora la calidad y la productividad de la ciudadanía, lo que, a la vez, estimula la inversión y, por lo tanto, el crecimiento económico.
- Elevar los ingresos de los ciudadanos más pobres aumenta la demanda interna y, a su vez, estimula el crecimiento; un mayor índice de consumo entre los grupos de bajo ingreso contribuye a expandir el mercado interior.
- Las sociedades con grandes desigualdades sociales están asociadas a índices de crecimiento inferiores.
- .

²⁴ **Isabel Ortiz**, Asesora Interregional Senior, Revista “Políticas Públicas” Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (ONU DAES). 2007, p. 6

- Las sociedades desiguales no son solo injustas sino que tampoco pueden garantizar la estabilidad política y social a largo plazo, lo que constituye una barrera para el crecimiento económico.
- Las grandes desigualdades y las intensas tensiones sociales asociadas a la falta de vivienda tienen mayor riesgo de derivar en conflictos que, en última instancia desestabilizan a las regiones, y pueden hacer que la población se muestre más receptiva a la discriminación.
- Y no menos importante, la desigualdad es incompatible con la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración del Milenio y la Declaración Universal de los Derechos Humanos, según las cuales todo el mundo tiene derecho a unas mínimas condiciones de vida (alimento, ropa, *vivienda*, educación, cuidado médico, seguridad social y otros).

Por éstas y otras razones, las políticas económicas y sociales deben ser promovidas en paralelo, de manera que se refuercen mutuamente, desde las fases más tempranas del desarrollo, como parte de la estrategia nacional de desarrollo y el contrato social entre el gobierno y los ciudadanos.

15.1.4. FINANCIACIÓN Y EJECUCIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES PARA LA VIVIENDA

El diseño de todo programa social está directamente ligado al análisis sobre la mejor manera de financiarlo y ejecutarlo.

Financiación: Las políticas sociales para la vivienda pueden ser financiadas mediante:

- **Presupuesto público:** es el método de financiación más común, normalmente a través de los ingresos tributarios generales. Algunas veces se puede recaudar un impuesto específico para fines sociales, como, por ejemplo, un impuesto sanitario que grave el alcohol o el tabaco que asegure fondos para los servicios médicos.

- **Cuotas, tasas y contribuciones personales:** que fueron expandidas en las décadas de los ochenta y noventa. Sin embargo, la mayoría de los programas, particularmente aquellos dirigidos a los pobres, requieren o bien apoyo público o financiación cruzada (subsidios de los grupos de más altos ingresos a los más bajos). A menos que sean tasas simbólicas, el cobro a los usuarios a menudo da como resultado drásticas reducciones en el uso de servicios entre grupos de bajos ingresos, y no es recomendado para los servicios básicos.
- **Donaciones caritativas:** La financiación por donaciones tiende a ser discontinua y por lo tanto no permite programas sociales sostenibles. Este tipo de financiación sólo puede ayudar a suplir carencias temporalmente.

Los compromisos de financiación de programas de vivienda, incluyendo obligaciones futuras, deben ser evaluados para asegurarse de que pueden cumplirse. Muchos programas sociales han fracasado porque los gobiernos los iniciaron sin financiación fiscalmente responsable. Los países más equitativos suelen tener regímenes fiscales progresivos, con mayores impuestos sobre el ingreso de los grupos altos; los gobiernos con frecuencia socavan su capacidad de desarrollo social reduciendo los impuestos de los ciudadanos con mayores recursos. Si los fondos públicos existentes resultaran inadecuados para la inversión social, los gobiernos deben considerar formas de recaudar ingresos, incluyendo nuevos impuestos progresivos, o bien llevar a cabo recortes en otros sectores de menor relevancia social, como es el caso del gasto militar.²⁵

16. LA VIVIENDA EN BOLIVIA²⁶

De los más de 10 millones de habitantes en Bolivia el 45% vive en alquiler, anticrético o vivienda cedida, es decir no cuenta con vivienda propia.

²⁵ **Isabel Ortiz**, Asesora Interregional Sénior, obra citada, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (ONU DAES). 2007, p.p.24-26

²⁶ **Ministerio de Justicia y Viceministerio de Justicia y Derechos Humanos** "Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos Bolivia para Vivir Bien 2009- 2013", 2008, p.p. 54-55

En el país existen alrededor de 2 millones de vivienda construidas, pero según datos de INE 2005, faltan 300.00 viviendas para cubrir la demanda total.

Esta situación es más crítica en cuanto a calidad de vivienda, porque el 45% de las viviendas existentes carecen de condiciones mínimas de habitabilidad, así el 21% tiene techo de paja, caña, palma y barro. Del total de viviendas el 81% es de tipo casa, choza o pahuichi, el 14% son cuartos o habitaciones sueltas y solo 4% son departamentos.

El 37% de las viviendas no tiene agua por cañería, el 44% no tiene luz eléctrica no cuenta con baño ni letrina. Más de 55% de la población no tiene título de propiedad de su vivienda, vive en la ilegalidad. El 30% de las viviendas de Bolivia han sido financiados por entidades bancarias y fondos estatales, el restante 70% son autoconstrucciones con fondos propios.

Como se ha visto, en Bolivia existe un elevado porcentaje de personas y familias que no tienen vivienda. El Estado cedió su rol a las fuerzas del mercado como gestor de desarrollo urbano, del acceso al suelo y a la vivienda y la iniciativa privada (junto con anteriores programas de vivienda estatales) no solucionó el déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda.

La falta de políticas públicas de control, acceso y celeridad en la obtención de créditos para obtener una vivienda adecuada dificulta la vigencia de este derecho.

Estos problemas tienen por causas al desarrollo social y territorial no equilibrado y a una ocupación caótica del territorio, creando problemas en diferentes regiones del país. La imposibilidad de obtener condiciones económicas que permitan la adquisición de una vivienda, se debe en gran medida a la situación de pobreza y extrema pobreza en la que vive la mayor parte de la población, además de las asimetrías derivadas de una mala distribución de la tierra y la riqueza.

El derecho humano a una vivienda adecuada es el derecho de todo hombre, mujer, joven y niño a tener un hogar y una comunidad seguros en puedan vivir en paz y dignidad.²⁷

16.1. TENDENCIAS ACTUALES DE POLITICA SOCIAL DE VIVIENDA

Las políticas de vivienda constituyen un conjunto coherente y coordinado de estrategias y decisiones destinadas a normar y regular el funcionamiento de los agentes económicos inmersos en la problemática habitacional, definen líneas de acción con un contenido ideológico e identificable.

Los instrumentos de ejecución de la política de vivienda deben actuar directamente o indirectamente sobre los agentes económicos de una doble dimensión, por un lado los instrumentos manejados por la autoridad gubernamental, incidirá en los recursos de la construcción y mejoramiento de las condiciones habitacionales de la comunidad, y por otra parte a la concreción de la ejecución de planes y proyectos habitacionales que tienen un efecto multiplicador sobre el resto del aparato productivo, particularmente en las industrias proveedoras de materiales e insumos para la construcción.

Se deben utilizar los planes de vivienda como un medio para dinamizar el desarrollo económico y social, aumentar la participación del sector vivienda y actividades complementarias, en la formación bruta de capital y del producto interno bruto, orientar la construcción de la mayor cantidad de viviendas para familias damnificadas, como medio de redistribución del ingreso, utilizar la construcción como medio para reactivar la economía y disminuir el desempleo.

Los objetivos nacionales de política de vivienda irán orientados a:

- A la generación de empleos.
- Redistribución equitativa del ingreso.

²⁷La realización del derecho a vivienda está íntimamente ligada a la realización de otros derechos humanos fundamentales, como el derecho a la vida, el derecho a la familia y de su domicilio, el derecho a no estar sometido a tratos inhumanos, el derecho a la tierra, el derecho al agua, el derecho a la salud.

- Fomentar la participación popular en la toma de decisiones.
- Solucionar los problemas habitacionales de las mayorías nacionales.
- Las políticas a implementarse con la aplicación de la ley de Reforma Urbana, establece una revisión de las leyes y normas sobre la tendencia de la tierra.
- El Estado debe posibilitar mediante control, el uso del suelo, participar directamente en el mercado de tierras a través de organismos especializados.
- Dentro de la política fiscal, utilizar el sistema tributario para controlar la rentabilidad del suelo urbano, suprimir la especulación garantizando la función social del suelo.
- Fomentar la explotación e industrialización de materias de construcción locales, en condiciones competitivas de calidad y costo.
- Fomentar sistemas de construcción que permitan la intensa utilización de fuerza de trabajo local.
- Prescindir de las fuentes externas de financiamiento, provenientes de la banca financiera privada.
- Los préstamos internacionales de fomento para la vivienda favorecerán exclusivamente a familias de bajos ingresos.
- Comprometer al financiamiento público y privado, como complemento del aporte y esfuerzo propio de los destinatarios.
- Definir acciones destinadas a lograr capacidad de pago en las familias de bajos ingresos.
- Establecer normas que garanticen y defiendan la capacidad de endeudamiento de los destinatarios de vivienda de bajo costo.
- Institucionalizar las contribuciones no monetarias como parte del costo de vivienda.²⁸

²⁸Políticas de Vivienda, “El Ministerio de Urbanismo y Vivienda al Simposio Nacional sobre Vivienda” Páginas 19-36, Mayo 1999, La Paz-Bolivia.

En cuanto a las políticas estructurales de participación popular, todo plan de vivienda será elaborado necesariamente con la participación organizada de la comunidad, cuya participación debe darse en todas las instancias, de planes habitacionales desde la concepción misma del proyecto hasta la evaluación final.

Utilizar la participación popular como instrumento para suspender la estructura de dependencia; desarrollando acciones dirigidas a transformar la estructura institucional, de las entidades de vivienda, eliminando toda forma de dependencia institucional.

El trabajo social tiene un gran campo de acción, dentro de las llamadas políticas coyunturales de vivienda, ya que puede delinear su acción comprometida, constituyéndose a la vez en un reto profesional, por su accesibilidad a la población de bajos recursos, a la par las acciones de gobierno estarán orientadas programas de mejoramiento, rehabilitación y construcción de viviendas de bajo costo, promoción de ahorro interno, respaldo institucional a programas habitacionales, en el marco de la participación popular; quién mejor que la Trabajadora Social para organizar a la comunidad.

Se debe tomar áreas prioritarias de investigación tomando en cuenta:

- Condiciones de la población demandante de vivienda.
- Determinación de las necesidades de vivienda para áreas-socioeconómicas diferenciadas.
- Estudio evaluativo de las soluciones habitacionales experimentadas en grupos poblacionales de bajos recursos.
- Participación de la Universidad y organismos estatales, dedicados a este rubro.

Para la ejecución de cualquier plan habitacional los promotores deberán justificar su adecuación a las necesidades y valores socio-culturales de los destinatarios, demostrando mediante investigación científica, realizado con la participación de la comunidad.

Las políticas enunciadas fueron resultado del Simposio Nacional realizado sobre políticas de vivienda urbana, por la Vice-Presidencia de la República, Ministerio de Urbanismo, Senado Nacional.

En este aspecto, el Trabajo Social estará orientado a promocionar la participación popular, coordinando con organismos gubernamentales orientados a la solución del problema habitacional de las grandes mayorías; igualmente coordinar con organizaciones de masa para la elaboración y ejecución desde el momento mismo de la planificación.

Es necesario definir la vivienda en su verdadera concepción social, no como sujeta a los mecanismos del mercado, producida y administrada con fines de lucro, sino como un derecho del pueblo, producida y asignada en función de criterios sociales, en forma similar a la educación o a la salud.

16.2. POLÍTICAS DE VIVIENDA EN BOLIVIA

Las Políticas de vivienda en Bolivia son abordadas definiciones conceptuales sobre la vivienda con un enfoque integral que hace a las condiciones adecuadas para la vida de la familia en su ámbito social, económico, físico, comunal, territorial e institucional.

Recoge las recomendaciones de la Agenda Hábitat II de 1996, que reúne prácticamente todos los componentes necesarios para considerar una política habitacional, presentándolos bajo cinco grandes temas: una vivienda adecuada para todos; el desarrollo sostenible de los asentamientos humanos en un mundo en proceso de urbanización; el fomento de la capacidad y desarrollo institucional; la cooperación y coordinación internacionales; y la aplicación y seguimiento del programa. Presenta un breve diagnóstico de la situación actual en Bolivia, que señala, según el censo, una relativa mejoría en las condiciones habitacionales del país, pero que en cifras absolutas muestra que la situación es mucho más crítica, donde el déficit cuantitativo habitacional sigue estimándose en unas 250.000 viviendas, pero el déficit cualitativo que hace a las condiciones constructivas,

espacios habitables o servicios a la vivienda llega a unas 200.000 a 700.000 familias, según el rubro que se considere. Se detecta también que más del 60% de las viviendas son autos construidos y por etapas graduales, lo que debe inducirnos a plantear programas prioritarios de mejoramiento de vivienda y asesoramiento técnico para estos procesos.²⁹

Bajo este marco, revisa la evolución de las políticas habitacionales en el país, concluyendo que más que políticas han existido programas de financiamiento y construcción de viviendas de interés social, principalmente dirigidos a los sectores formales de la economía. Este proceso, bajo diferentes modalidades y una implícita política de atención a la vivienda se inicia con la "Ley de Ahorro Obligatorio" en 1924 y concluye con el cierre del FONVIS en 1997. Este sistema construyó desde el INV en 1956 hasta el Fonvis en 1996, un promedio de menos de 1600 viviendas por año, cuando el requerimiento nacional superaba las 30 mil viviendas por año; no siempre iba dirigido a los grupos de menores recursos y sólo a la población aportante, beneficiando directamente a apenas un 7% de esta población. Además encerraba una serie de anomalías en relación a altos costos, baja calidad y denuncias de corrupción.

En 1996, coincidente con los preparativos para Hábitat II, bajo el espíritu de la Participación Popular, nace una Política Nacional de Vivienda. En un prolongado proceso participativo a través de 10 amplias reuniones con 50 organizaciones e instituciones involucradas en un gran Comité Consultivo para la Vivienda, se prepararon las bases para una nueva Política Habitacional en el país.

Los principios básicos definidos por dicha política y presentados en la Cumbre de Hábitat II plantean: 1) el derecho a un hábitat digno, 2) un enfoque integral del problema habitacional, 3) el principio de equidad social y la atención de los grupos más vulnerables, 4) un permanente proceso participativo en la elaboración de las políticas, su aplicación y seguimiento, y 5) La sostenibilidad de los programas.

²⁹Luís Ramírez V., RENASEH –artículo “políticas de vivienda en Bolivia”, 2004

Plantea un sistema financiero ampliado que remplace al Fonvis, arrancando con el tradicional ahorro de vivienda obligado (el 3%) transformado en libretas de ahorro individualizadas que ganen intereses, abriéndose a ahorros de toda la población y comprometiéndose a otorgar créditos para la vivienda. Este sistema iría acompañado de un sistema de subsidios a la vivienda de familias de menores ingresos y medidas complementarias que incluyan la participación del nivel municipal en la aplicación de programas y normativas habitacionales, la capacitación, investigación, desarrollo tecnológico y asesoría técnica para la autoconstrucción y la conformación de un marco jurídico que ampare al proceso habitacional.

Sin tiempo de implementar estas políticas, tocó a los subsiguientes gobiernos llevar adelante estos lineamientos. Lamentablemente fueron implementados sólo parcialmente y muchas medidas con distorsiones. El documento revisa los programas de la Gestión de Banzer y la nueva gestión Sánchez de Lozada - Meza, los que transitan desde la transformación del sector en Ministerio con un importante apoyo al Programa de Subsidios, pero con la imposibilidad de constituir el nuevo sistema financiero propuesto, más allá de cerrar el FONVIS, hasta el enfoque más economicista de rebajar al sector al nivel un Viceministerio del Ministerio de Economía, con un énfasis actual en un Programa Financiero dirigido al sector formal aportante de los trabajadores, aunque a pesar de ello, se anuncia un pequeño programa complementario para la vivienda social. En ninguna de estas nuevas gestiones se volvió a convocar al comité Consultivo de la Vivienda.

Finalmente, se analiza los problemas de este enfoque parcial de los actuales programas concluyendo, en resumen, que hay muchas experiencias ya por detrás, tanto entre los planteamientos de las diferentes gestiones gubernamentales como entre las actividades de ONG y sectores organizados de la propia población, que poco a poco van armando los pedazos de aquella Política Integral que reclamamos. Y todos estos pedazos con mayor o menor éxito van rellenando y avanzando sobre aquellos lineamientos que se habían planteado en 1997. Concluye, entonces, que debe evaluarse lo avanzado, rescatar lo positivo, corregir

errores y rellenar los vacíos para lograr una política integral habitacional en el país.

16.3. LA VIVIENDA Y SU RELACIÓN CON LA SOCIEDAD

Dentro de las necesidades de los seres humanos tenemos a la vivienda como una de las más primordiales así siendo la vivienda como primer espacio de socialización y representación espacial de los grupos familiares

La Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) expresan que la vivienda es el ente facilitador del cumplimiento de un conjunto de funciones específicas para el individuo y /o la familia: proteger de las inclemencias del clima; garantizar la seguridad y protección; facilitar el descanso; usarlo para el almacenamiento, procesamiento y consumo de los alimentos; suministrar los recursos de la higiene personal, doméstica y el saneamiento; el desenvolvimiento de la vida del niño; promover el desarrollo equilibrado de la vida familiar.³⁰

Así las cosas, parece ser que el manejo de la vivienda podría reducir los factores de riesgo y acentuar la acción de los agentes promotores de salud. Este manejo incluye los estilos de vida, la prevención y el control de las conductas de riesgo a través de una forma de trabajo conjunto entre distintos sectores y grupos dirigida a la promoción de la salud.

En consecuencia, se propone una estimación del riesgo que puede considerarse holística³¹ porque trata a la vivienda y la salud como entidades dependientes que requieren de puntos de vista multidisciplinarios que tengan en cuenta no sólo el daño físico esperado (como la enfermedad) sino también los factores sociales, organizacionales e institucionales, relacionados con el desarrollo de las comunidades.

³⁰ **María del Carmen Rojas;** “LA VIVIENDA PRECARIA URBANA MARGINAL Y SU RELACION CON LA SALUD DE LA POBLACION EN EL PROCESO DE SUSTENTABILIDAD”, 2008

³¹ La holística se refiere a la manera de ver las cosas enteras, en su totalidad, en su conjunto, en su complejidad, pues de esta forma se pueden apreciar interacciones, particularidades y procesos que por lo regular no se perciben si se estudian los aspectos que conforman el todo, por separado.

La calidad de vida, la salud y la vivienda se construyen desde los individuos, las comunidades y la sociedad y son consecuencias de determinadas decisiones. En este sentido, hay que distinguir dos aspectos importantes, por una parte, aquellos que deciden sobre un curso de acción, y por otra parte, aquellos afectados (víctimas en algunos casos) por esas decisiones o que pueden ser sorprendidos por hechos de carácter fortuito.

La vivienda no sólo debe ser entendida como el espacio físico delimitado por muros y techos, sino como un continuo acto de construir y habitar, que establece vínculos estrechos entre los lugares y las personas y como un bien de uso auto producido sin fines de lucro. La vivienda debe ser un sistema espacial con capacidad para satisfacer las necesidades básicas propias de las personas que conforman una familia, un lugar donde pueda desarrollar actividades con seguridad física, social y jurídica; con libertad y privacidad; con disponibilidad y comodidad espacial; con condiciones físicas, materiales y ambientales adecuadas para la satisfacción física y psico-social y para asegurar la reproducción constante de su existencia, permanencia y trascendencia en un lugar y tiempo dados.

Los marcos normativos, la Constitución Política del Estado, las leyes derivadas y sus reglamentos no garantizan en forma automática, en lo que se incluye el Derecho a la Vivienda, por lo que para su efectivización se requieren de políticas públicas, que en forma eficiente, asignen los recursos de inversión social bajo principios de equidad, responsabilidad, transparencia y justicia social. Sin embargo estos marcos normativos de reconocimiento de derechos son fundamentales y deberían de partir de una ciudadanía activa que reclame y exija el cumplimiento de esos derechos reconocidos.

La inexistencia de una Política Estatal de Vivienda determina que las acciones gubernamentales sean de carácter inmediateista, coyuntural y politizada. Cada cambio de gobierno u autoridad sectorial implementa programas y proyectos sin un horizonte claro y sostenible para resolver la situación socio habitacional crítica en la que vive la mayor parte de la población urbana y rural. El diseño de las acciones han estado al margen de promover la participación de la sociedad civil

organizada y de los actores, clave para motivar esfuerzos en la perspectiva de superar los grandes desafíos que implica garantizar a la población el pleno ejercicio del derecho a disfrutar de un lugar para vivir con seguridad y en condiciones adecuadas de habitabilidad.

CAPITULO III

NORMATIVA JURÍDICA NACIONAL E INTERNACIONAL SOBRE EL DERECHO A LA VIVIENDA

17.NORMATIVA JURÍDICA EN RELACION A LA VIVIENDA EN BOLIVIA

Dentro del contexto internacional y nacional, tenemos visto que el derecho a la vivienda es un tema que preocupa a ambas normativas, en el desarrollo de este capítulo lo que se tomara en consideración será la normativa vigente y los convenios que Bolivia suscribió hasta la fecha.

17.1. MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL

El Derecho Humano a la Vivienda está respaldado por varios Tratados Internacionales de los cuales es signatario el Estado boliviano.

Bolivia ha ratificado los principales tratados de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas “ONU”, y de la Organización de Estados Americanos “OEA” lo que significa el compromiso y obligación de promover, facilitar y garantizar una vivienda adecuada para todas y todos los y las bolivianas; y de orientar acciones que garanticen el acceso a fuentes de financiamiento, suelo, seguridad en la tenencia, infraestructura comunitaria y servicios básicos, a todos sus habitantes. A continuación se presenta una relación de los principales recursos de exigibilidad del Derecho Humano a la Vivienda vinculado al marco normativo internacional ratificado por Bolivia analizándolo al tema de los damnificados que perdieron sus viviendas por desastres naturales mencionando el respectivo artículo de las Convenciones, Pactos y Declaraciones.

Teniendo consideración específica de los artículos que mencionan a la vivienda como un derecho fundamental para las personas de los Estados que Ratificaron dichos Convenios que deben implementarlos a su normativa.

- Declaración Universal de Derechos Humanos (1948). Art. 25. Párrafo 1;

Artículo 25

1 Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

“Como podemos ver en el presente artículo la vivienda es tomada desde el punto fundamental de las características que deben guardar las viviendas siendo un derecho fundamental que debe ofrecer seguridad a la familia, desde ese punto de vista tenemos que ver la situación de la pérdida de viviendas por desastres naturales y asegurar la vivienda con estas características”

- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966). Art. 11;

Artículo 11

1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento.

“Como podemos evidenciar con esta exposición, los estados partes deben buscar adecuar su normativa a este artículo resaltando la parte que menciona una mejora continua de las condiciones de existencia que para los damnificados que perdieron sus viviendas a raíz de los desastres naturales puedan tener acceso a viviendas donde puedan vivir bien”.

- Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial. Art. 5. Párrafo “e”;

Artículo 5

En conformidad con las obligaciones fundamentales estipuladas en el artículo 2 de la presente Convención, los Estados partes se comprometen a prohibir y eliminar la discriminación racial en todas sus formas y a garantizar el derecho de toda persona a la igualdad ante la ley, sin distinción de raza, color y origen nacional o étnico, particularmente en el goce de los derechos siguientes:

e) Los derechos económicos, sociales y culturales, en particular:

iii) El derecho a la vivienda;

“En este artículo lo que se tiene en cuenta es las obligaciones fundamentales de los estados partes que deben garantizar a su ciudadanía los derechos sociales dentro del cual se encuentra el derecho a la vivienda”.

- Convención sobre la Eliminación de Todas las formas de Discriminación contra la Mujer (1979). Art. 14. Párrafo “h”;

Artículo 14

h) Gozar de condiciones de vida adecuadas, particularmente en las esferas de la vivienda, los servicios sanitarios, la electricidad y el abastecimiento de agua, el transporte y las comunicaciones.

“Aquí debemos observar los requerimientos mínimos de una vivienda la cual debe tener todos los servicios básicos que el Estado siempre vela sean proporcionados, en este caso las políticas de vivienda que se realicen deben ser dentro de este marco de referencia para que la vivienda pueda ser un lugar habitable que es el caso de los damnificados que perdieron sus viviendas y todo lo que con esfuerzo lograron conseguir a través de su esfuerzo”.

- Convención sobre los Derechos del Niño (1989). Art. 27 (3);

“los niños pueden ser los más afectados en relación a la pérdida de vivienda pues es su refugio y lugar de desarrollo en cual se desenvuelven a través de su vida, siendo obligación del Estado resguardar la seguridad de los niños se debería tomar en cuenta la situación por la que están pasando los niños afectados por los desastres naturales”.

- Convención Internacional sobre la protección de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. Art. 43;

Artículo 43

1. Los trabajadores migratorios gozarán de igualdad de trato respecto de los nacionales del Estado de empleo en relación con:

d) El acceso a la vivienda, con inclusión de los planes sociales de vivienda, y la protección contra la explotación en materia de alquileres;

“Como Estado parte de esta convención tomamos en cuenta a los extranjeros que perdieron sus viviendas por los desastres naturales”.

- Convención sobre el Estatuto de los Refugiados. Exige a los Estados contratantes que en materia de vivienda entreguen a los refugiados el trato más favorable posible;
- Organización Internacional del Trabajo (OIT) vivienda de los trabajadores – (1961) Recomendación 115. Principio 2; (34);

Todos los trabajadores deben percibir una remuneración digna que les permita sustentar a su hogar y a su familia, los trabajadores deben tener una vivienda donde llegar después de desempeñar sus labores.

“Todo trabajador debe tener acceso a la vivienda viéndolo desde el punto de vista de los damnificados debemos tomar en cuenta que forman parte activa dentro de la sociedad”.

- Convenio OIT NRO. 169 Sobre pueblos Indígenas y tribales en países independientes 1989. Principio 2. “c”;

“Los estados que suscriban este convenio tienen que velar por los territorios de los pueblos indígenas y tribales y salvaguardar su seguridad, para el desarrollo y mejor confort del lugar que habitan”.

17.2. MARCO JURÍDICO NACIONAL

- **Plan Nacional de Desarrollo (DS Nro. 29272, 12/09/07)**, que reconoce el acceso a la vivienda como un derecho humano; marca algunos postulados vinculados a la gestión democrática del suelo, la creación de bancos de tierra, mecanismos solidarios de financiamiento y asistencia técnica para modelos autogestionarios de producción no mercantil de vivienda; y reconoce la necesaria intervención del Estado en la dotación de servicios básicos como servicios sociales y no como mercancía.

“El plan nacional de desarrollo marca los mecanismos solidarios de financiamiento para acceso de vivienda pero no tiene contemplado a los damnificados que tienen como sustentar su solvencia ante la pérdida de sus viviendas y todas sus pertenencias, recordando que es plan de desarrollo ofrece servicio técnico y autogestionarios de producción de vivienda”.

- **Asamblea Constituyente (06/08/2006 – 09/12/2007)**, como espacio y escenario de deliberación e incidencia política para organizaciones sociales e instituciones del país, que, entre otras cosas, posibilitaron constitucionalizar el Derecho Humano a la Vivienda (Cap. 2 Art. 19).

“Esto sería la forma de poder implementar normativa jurídica ante la preocupación de los damnificados que pierden sus viviendas y se quedan en la calle por no existir políticas que los beneficien de una manera más pronta y efectiva”.

- **Unidad de Fomento a la Vivienda UFV (DS Nro. 26390, 2001-11-08)** vigente desde diciembre de dicho año, se consolida como alternativa de tipo de cambio de

moneda y destinada a mantener el valor de los fondos otorgados para crédito en vivienda.

“Pero que a la fecha podemos evidenciar la incapacidad de dicha moneda de cambio siendo u valor que se lo puede comprar y también cambiar, podemos evidenciar de manera superficial la ineffectividad de esta medida como forma de obtener financiamiento solidario para los damnificados pos desastres naturales”.

- **Plan de Vivienda Social (03/2007)**, con más de 100 millones de \$us, destinados atender los déficits cualitativo y cuantitativo con subprogramas para zonas rurales, periurbanas y urbanas.

“En el plan de vivienda solidaria no existe una denominación ante la posibilidad de la perdida de la vivienda por un desastre natural, es más bien una forma de brindar ayuda a la población que no cuenta con una vivienda pero con un funcionamiento a base del capital del solicitante”.

- **Programa de Vivienda Social y Solidaria PVSS (DS Nro. 28794, 12/07/2006)** orientado a enfrentar los déficits cualitativo y cuantitativo de vivienda, con acciones focalizadas en sectores de mayor pobreza urbana y rural.

“Criticado por varias organizaciones pues deberían tomar en cuenta a los sectores que pueden volverse pobres, como es el caso de las zonas de alto riesgo este plan no cuenta con un área que pueda identificar de manera eficiente a los sectores propensos a ser empobrecidos desde el punto de vista de la contingencia”.

- **Ley Nº 3760 (2007-11-07)**, por la cual el Congreso Nacional de Bolivia eleva a rango de Ley los 46 artículos de la Declaración de Naciones Unidas sobre derechos humanos de los pueblos indígenas; incluye la promoción y protección del derecho a la vivienda (Arts. 21 y 23).

“Esta ley es proteccionista al sector de los pueblos indígenas pero no es aplicable en vista del tipo de vivienda que se tiene en el área rural como son las casas de

adobe o la construcción de las viviendas en relación a las costumbres de estos pueblos”.

- ***Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos- Bolivia Digna para Vivir Bien (DS. Nro. 29851)***, en el que el Ministerio de Justicia incorpora a la vivienda en la gestión gubernamental intersectorial y ***Plan Nacional para la Igualdad de Oportunidades – Mujeres Construyendo la Nueva Bolivia para Vivir Bien (DS. Nro. 29850) (10/12/08)***; con medidas orientadoras para hacia el cumplimiento del Derecho Humano a la Vivienda.

“Como un principio de la constitución el vivir bien es el denominativo que debe interpretarse por la asamblea constituyente pues no se sabe si es orientada a la vivienda o a la seguridad jurídica de vivir en paz social”.

17.2.1. NUEVA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y EL DERECHO HUMANO A LA VIVIENDA

El texto constitucional aprobado por la Asamblea Constituyente (diciembre de 2007), ajustado en el Parlamento (octubre de 2008), sometido a Referéndum (enero de 2009) fue promulgado el 7 de febrero de 2009.

A continuación se presentan los principales artículos que en forma directa o vinculante sientan las bases de la exigibilidad en su cumplimiento o realización del Derecho Humano a la Vivienda:

Artículo 19.

I. Toda persona tiene derecho a un hábitat y vivienda adecuada, que dignifiquen la vida familiar y comunitaria.

II. El Estado, en todos sus niveles de gobierno, promoverá planes de vivienda de interés social, mediante sistemas adecuados de financiamiento, basándose en los principios de solidaridad y equidad. Estos planes se destinarán preferentemente a familias de escasos recursos, a grupos menos favorecidos y al área rural.

“Entendemos que las instituciones están encargadas de promover los planes de vivienda de interés social, podemos adecuar la situación de los damnificados que perdieron sus viviendas a razón de desastres naturales y crear políticas de vivienda efectivas para no dejar por mucho tiempo desamparados a los afectados”.

Artículo 20.

I. Toda persona tiene derecho al acceso universal y equitativo a los servicios básicos de agua potable, alcantarillado, electricidad, gas domiciliario, postal y telecomunicaciones.

II. Es responsabilidad del Estado, en todos sus niveles de gobierno, la provisión de los servicios básicos a través de entidades públicas, mixtas, cooperativas o comunitarias.

En los casos de electricidad, gas domiciliario y telecomunicaciones se podrá prestar el servicio mediante contratos con la empresa privada. La provisión de servicios debe responder a los criterios de universalidad, responsabilidad, accesibilidad, continuidad, calidad, eficiencia, eficacia, tarifas equitativas y cobertura necesaria; con participación y control social.

III. El acceso al agua y alcantarillado constituyen derechos humanos, no son objeto de concesión ni privatización y están sujetos a régimen de licencias y registros, conforme a ley.

“Para con los damnificados se debe tomar en cuenta que dentro los planes de vivienda y organización territorial deben tener estos servicios inherentes a las viviendas”

Artículo 33.

Las personas tienen derecho a un medio ambiente saludable, protegido y equilibrado. El ejercicio de este derecho debe permitir a los individuos y

colectividades de las presentes y futuras generaciones, además de otros seres vivos, desarrollarse de manera normal y permanente.

Artículo 45.

III. El régimen de seguridad social cubre atención por enfermedad, epidemias y enfermedades catastróficas; maternidad y paternidad; riesgos profesionales, laborales y riesgos por labores de campo; discapacidad y necesidades especiales; desempleo y pérdida de empleo; orfandad, invalidez, viudez, vejez y muerte; *vivienda*, asignaciones familiares y otras previsiones sociales.

Artículo 56.

I. *Toda persona tiene derecho a la propiedad* privada individual o colectiva, siempre que ésta cumpla una función social.

II. Se garantiza la propiedad privada siempre que el uso que se haga de ella no sea perjudicial al interés colectivo.

III. Se garantiza el derecho a la sucesión hereditaria.

Artículo 57.

La expropiación se impondrá por causa de necesidad o utilidad pública, calificada conforme con la ley y previa indemnización justa. La propiedad inmueble urbana no está sujeta a reversión.

Artículo 241.

I. El pueblo soberano, por medio de la sociedad civil organizada, participará en el diseño de las políticas públicas.

II. La sociedad civil organizada ejercerá el control social a la gestión pública en todos los niveles del Estado, y a las empresas e instituciones públicas, mixtas y privadas que administren recursos fiscales.

Artículo 321.

III. La determinación del gasto y de la inversión pública tendrá lugar por medio de mecanismos de participación ciudadana y de planificación técnica y ejecutiva estatal. Las asignaciones atenderán especialmente a la educación, la salud, la alimentación, *la vivienda* y el desarrollo productivo.

17.3. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO - PND

El Plan Nacional de Desarrollo presentado en junio del 2006 y posteriormente aprobado mediante D.S. Nro. 29272 de fecha 12 de septiembre del 2007 por un periodo de 5 años, lo que determina su vigencia como un marco de referencia necesario para la elaboración e implementación de políticas públicas sectoriales.

“El PND, está concebido como un documento en construcción a la espera que la sociedad en su conjunto genere nuevas propuestas para enriquecer ese importante instrumento de gestión gubernamental”.

Esta nueva concepción del desarrollo esta sintetizada en “**vivir bien**” y plantea los siguientes lineamientos:

1. Contribuir al proceso de transformación del país; desmontar el modelo de desarrollo concebido desde el colonialismo y el neoliberalismo y cambiar el patrón de desarrollo primario exportador;
2. Formular y ejecutar en el marco del paradigma de desarrollo sustentado en la filosofía del Vivir Bien, propio de nuestras culturas.
3. El Vivir Bien plantea fundamentalmente la complementariedad entre el acceso y disfrute de los bienes materiales y la realización afectiva, subjetiva y espiritual, en armonía con la naturaleza y en comunidad con los seres humanos;
4. Contribuir a la construcción de un nuevo Estado plurinacional, promotor y protagonista del desarrollo, social comunitario, que redistribuye equitativamente la riqueza, ingresos y oportunidades;

5. Desarrollar la convivencia equilibrada y la complementariedad con equidad de la Economía Estatal, la Economía Comunitaria –que se asienta en procesos productivos, impulsados por organizaciones sociales, comunitarias, y micro y pequeños empresarios, artesanos, organizaciones económicas campesinas, organizaciones productivas, comunidades y asociaciones urbanas y rurales–, la Economía Mixta y la Economía Privada.

6. Promover el desarrollo integral a través de la construcción de un nuevo patrón de desarrollo diversificado e integrado y la erradicación de la pobreza, desigualdad social y exclusión.

7. de manera prioritaria, los ejes transversales: equidad, innovación, medio ambiente y gestión de riesgos.

Los pilares del PND, que deben ser incorporados en todos los ámbitos sectoriales y territoriales según sus características.

Con relación a la vivienda, ubicada en el Pilar de Bolivia Productiva, el PND se plantea los siguientes objetivos:

- Que la vivienda y el desarrollo urbano se constituya en un “dinamizador”, promotor, facilitador y reactivador del desarrollo productivo y social, para vivir bien
- Que se establecerán las condiciones para alcanzar una habitabilidad básica, social, equitativa y solidaria que posibilite universalizar el acceso a la **vivienda como un derecho humano**.

Para lograr ambos objetivos se definen las siguientes políticas, estrategias y metas:

Política 1: Acceso a la Vivienda Nueva política de financiamiento (subsídios y créditos focalizados a la población más pobre). Utilizar recursos del aporte patronal, redistribuir el beneficio del IDH estableciendo porcentajes mínimos.

Programa Nacional de Vivienda Social y Solidaria cuyas metas son: 100.000 Soluciones Habitacionales y la generación de 60.000 empleos directos y 60.000 indirectos.

Programa de Fomento del Banco de Tierras Fiscales cuya meta es contar con un Banco de Tierras en 50 Municipios priorizados que posibilitaran el acceso a suelo mediante la regulación del precio de suelo, reordenamiento urbano y distribución social.

Programa de Catastro Urbano Municipal, consiste en establecer las bases de la planificación, de gestión y ordenamiento territorial para las áreas urbanas. La meta es de implementar sistemas catastrales con la intención de lograr 60 áreas urbanas consolidadas (en 60 municipios).

“Pero como podemos evidenciar no se realizó estos estudios, no se tuvo una organización en gestión de riesgos ni hubo buena planificación y podemos notarlo por la falta de organización con los damnificados, cuando el programa PND tenía previsto el ordenamiento territorial, vemos que a la fecha no se tiene un lugar donde poder construir las viviendas para los afectados por desastres naturales, pues a la fecha estos planes ni siquiera existen para las familias de escasos recursos como estaba previsto en los planes del PND”.

MARCO PRÁCTICO

LOS DESASTRES NATURALES

MUESTRA

DESLIZAMIENTOS DE HUANO HUANUNI

DESLIZAMIENTO DEL SECTOR ESTE DE LA PAZ

18. DIAGNÓSTICO

18.1. ANTECEDENTES DE LOS DESLIZAMIENTOS

18.1.1. HUANO HUANUNI

El 28 de enero de 2010 un deslizamiento súbito sorprendió a la zona de Huanu Huanuni, un barrio colindante con Bella Vista, al sur de la ciudad de La Paz donde 118 familias se vieron afectadas debido a que el movimiento destruyó 72 viviendas y los habitantes de esta zona huyeron, en la madrugada, sin sus pertenencias.

La Guardia Municipal cercó la zona y colocó listones amarillos a las 08.00 am, para evitar que los afectados ingresaran a la zona, a así evitar daños personales, el cerco se realizó a una cuadra a la redonda de lo ocurrido y el tránsito vehicular fue cortado desde el ingreso a la zona en la calle 17 de Obrajes.

El cerco policial evitó que la gente retornara a sus casas para rescatar sus objetos hasta mediodía, debido a que el informe de los geólogos de la comuna paceña daba cuenta de que la tierra aún cedía y había el riesgo de nuevos movimientos. Así, a las 10.00 se produjo el último desmoronamiento: una casa de ladrillo y cemento de tres plantas, el temor de las personas afectadas, que estaban impedidas de ingresar al área deslizada, era perder su dinero, joyas y documentos.

Otro drama vivieron los animales, en particular los perros, que desorientados buscaban a sus dueños; muchos de ellos subieron a la pendiente para olfatear su antigua morada, otros, en cambio, se encontraban junto a sus dueños, los que los tenían con un lazo, la perrera municipal y Animales SOS se hicieron presentes en el lugar con el objetivo de recoger a los animales y guardarlos mientras pase la emergencia.

A mediodía comenzó el rescate de los enseres luego de que los vecinos lograran romper el cerco policial y cuando, según los técnicos municipales, había cesado el movimiento de la tierra, que desde las 10.00 era casi imperceptible, los damnificados lograron rescatar algunos objetos en medio de una persistente llovizna, la mayoría de los damnificados huyó en pijamas y chancletas, el movimiento de tierra se produjo por más de ocho horas.

La sobresaturación de suelos y la gran cantidad de edificaciones en la zona de Huano Huanuni en la zona de Bella Vista de La Paz fue el origen del deslizamiento a raíz de las constantes lluvias, se armaron carpas en tres campos deportivos próximos a la zona, donde se habilitaron servicios básicos de emergencia

Al pie del talud deslizado se encuentra el río Kolpajahuira, que justamente en el sector desmoronado carece de canalización o de embovedado. Se negó que el área sea un deslizamiento activo con los argumentos de que en los últimos 20 años no hubo un reporte de movimiento de tierras en la zona y no se presentaron reportes de alarma en el sector.

18.1.2. SECTOR ESTE DE LA PAZ: MEGA DESLIZAMIENTO

Los deslizamientos de tierra que afectaron a ocho barrios de la ciudad de La Paz, el 27 de febrero de 2011 causa de un alud que destruyó unas 400 casas y dejó unas 5.000 personas damnificadas aproximadamente, tras intensos aguaceros que se precipitaron a razón de la temporada, se calcula que 10 hectáreas fueron afectadas donde vivían alrededor de 800 familias, el alud que se produjo el domingo en la madrugada, considerado por la Alcaldía como uno

de los más graves de La Paz, afectó a ocho zonas de una ladera al este de la sede de gobierno, destruyendo casas de adobe y ladrillo cocido.

Santa Rosa, Valle de las Flores, Kupini II, Cervecería y Callapa son las áreas más afectadas por el alud, que hasta la fecha no ha dejado víctimas. Unas 5,000 personas lograron abandonar o fueron evacuadas antes del desastre, según un balance de la alcaldía.

Las autoridades no han proporcionado un censo sobre el total de habitantes en la ladera, y de momento tampoco se reportaron desaparecidos o heridos.

El siniestro se produjo a causa de las lluvias que activaron una falla geológica en la zona.

Este deslizamiento se produjo antes de 19.30. Se desactivó, quedó totalmente inactivo y súbitamente se activó entre el viernes 25 y sábado 26 de febrero y esto fue lo que provocó el mega deslizamiento. Lo que antes eran barrios con calles empedradas, avenidas asfaltadas, luz eléctrica ahora son un montón de barro, tierra y piedras, con restos de casas que sobresalen, en unas zonas que parecieran haber sido azotadas por un gran terremoto.

La Defensa Civil, del Ejército y de la Alcaldía no ha llegado por igual a todos los barrios afectados. Unos han recibido ayuda, como Kupini II o Callapa, pero otros como en Valle de las Flores y Santa Rosa tuvieron una escasísima presencia de la policía de Bomberos, con unos 25 efectivos.

El sistema de Defensa Civil activó un operativo para asistir con ayuda humanitaria, alimentos y habilitar campamentos en zonas seguras, donde se dotó de carpas a los vecinos que perdieron sus cosas y puedan pasar los días.

El Gobierno pensó que en seis meses los damnificados del “mega deslizamiento”, en diez barrios de La Paz, ya puedan habitar las viviendas, que se construirán con aporte del Estado, para ello dijo que se están haciendo las gestiones respectivas con las autoridades del Gobierno Municipal que a la

fecha no tuvo resultado que favoreciera a los damnificados que perdieron sus hogares.

19. DAMNIFICADOS

Los damnificados por los desastres naturales tanto el 2010 como el 2011 solo vieron refugio en las carpas del ejército y muchas otras improvisadas para habitarlas en vista de la pérdida de sus viviendas.

Gracias a la solidaridad de la población de la ciudad de La Paz pudieron mantenerse por las donaciones que se realizaron tanto en víveres como en prendas de vestir.

Vivieron entre siete a nueve meses en carpas, no tenían los servicios básicos como agua y electricidad, compartían los servicios sanitarios y

19.1. DATOS ESTADÍSTICOS

19.1.1. PERSONAS QUE PERDIERON SUS VIVIENDAS

19.1.1.1. HUANU HUANUNI

El 28 de enero de 2010, el deslizamiento de Huanu Huanuni dejó 72 viviendas destruidas, 118 familias sin techo y casi 400 personas damnificadas.

Los afectados se dividieron en dos grupos, uno de dueños de casa y otro de inquilinos. Los primeros suman 40 familias, de las que 19 viven en las casas prefabricadas, casi en las mismas condiciones deprimentes.

Los segundos suman alrededor de 70 familias; de ellas, 10 viven en carpas, donde sólo hay camas que están divididas por sábanas y telas que fueron utilizadas a modo de cortinas. El resto de los damnificados se esparcieron en domicilios de familiares o tomaron alquileres en zonas vecinas.

El presidente Evo Morales se comprometió a construir viviendas en terrenos que otorgue la Alcaldía. La zona Peña Azul, ubicada en Alto Irpavi, fue la elegida. Sin embargo, los comunarios del sector reaccionaron con violencia a inspecciones y amenazaron con impedir la construcción de multifamiliares.

La Alcaldía presentó un proyecto de ley, cuyo objetivo es traspasar al Ministerio de Obras Públicas el predio de Peña Azul. El documento fue aprobado en julio del año pasado, enviado al Senado, que convocó a audiencias públicas para debatir la propuesta para la construcción.

Fuentes de la Comisión de Planificación del Senado informaron que el análisis terminó y pasó al plenario. El documento reconoce el derecho propietario que tiene la Alcaldía sobre los predios que se encuentran en Peña Azul.

Sin embargo, la eventual aprobación de la propuesta quedó en nada y los damnificados se quedaron sin terreno.

19.1.1.2. **MEGA DESLIZAMIENTO**

En La Paz el 27 de Febrero en el sector este de la ciudad ocho barrios se vieron afectados por un deslizamiento de tierras que afectó a las zonas de Pampahasi Bajo Central, Kupini II, Valle de las Flores, Santa Rosa de Callapa, Callapa, 23 de Marzo, Metropolitana, Cervecería, Irpavi II (parcial) y sector Leonardo Da Vinci, destruyendo las viviendas de los habitantes de que ahora se quedaron sin vivienda en calidad de albergados en las zonas aledañas al deslizamiento.

El número de albergados en los campamentos para víctimas del mega deslizamiento en la ladera este de la ciudad de La Paz subió de 3.000 a 4.000 personas. Al menos 6.500 personas resultaron damnificadas por el más grande derrumbe de tierras que afectó 140 hectáreas y dio por tierra 1.700 predios habitacionales, en principio, la mitad se albergó en los campamentos instalados por la Alcaldía y la otra recurrió a amigos y familiares, aún no se tiene un estimado exacto de cuantos son los damnificados en vista de que las

personas que se vieron afectadas retornan de las casas de sus familiares y amigos para formar parte del censo y poder recuperar de esta manera con ayuda del gobierno una nueva vivienda.

Son un estimado de 750 familias damnificadas que están en la espera de una vivienda que fue prometido por el gobierno central

19.1.2. NÚMERO DE FAMILIAS QUE PERDIERON SUS VIVIENDAS

El número de familias que perdieron sus viviendas en el mega deslizamiento que tuvo lugar en la ladera este de la ciudad de La Paz es de un aproximado de 5000 personas donde aún no se puede determinar el número exacto de familias que por ahora está dentro de un estimado de 750 familias damnificadas y otras que buscaron refugio con amigos y familiares ante la pérdida de sus viviendas.

Son 15 campamentos instalados para los damnificados que albergan a 3.000 personas de los 6.000 afectados por el deslizamiento.

19.1.2.1. ENCUESTA Y RESULTADO

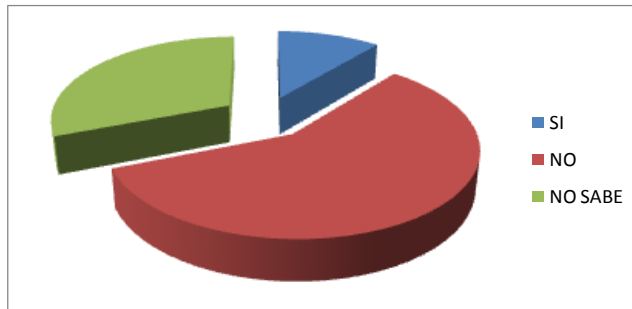
La encuesta se realizó a los damnificados que perdieron sus viviendas por el deslizamiento de la ladera este de la ciudad de La Paz que sucedió en Febrero de 2011 donde se puede evidenciar que los campamentos que eran en un principio improvisadas ahora se encuentran mejor organizadas.

Se avanza de poco en poco con la construcción de las casas prefabricadas incluso con la ayuda de voluntarios por no contar con un presupuesto para obtener las casas prefabricadas, donde podemos ver que el gobierno municipal de La Paz realiza muchas gestiones para poder reubicar a los damnificados en áreas que sean más cómodas para ellos.

Cabe resaltar que aún no se pudo encontrar un terreno donde se puedan construir las viviendas que el gobierno central ofreció a los damnificados que perdieron sus viviendas tras el deslizamiento de tierras en la ladera este de la ciudad de La Paz.

1 ¿Se realizaron encuestas a los damnificados para ver cuáles eran las necesidades que tenían tras haber perdido sus viviendas?

Grafico 1



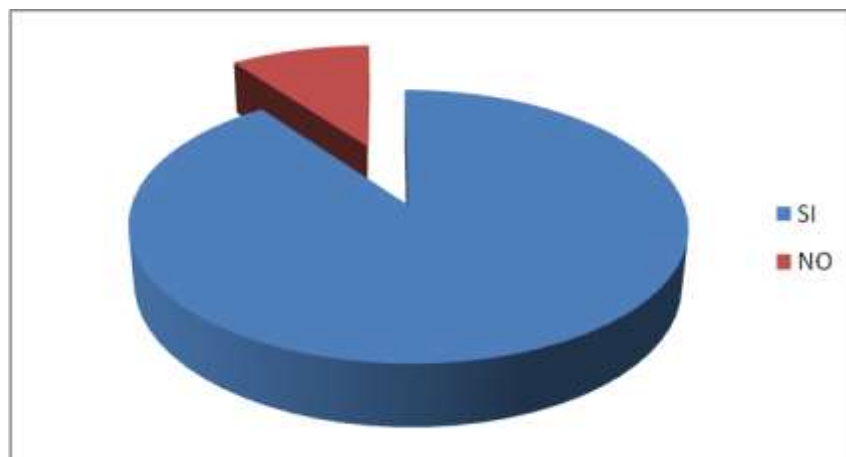
Fuente: Elaboración propia “Resultado de encuesta a damnificados por el deslizamiento de tierras en la ladera este de la ciudad de La Paz”

Como se puede evidenciar en el gráfico tenemos un 11% de la población encuestada respondió que sí y fue una encuesta que realizó la organización de mujeres creando para identificar los problemas financieros que tenían las mujeres damnificadas, un 58% respondió que no se realizó ninguna encuesta para ver cuáles eran las necesidades que tenían los damnificados y como prueba de ello fue que tuvieron servicios sanitarios a los tres meses de ocurrido el deslizamiento, y un 39% respondió que no sabe si se realizó una encuesta.

Lo que nos permite saber que no se tomó en cuenta las necesidades de los damnificados y solo se pensó que necesitaban un lugar donde puedan habitar hasta que se busque una solución sobre el tema de la vivienda, tuvieron alimento y abrigo gracias a las donaciones de los ciudadanos de la ciudad de La Paz. Pues el gobierno municipal no cuenta con un presupuesto ante este caso de contingencias y lo único que puede hacer es esperar la decisión que tome gestión de riesgos del Ministerio de Defensa Civil.

2 ¿Conoce usted alguna clase de ayuda social para los damnificados que perdieron sus viviendas por desastres naturales?

Grafico 2



Fuente: Elaboración propia “Resultado de encuesta a damnificados por el deslizamiento de tierras en la ladera este de la ciudad de La Paz”

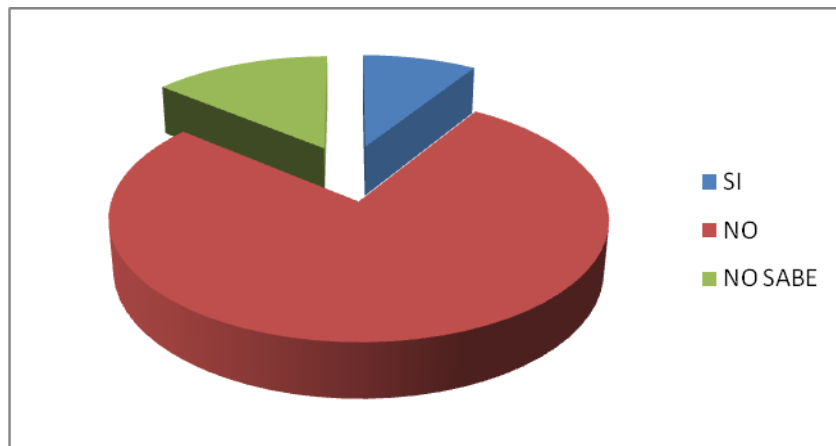
El 89% respondió que SI no sabiendo bien en qué consistía el programa al que se referían era “un techo para mi país” donde jóvenes voluntarios a la disposición de una ONG, que fue la que creó este programa solidario, colaboran a los damnificados que perdieron sus viviendas por desastres naturales, armando casas pre fabricadas que son resultado de donaciones de instituciones internacionales, 11% respondió que NO conoce ningún tipo de ayuda social.

Aunque es una colaboración de una Organización no Gubernamental el programa un techo para mi país es un programa solidario con las personas que perdieron sus viviendas, por ejemplo tras el terremoto de Haití son ellos quienes colaboraron con los damnificados del terremoto, pero debemos tener en cuenta que nadie conoce un programa nacional de ayuda y colaboración a los damnificados que perdieron sus viviendas por un desastre natural, también cabe resaltar que Bolivia no está preparada para desastres de esta magnitud en vista de que no son tan frecuentes, es por eso que se debe elaborar un plan estratégico ante la pérdida de

la vivienda por desastres naturales para poder dar un mejor refugio a los damnificados que perdieron sus viviendas.

3 ¿Cree usted que Bolivia tiene un plan estratégico efectivo para los damnificados, ante la pérdida de vivienda por desastres naturales?

Grafico 3



Fuente: Elaboración propia “Resultado de encuesta a damnificados por el deslizamiento de tierras en la ladera este de la ciudad de La Paz”

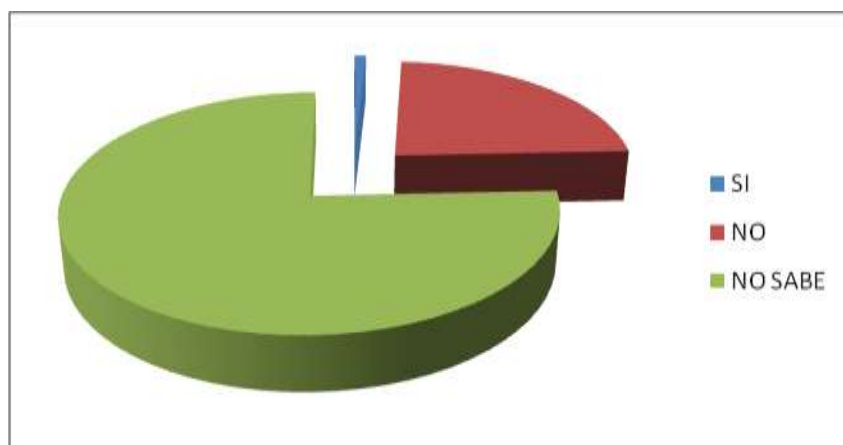
Un 9% respondió que SI pero un 77% que NO y un 14% NO SABE ante estos datos nos podemos dar cuenta que los damnificados de la ladera este de La Paz se encuentran descontentos con los esfuerzos de las instituciones del Estado, en la mayor parte por la falta de atención a los damnificados que se sintieron huérfanos y, más colaborados por la ciudadanía que por el gobierno o la alcaldía, en algunos casos resaltando que las peticiones de los campamentos no eran tomadas en cuenta y eran hechos a un lado.

Tanto la policía como los militares deberían tener preparación ante esta clase de situaciones pues como instituciones del Estado no fueron muy amables con los damnificados quienes ante la pérdida de sus viviendas se encontraban nerviosos y desesperados. Habría que tomar en cuenta las necesidades de los damnificados a través de las encuestas pues eso nos podrá ayudar a determinar cuál es la primordial necesidad que tendrían los damnificados. Recordando que las primeras

semanas su primera necesidad fue el agua y las carpas pero lo que más se pedía era por la televisión era comida y ropa, teniendo en cuenta el escándalo que se armó un mes después cuando por el mal manejo de las donaciones se echó a perder toda las donaciones comestibles.

4 ¿Se les ha dado oportunidad y facilidad a los niños para ingresar en las escuelas del lugar?

Grafico 4



Fuente: Elaboración propia “Resultado de encuesta a damnificados por el deslizamiento de tierras en la ladera este de la ciudad de La Paz”

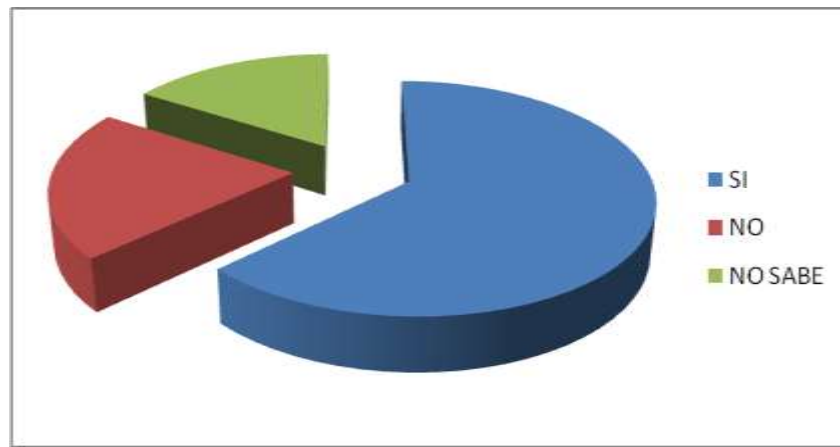
La respuesta fue SI de un 1% en vista que solo había dos pequeñas escuelas de primaria que eran relativamente pequeñas, también debemos tomar en cuenta que se respondió NO en un 25% debido a que los colegios son de ambos grados y se encuentran en Irpavi y son particulares viéndose en la necesidad de llevar a sus hijos a otras escuelas más alejadas, y un 84% respondió que no sabe pues sus hijos están en otros colegios de Pampahasi y San Antonio y otros simplemente no tiene hijos o ya son adultos.

Tener en cuenta a los niños damnificados ante la pérdida de vivienda pues debe de adaptarse a un nuevo ambiente y en otros casos a una nueva escuela, cabe resaltar que la alcaldía y otras fundaciones dieron materiales escolares a los niños, pero es un punto a mejorar en la planificación de políticas públicas.

Debemos tomar en cuenta que no había muchas escuelas por la zona y los que antes eran sus residentes mandaban a sus hijos a colegios que se encuentran en centro de la ciudad

5 ¿Siente usted que ha sido tratado bien por los residentes del lugar en el que se encuentra ubicado?

Grafico 5



Fuente: Elaboración propia “Resultado de encuesta a damnificados por el deslizamiento de tierras en la ladera este de la ciudad de La Paz”

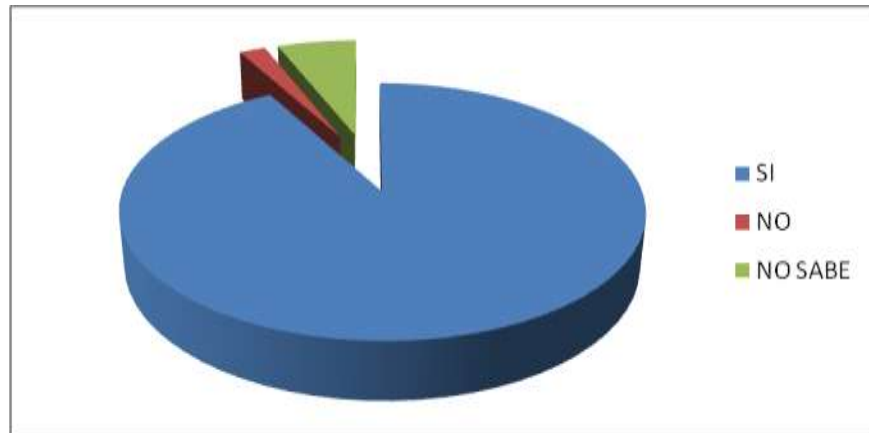
Las personas que respondieron que si fueron un 63% de los encuestados quienes se encontraban conformes con el trato de los vecinos del lugar donde ellos habitan pero un 21% de los encuestados respondieron que no en vista de que algunos campamentos fueron ubicados en las aceras de las calles en fila india, uno tras otro, dificultando el movimiento en las calles que no son muy anchas, y un 16% de los encuestados respondieron que no saben por el hecho de no confraternizar con los vecinos.

Desde este punto de vista podemos ver que el trato a los damnificados en los barrios donde fueron ubicados es relativamente bueno aunque se tiene un porcentaje considerable en el que no se tiene un buen trato debe tomarse en cuenta la ubicación de los campamentos que no deberían ser en lugares riesgosos como las aceras, recordando que los afectados pueden tener niños y que podrían

salir heridos por la ubicación de sus carpas. Teniendo en cuenta la seguridad de los damnificados.

6 Se siente usted con ánimos de seguir adelante luego de lo perdida de su vivienda

Grafico 6



Fuente: Elaboración propia “Resultado de encuesta a damnificados por el deslizamiento de tierras en la ladera este de la ciudad de La Paz”

Los encuestados respondieron un 92% que si se sienten con las fuerzas necesarias para continuar adelante luego de la tragedia que sufrieron, un 2% respondió que no, después de todo son de edad avanzada, y un 6% respondió que no sabe.

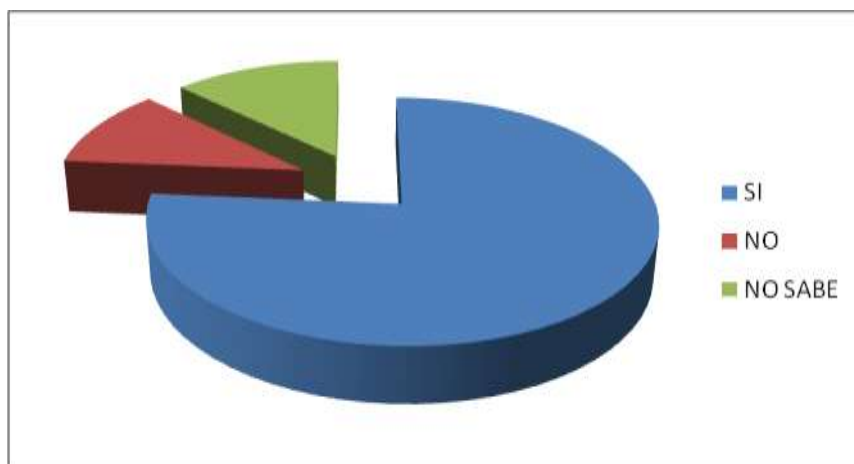
Lo que nos lleva a la conclusión que ante lo ocurrido, sorprende los resultados de la encuesta siendo con estas familias que lo perdieron todo, llego a la conclusión que las personas que sufrieron esta pérdida aún se ven optimistas con lo que respecta a su voluntad de volver a recuperar las vidas que tenían antes de que ocurriera el deslizamiento, con estos resultados estas familias están a la espera de la promesa del gobierno de darles nuevas viviendas.

Es importante resaltar los ánimos de los damnificados que sinceramente creí que era otro se los ve optimistas tratando de salir adelante sabiendo que es difícil recuperar lo perdido, debemos valorar este resultado y realizar un apoyo e

incentivo para que los miembros de los campamentos sigan siendo productivos en la sociedad.

7 ¿Considera usted que hay seguridad ante la delincuencia en este lugar?

Grafico 7



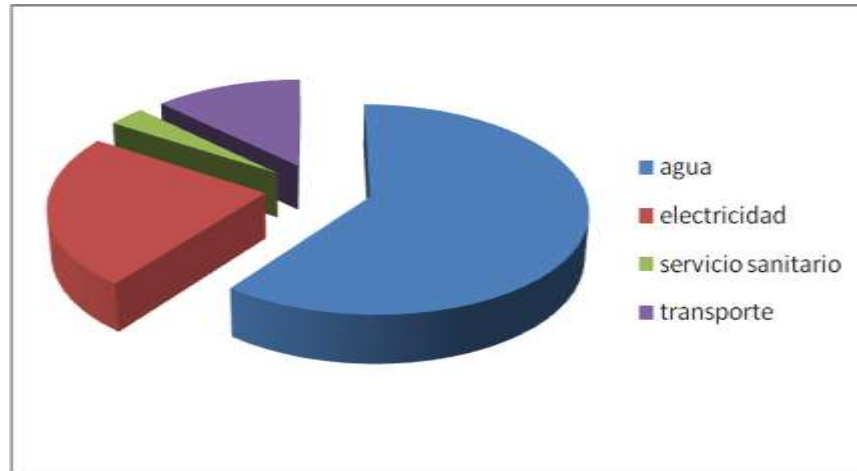
Fuente: Elaboración propia “Resultado de encuesta a damnificados por el deslizamiento de tierras en la ladera este de la ciudad de La Paz”

Las respuesta a si fueron de 76% que si en vista que la policía se encuentra en constante movimiento tratando de brindar ayuda a los damnificados, ya no es como el principio pero de igual manera vi hacer ronda de hasta tres oficiales por los campamentos en los que se encuentran los damnificados, un 11% respondió que no por la misma situación de vivir solo en carpas no tienen seguridad en dejar sus cosas sin la vigilancia de un familiar, un 13% respondió que no sabe, tal vez no dándole mucha importancia al problema planteado.

Los damnificados deben ser ubicados en lugares seguros donde su seguridad sea tanto para sus pertenencias que logran recuperar y también física, dejando un resguardo policial que pueda ser efectivo sobre todo en las noches cuando los antisociales asechan a sus víctimas, por ejemplo yo pase con mucha facilidad y pude ver lo que tenían, la policía está presente pero hay que tomar en cuenta todos los campamentos donde los damnificados guardan lo poco que pudieron rescatar de sus viviendas.

8 En relación al lugar que habita los servicios básicos que no tienen

Grafico 8



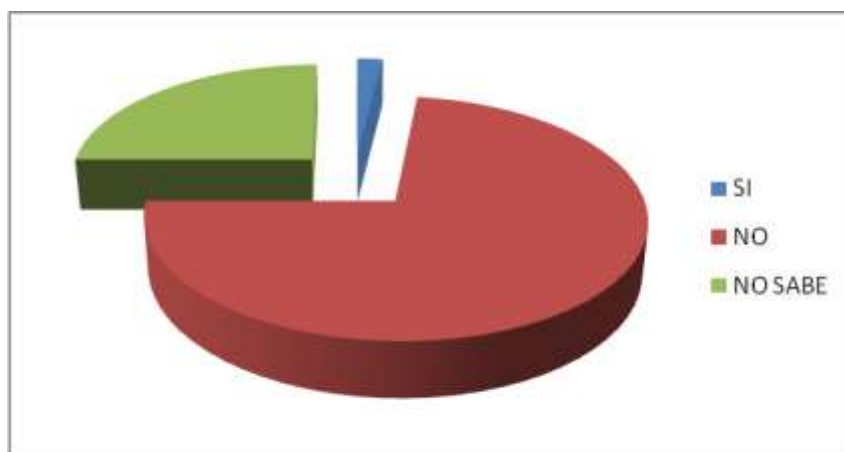
Fuente: Elaboración propia “Resultado de encuesta a damnificados por el deslizamiento de tierras en la ladera este de la ciudad de La Paz”

Como podemos evidenciar en la gráfica el servicio básico del agua es lo que más falta hace, según los datos recolectados es porque todos tienen un horario para recibir el agua que les debe durar hasta la conclusión del día y en algunas ocasiones les debe durar hasta dos días, la electricidad es lo segundo que no tienen aunque la alcaldía intentó dotar de luz a todos los campamentos algunos todavía no gozan de luz eléctrica, el servicio sanitario aun es compartido en baños comunes donde no se cuentan con duchas y las familias damnificadas se ven obligadas a recurrir a las casas de sus parientes para ducharse y por último tenemos al transporte donde los damnificados se ven obligados según al lugar donde se encuentren ubicados a caminar hasta diez cuadras por ser escaso el número de movilizaciones.

En el momento de reubicar a las familias debe ser necesario que se tome en cuenta las necesidades básicas de las personas afectadas, lo que nos pone en la situación de planificar donde reubicarlos para que tengan el menor tipo de necesidades y que estas no sean perjudiciales para los damnificados.

9 ¿Cree usted que se brinda un servicio de salud efectivo a los damnificados que perdieron sus viviendas?

Grafico 9



Fuente: Elaboración propia “Resultado de encuesta a damnificados por el deslizamiento de tierras en la ladera este de la ciudad de La Paz”

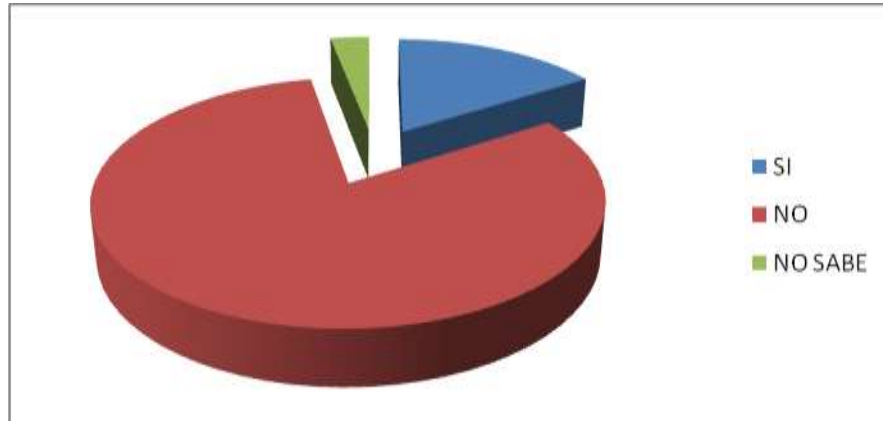
La respuesta de un servicio de salud efectivo fue un rotundo no equivalente a un 73% de los damnificados que al vivir en carpas que no les protegía del frío se resfriaron y también tuvieron infecciones digestivas por no tener donde refrigerar sus alimentos, ante estos síntomas los damnificados no tuvieron una atención médica adecuada teniendo que buscar ayuda económica en sus parientes para poder frenar sus síntomas y buscar un médico particular, la respuesta a no sabe no opina fue de un 25% en vista de que posiblemente no se enfermaron.

Se debe tomar en cuenta que los damnificados pueden contraer enfermedades por vivir en la intemperie solo en carpas, tal vez esto no se contempló en la planeación de ayuda a los damnificados que realizaron las diferentes instituciones del Estado.

Tuvieron ayuda de los centros médicos cuando comenzaron las enfermedades pero solo fue una vez y tenían que estar enfermos gran parte de los miembros de los campamentos para que se tome en cuenta este punto sobre la salud lo que demuestra que no tuvieron este beneficio de manera efectiva.

10 ¿Usted cree que existe un buen manejo por parte de las autoridades de las donaciones para los damnificados?

Grafico 10



Fuente: Elaboración propia “Resultado de encuesta a damnificados por el deslizamiento de tierras en la ladera este de la ciudad de La Paz”

Por los resultados de la encuesta podemos evidenciar que no hubo un buen manejo de las donaciones con un porcentaje de 81% de respuestas en vista que primero eran administrados por el gobierno, que tomo demasiado tiempo en ver como repartiría las donaciones que eran comestibles no perecederos, al no tener donde refrigerarlas se echaron a perder y no pudieron llegar a su destino, los damnificados ante este hecho reclamaron el manejo de las donaciones pero son los representantes de los campamentos los que gozan de las mejores donaciones, siendo ellos los más beneficiados y no así el conjunto de los damnificados de los campamentos.

19.1.2.1.1. ANÁLISIS DE RESULTADOS

Los resultados de las encuestas nos dieron una visión de las falencias que hay para con los damnificados que perdieron sus viviendas de lo cual podemos resaltar lo siguiente:

- Se debe tomar en cuenta que no se cuenta con material suficiente para brindar ayuda a los damnificados, en desastres de gran magnitud

- No se tiene planes estratégicos ante la pérdida de vivienda pues no se sabe dónde reubicar a los afectados.
- Bolivia no cuenta con un subsidio por pérdida de vivienda ante desastres naturales.
- Al no tener un plan estratégico se puede causar la incomodidad de los residentes donde son ubicados los damnificados.
- Ante tal pérdida los damnificados aún mantienen la esperanza de seguir adelante con sus metas
- La seguridad es lo primordial con los damnificados, y efectivamente la institución del orden lleva a cabo bien su papel.
- La salud de los damnificados se ve comprometida por las bajas temperaturas de la ciudad y lastimosamente es un sector que se descuidó mucho.
- El manejo de las donaciones es pésimo y debe ser tomado en cuenta una mejor planificación de su distribución sobre todo de los artículos no perecederos.

19.1.2.2. **EXPLICACIÓN DE EXPERTOS EN GEOLOGÍA SOBRE EL DESLIZAMIENTO**

El ingeniero geofísico José Luis Tellería supervisor de la organización Europaexpress, calificó al deslizamiento como “gigantesco” siendo que este movimiento abarcó 150 hectáreas de extensión, removiendo 12 millones toneladas de tierra lo cual equivale a un “gran terremoto”, y afectando a las localidades del sudeste de La Paz, el Valle de las Flores, Pampahasi, Kupini y Callapa.

La organización no gubernamental Europaexpress “*Ayuda en Acción*”, tomó la iniciativa de brindar auxilio a los afectados poniendo en marcha un proyecto de ayuda humanitaria para apoyar a 200 familias afectadas por el desastre en La Paz. La primera fase de ayuda consistió en repartir alimentos, utensilios para cocinar, mantas, paquetes de higiene, colchones y otros útiles, según esta organización.

"Parte de estas personas están en albergues temporales habilitados como refugios. Se instalaron 15 campamentos provisionales en canchas deportivas y colegios". De tal forma que después de esta primera fase se iniciará el análisis de acciones de reconstrucción en zonas seguras, considerando que la población afectada "necesita fundamentalmente acceso a la educación, salud, alimentos y refugio", informó su portavoz, según cita Europapress.³²

A medida que paso el tiempo los campamentos para una mejor organización pasaron a ser 43, pero este número fue disminuyendo debido a la construcción de casas prefabricadas donde se reubican hasta tres familias por casa en casas de composición de taleros de madera ubicadas en lotes y centros deportivos.

Informe de la Alcaldía de La Paz - La explicación del deslizamiento de tierras³³

1.- Hubo fuga en el sistema de agua potable

El último informe de la Alcaldía indica que la primera causa para el mega deslizamiento del sábado 26 de febrero del presente fue el debilitamiento del talud por saturación de aguas subterráneas debido a la fuga de los sistemas de agua potable y alcantarillado, mismos que datan de hace varias décadas; y también a la existencia de pozos sépticos.

El sistema es viejo y ha perdido funcionalidad

2.- Alrededor de cinco ríos erosionaron el lugar

El informe de la Alcaldía indica que hubo una erosión intensa longitudinal del lecho del río Chujlluncani, cuyo cauce está por la zona de Caliri y de la urbanización Naval. También se produjeron drenajes de los ríos Papani, Cachuaña, Silkajahuira, Canchi y otros que están cerca al lugar. El río

³²EUROPAPRESS, revista "Reducción del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible", editorial Dinamo edición 3, año 2011, Pp. 3-4

³³ Informe de la alcaldía de la paz para la prensa

Chujlluncani quedó sepultado y está siendo reencauzado. Las vertientes estaban por debajo de las casas

Según la arquitecta Nancy Daza, en las zonas afectadas habían vertientes de ríos que se encontraban por debajo de las casas y que ahora son visibles. Poco a poco, el agua se filtró y fue remojando el suelo hacia abajo. La erosión significa que el suelo se desgastó y se perdió, porque no soportó la cantidad de humedad que había por debajo, producto de las aguas.

3.- Las precipitaciones pluviales remojaron el suelo

El informe explica que hubo una saturación de los suelos debido a la intensa precipitación pluvial que se suscitó en el mes de febrero. Ello incrementó el peso en la cabecera del antiguo deslizamiento de Pampahasi Bajo Central y saturó con agua los suelos de la zona Valle de las Flores Sector A, que fue una de las más afectadas por el megadeslizamiento. Senamhi confirmó que las lluvias fueron persistentes.

El Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (Semamhi) explicó que las lluvias en febrero fueron más persistentes que las del año pasado en el mismo mes. Lo normal era llegar a 93,3 milímetros (un litro por metro cuadrado) y se llegó a 157,3 mm en febrero, en el centro de la ciudad de La Paz. A excepción de dos días, en todo el mes de febrero llovió.

4.- Hubo una sobre explotación de áridos

Otra de las causas fue la erosión lateral del talud Sector Callapa, que está al pie del antiguo deslizamiento de Callapa, del río Irpavi. Este hecho se suscitó producto de la sobre explotación de áridos, porque en este lugar la población se dedicaba, en su mayoría, a la agricultura. Esta actividad era una fuente de ingresos económicos para los pobladores. Las zonas servían para la agricultura.

Las zonas afectadas, en particular Callapa, eran zonas que se dedicaban a la agricultura, según la arquitecta Nancy Daza. Precisamente, las vertientes y canales servían para el riego y facilitaban el crecimiento de los cultivos. Según Daza, las vertientes no fueron tratadas a tiempo con canalización, las aguas bajaron por la misma tierra y en las bases no había los taludes correspondientes.

5.- La construcción de viviendas removió la tierra

Según el informe, en todas las zonas afectadas hubo un movimiento de tierra indiscriminado, esto sucedió debido a la construcción de más viviendas. El informe revela que un total de 1.467 predios fueron afectados y sumados a los que se encontraban dentro de la franja de seguridad serían 2.203. El 70% de construcciones está fuera de norma

Según el director de Administración Territorial de La Paz, Álvaro Viaña, cerca de 157.500 (70%) viviendas de 220.000 no tienen autorización, por lo tanto, fueron catalogadas como construcciones ilegales. Por otro lado, existen varias construcciones que se encuentran fuera de norma.

6.- Más viviendas sobre la masa deslizada

El informe revela que uno de los factores para el desastre fue la sobrecarga, ocasionada por la construcción de viviendas sobre la masa deslizada. En muchos casos, estas edificaciones eran ilegales y no autorizadas. Varias de estas zonas fueron declaradas como zonas de riesgo y alto riesgo, por lo que no soportaron el peso. Hubo más predios afectados en dos zonas.

En las zonas donde hubo más predios afectados y desplomados fue en Callapa y Valle de las Flores, con 753 y 213 casas, respectivamente. Cabe recordar que el 2003 uno de los sectores identificados como zona macro de deslizamiento fue toda la parte de Villa San Antonio. Entre diciembre y marzo aumentan las posibilidades de riesgo.

7.- Los suelos tenían varios y pronunciados desniveles

La topografía abrupta del lugar, es decir de la ladera Este de La Paz, presenta desniveles del suelo muy pronunciados. Estas características, sumadas a las hídricas, vuelven a la ciudad más vulnerable ante deslizamientos, mazamorras, inundaciones y sifonamientos, como el desastre ocurrido en las 14 zonas afectadas el pasado 26 de febrero. La Topografía es un factor de vulnerabilidad en ciudad de La Paz

La hoyada natural rodeada de montañas es una característica que facilita el escurrimiento de las aguas y, por ende, el remojo de los suelos. Por eso, los deslizamientos se producen en zonas de pendientes altas o abruptas y también en las laderas, por lo que la topografía se convierte en un factor más de vulnerabilidad para la ciudad de La Paz.

8.- La tierra era de mala calidad en el lugar

Otra de las causas que la Alcaldía paceña identificó es la mala calidad del suelo. Éste no está en condiciones de servir como base para levantar casas. Incluso el informe recordó que la masa deslizada actual corresponde a un antiguo deslizamiento que se produjo en 1930 en el mismo lugar, identificado desde hace tiempo como área de riesgo. La Paz está sobre cinco sub cuencas

La ciudad de La Paz está asentada sobre cinco sub cuencas principales: el Choqueyapu, el Orckojahuirá, el Irpavi, el Achumani y el Huayñajahuirá, según datos de la Sociedad de Ingenieros de Bolivia. Además, hay siete ríos grandes y siete valles, que se suman a 300 ríos intermitentes. Con todos los afluentes, el suelo se deteriora y remoja.

9.- Todas las causas provocaron la remoción

A manera de síntesis, la Alcaldía explicó en su informe que la combinación de las ocho causas antes mencionadas produjo una remoción compleja de masas de suelos, mismas que reactivaron un sistema de movimientos geodinámicos

en el antiguo deslizamiento de Callapa, el sábado 26 de febrero. La tarea principal siempre fue la atención en riesgos.

El alcalde paceño, Luis Revilla, dijo que estaba seguro de que la principal tarea en el municipio era la atención de riesgos. No obstante, admitió que nunca imaginó un desastre de estas dimensiones que sólo se explica por una coincidencia excepcional de las ocho causas identificadas.

19.1.2.3. ENTREVISTA

Director de Gestión de Riesgos de la Alcaldía boliviana de La Paz, Vladimir Toro.

¿Ante lo ocurrido en el sector este de la ciudad cuál es su apreciación?

Siguió activo el problema hasta casi por una semana, continuo el movimiento de tierras y no ha dejado de moverse, incluso siguieron cayéndose casas, y la fecha estamos cuantificando para establecer un dato final de las pérdidas estructurales.

¿Cómo se produjo este deslizamiento de tierras?

Este deslizamiento se produjo aproximadamente a horas 19:30, que fue leve pero alerto a los vecinos que salieron de sus casas, se desactivó, quedó totalmente inactivo y súbitamente se activó entre este viernes y sábado y la tierra ya estaba cediendo, esto fue lo que provocó el mega deslizamiento, esto fue lo que informo la alcaldía en un comunicado refiriéndose a la falla del terreno.

En ese instante estimábamos que el movimiento de tierras estará activo dos o tres días más, aunque no dejaron víctimas fatales por la labor de evacuación previa.

¿Cómo se hizo para que los damnificados puedan entrar en la zona a sacar algunas de sus pertenencias?

Se detuvieron por completo los deslizamientos en la ladera sudeste aproximadamente el 6 de marzo según los informes técnicos, lo cual permitió habilitar 18 accesos en las 10 zonas afectadas para que los damnificados puedan retirar sus pertenencias que aún estaban entre los escombros con la ayuda de bomberos, la policía y el ejército.

¿Qué se tiene pensado ahora hacer con el área afectada por el deslizamiento de tierra?

Por el momento no se dejara construir viviendas por las zonas afectadas y se hará un estudio para ver qué zonas se podrán volver a poblar cuando la estabilización del suelo sea apto para construcción, aunque hay zonas en las que no se podrá construir por la inestabilidad del terreno, pero eso dependerá del estudio de suelos.

¿Qué planes se tiene con los damnificados?

Lo previsto para los damnificados es la contemplación de, en primer lugar de como ya están registrados ahora buscar el área geográfica en las cercanías de la ciudad para poder darles un terreno de entre, bueno aún no está totalmente fijo la medida que oscila entre los 90 a 100 metros cuadrados donde habrá una construcción con dos habitaciones, cocina, sala y baño. Esta también el tema de ubicación para poder hacer el plano de urbanización.

¿Cuál es su visión respecto a los campamentos de los damnificados?

Bueno los campamentos son solo transitorios, se ha estado coordinando con otras instituciones para ubicarlos en otras áreas donde ya cuentan con casas pre fabricadas, nuestro trabajo a parte de colaborar en el armado de las casas es también buscar donde poder ubicarlas en algunos casos son canchas deportivas en otros casos buscamos áreas relativamente grandes para que se sientan un poco más cómodos pero estos lugares deben de ser cercanos al área afectada porque los damnificados no quieren ser reubicados muy apartados de sus antiguos hogares.

19.1.2.3.1. ANÁLISIS DE LA ENTREVISTA

Como pude ver en relación a los esfuerzos de la alcaldía de La Paz podemos ver que se están tomando las medidas superficiales apropiadas en relación a lo acontecido en la ladera este de la ciudad, donde se tomó muy en cuenta la ley 2140 del 2000, lastimosamente la ley es demasiado general en relación a las gestiones que deben efectuarse en relación a la atención de desastres pues esta es la ley en la que debería de figurar los planes y lineamientos ante los desastres naturales, pero lo más importante es que se realizaron todas las precauciones para que este desastre no tuviera víctimas fatales y solo se tuvo que lamentar la pérdida de bienes materiales.

20.POLÍTICAS GUBERNAMENTALES DE AYUDA A LOS DAMNIFICADOS QUE PERDIERON SUS VIVIENDAS

El gobierno central no cuenta con políticas gubernamentales ante la pérdida de vivienda por desastres naturales, lo podemos evidenciar luego del deslizamiento de la ladera este de la ciudad de La Paz, pues una política debe ser un plan estratégico que es un cálculo racional que propicia la acción con sentido dentro de una realidad cambiante e incierta caracterizada por variados intereses que entran en conflicto al intentar imponerse como racionalidades válidas y hegemónicas como es el caso de la perdida de viviendas por desastres naturales

21.CONTRASTACIÓN DE LOS RESULTADOS CON LOS OBJETIVOS DE LA TESIS

Los resultados nos muestran ampliamente que no se tiene una buena organización respecto a los damnificados que perdieron sus viviendas, para la atención de desastres en base a planes estratégicos, demostrándonos de esta forma que es necesaria una política de vivienda para damnificados por desastres naturales, en vista de que se tiene los lineamientos de atención a los desastres naturales de manera básica e incluso podría decirse empírica porque no se tiene un plan estructurado para los damnificados que perdieron sus viviendas, el más claro ejemplo es que a noviembre de 2011 los damnificados

aún viven en carpas, no todos pero si un número considerable, siendo la vivienda en Bolivia un derecho constitucional.

21.1. APROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS DE TRABAJO

Como ya lo había mencionado es necesario implementar políticas de vivienda para los damnificados por desastres naturales que perdieron sus viviendas, para evitar ver a los damnificados en la situación de no tener un techo y quedar desprotegidos ante las inclemencias del tiempo por vivir demasiado tiempo en carpas.

Siendo así aprobada la hipótesis de la tesis, es necesario implementar normativa jurídica que pueda implementar políticas de vivienda

22.METODOLOGÍA UTILIZADA

La metodología que se utilizó en la presente investigación fue la inductivo - deductivo y el diseño de investigación de carácter descriptivo.

El método inductivo fue partir de lo general que fue el deslizamiento de la ladera este de la ciudad de La Paz a lo específico que fueron las necesidades de los damnificados que perdieron sus viviendas a raíz del deslizamiento de tierra utilizando el medio de observación y luego realizando el trabajo de campo, donde se pudo evidenciar las deficiencias que se tiene con un desastre de esta magnitud.

El método deductivo fue partir de lo específico de las necesidades de los afectados por el deslizamiento de tierras tomando en cuenta su condición como damnificados, para llegar a lo general que resulto la perdida de las viviendas a raíz del deslizamiento de la ladera este de la ciudad de La Paz por las razones que se explican en la investigación que fueron de carácter más natural.

CAPITULO V

MARCO PROPOSITIVO

Propuesta legislativa: Proponer, instituir en la ley 2140 “Ley para la Reducción de Riesgos y Atención de Desastres”, un capítulo referente a medidas para aplicar políticas de vivienda para damnificados por desastres naturales.

1. ANTEPROYECTO DE REFORMA A LA LEY 2140 “LEY PARA LA REDUCCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE DESASTRES”

1.3. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.3.1. INTRODUCCIÓN

El hombre desde la antigüedad se ha visto con la necesidad de refugiarse ante las inclemencias del tiempo, el hombre para satisfacer estas necesidades comenzó a transformar su entorno hasta desarrollar lo que en la actualidad denominamos vivienda, donde se puede hallar refugio, pero aun así estamos vulnerables a los designios de la naturaleza que se manifiesta a través de los fenómenos naturales (desastres naturales) que afectan de una manera directa el diario vivir del hombre volviéndose una preocupación muy seria.

Pues es así como podemos ver que un desastre natural puede suceder en cualquier momento despojando a las personas de su vivienda, tales son los casos de los terremotos, inundaciones y los deslizamientos de tierra que ocasionan grandes pérdidas materiales y hasta vidas, es por ello que las personas deben luchar contra las fuerzas de la naturaleza, con planes preventivos y estratégicos ante las consecuencias de los fenómenos naturales.

Es por ello que en nuestro país que no sufre tantos daños de consideración como otros países, por ejemplo Haití que sufrió un terremoto de consideración, se ve obligado a tener que contar con mecanismos normativos que puedan mitigar los daños causados a las áreas vulnerables a los fenómenos naturales.

1.3.2. ANTECEDENTES

En la mayoría de los países del mundo y en vista de ser más propensos a los fenómenos naturales cada estado cuenta con un sistema de emergencia y ayuda a los afectados por un desastre natural, en vista que los desastres naturales en todo el mundo incluyendo a nuestro país han ocasionado efectos de gran magnitud, traducidas en pérdida de bienes materiales e incluso vidas humanas.

Es por ello que se debe tomar a los fenómenos naturales como de alto riesgo para la población y para el desarrollo del país, es por eso que debemos tomar las debidas precauciones ante dichos fenómenos que causan tantos daños materiales, despojando a familias de sus viviendas, pero más importante es manifestar la falta de programas especializados en las áreas afectadas, como lo es el sector de la pérdida de viviendas que resulta ser una de las consecuencias más perjudiciales, pues despoja a las familias su bien inmueble como sus pertenencias dejándolos sin nada luego de ocurrido el fenómeno. Es por ello que se necesita normativa para poder implementar políticas de vivienda para los damnificados por desastres naturales en vista de que la normativa de nuestro país contempla la formulación y ejecución de las políticas nacionales de Reducción de Riesgos de Desastres, así como su inserción en los planes de desarrollos sectoriales, departamentales y municipales, pero no se cuenta con las políticas respectivas, ni especializadas en el sector de pérdida de las viviendas por desastres naturales.

1.3.3. CONTENIDO DEL PROYECTO

El presente proyecto de modificación y reforma de la ley 2140 “Ley para la Reducción de Riesgos y Atención de Desastres” contiene un capítulo y cinco artículos, cuyo objetivo es plantear la creación de políticas de vivienda para damnificados y proteger de esta manera uno de los derechos fundamentales que tiene nuestra constitución política como lo es la vivienda.

Tiene como objeto señalar quien está a cargo de la planificación los principios y límites que deben tener las leyes de en materia de desastres naturales, por lo cual debe adecuarse en el marco de la normativa vigente y la Constitución Política del Estado.

El presente proyecto tiene como finalidad fortalecer nuestro orden normativo, otorgando las directrices para una planificación adecuada para con los damnificados que perdieron sus viviendas por desastres naturales y permita efectivizar de una manera más eficiente la reinserción de los damnificados que perdieron sus viviendas con la ayuda de las instituciones gubernamentales, para que puedan actuar ante estos eventos que son tan impredecibles.

Así mismo fortalecerá mejor el control de áreas vulnerables a este tipo de fenómenos naturales que tienen identificados los gobiernos municipales.

Es por ello que el primer artículo establece la coordinación de las instituciones de gobierno que son expertas en temas de zonificación y de urbanismo para la planificación de las políticas y proyectos para los damnificados por desastres naturales donde se establece que las zonificaciones de áreas vulnerables a los desastres ya están establecidas se debe tomar en cuenta que las políticas y estrategias se encuentren ya establecidos.

El artículo segundo sobre la forma de formulación de las políticas y estrategias de vivienda solidaria está enmarcado dentro de la ley 2140 la cual establece la forma de proposición de las políticas públicas dentro del Sistema Nacional de Planificación tomando en cuenta la base de datos de los municipios sobre áreas de alto riesgo.

El artículo tercero es de suma importancia en vista que los desastres son impredecibles y la vida de la sociedad continua, se realizan prestamos de vivienda con las entidades financieras del país, ante este punto de vista puede ser que los damnificados que literalmente lo pierden todo no tienen los recursos para poder

realizar los pagos correspondientes, por esa razón establecí un plazo de seis meses con el cual los afectados podrán normalizar su situación.

Al artículo cuarto dispone los fondos del FORADE que es un fondo exclusivo ante desastre, para la compra de materiales para ayuda a los damnificados como ser carpas que estén aptas para habitar puesto que no se debe cometer el mismo error ante un desastre de gran magnitud donde se tuvieron que improvisar carpas durante más de tres meses y medio, también resaltar que se pueden hacer peticiones de préstamo de los equipamientos a otros municipios que no se encuentren en emergencia.

Y el artículo quinto hace referencia a otro problema que se tiene al momento de prestar la ayuda a los damnificados como es las donaciones y ayuda humanitaria, viendo como una mejor forma de redistribución de las donaciones el centralizarlas, pues cuando todos lo hacen de manera individual no pueden realizarla de manera que todos sean beneficiados, porque lo que pude evidenciar es que los representantes de campamento son los más beneficiados y los demás no.

1.3.4. JUSTIFICACIÓN

Considero que nuestra constitución política se dio la tarea de proteger el ámbito primordial de la vivienda y su dignificación adecuándola a la realidad del país, es por ello que como un derecho fundamental y protección al mismo se ve necesario el implementar un mecanismo jurídico, que sería la reforma de la ley 2140 “ley para la reducción de riesgos y atención de desastres” que toma de manera general el manejo de cooperación por desastre natural, implementando dentro del mismo un capítulo exclusivo de vivienda para damnificados que por mucho es primordial para el desarrollo del país, regulando esta necesidad y requiriendo la planificación ante este tipo de desastres que ocasionan la pérdida de vivienda.

El presente proyecto toma en cuenta lo investigado evidenciando las falencias que se tiene respecto a este tema de vivienda para damnificados, por ser un tema de carácter social, cabe mencionar el caso de 2010 ocurrido en huanu huanuni donde

72 familias perdieron sus viviendas y a la fecha unas cuatro aún viven en casas per fabricadas, también cabe resaltar que los damnificados fueron reubicados en zonas de la ciudad de El Alto que no son muy cercanas a la ciudad de La Paz, ahí mismo evidenciamos la falta de políticas y planes estratégicos para con los damnificados por desastres naturales.

La zonificación de áreas riesgosas ante desastres y su base de datos existen por lo que notamos que lo planes deberían de estar anticipados ante este tipo de desastres teniendo ya un plan para poder reubicarlos y también tener listo los planes de urbanización ante los posibles afectados por los desastres.

1.3.5. FUNDAMENTACIÓN

Los marcos normativos, la Constitución Política del Estado, las leyes derivadas y sus reglamentos no garantizan en forma automática el pleno ejercicio y realización de los derechos económicos, sociales y culturales, en los que se incluye el Derecho a la Vivienda, para su efectivización se requieren de políticas públicas, que en forma eficiente, asignen los recursos de inversión social bajo principios de equidad, responsabilidad, transparencia y justicia social. Sin embargo estos marcos normativos de reconocimiento de derechos son fundamentales para el ejercicio de una ciudadanía activa que reclame y exija el cumplimiento de esos derechos reconocidos.

La problemática habitacional no ha logrado ser enfrentada de manera eficiente durante las décadas pasadas. Los sucesivos gobiernos han repetido el enfoque de mercado caracterizado por ofertas coyunturales de programas y proyectos de financiamiento subsidiado para la vivienda

Las acciones gubernamentales han partido de una visión mercantilizada de la vivienda y sólo se ocupan de ella como un factor que, por generar encadenamientos económicos y empleo, puede lograr importantes impactos en la reactivación o crecimiento económico del país.

La inexistencia de una Política Estatal de Vivienda para damnificados determina que las acciones gubernamentales sean de carácter inmediatista, coyuntural, politizada y atomizada. El diseño de las acciones han estado al margen de promover la participación de la sociedad civil organizada y de los actores, clave para brindar esfuerzos en la perspectiva de superar los grandes desafíos que implica garantizar a la población el pleno ejercicio del derecho a disfrutar de un lugar para vivir.

No existe institucionalidad sectorial y jerárquica que centralice en forma integral todos los componentes necesarios para impulsar políticas de vivienda para damnificados por desastres naturales. Lo que se expresa en una debilidad y fragmentación por sectores en la estructura del aparato estatal y alta rotación de autoridades que cambian permanentemente las reglas de juego. Actualmente el Viceministerio de Vivienda y Urbanismo, es una dependencia del Ministerio de Obras Públicas, los servicios de agua y alcantarillado es tuición del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, el servicio de energía depende del Ministerio de Energía e Hidrocarburos y todo lo que tiene que ver con políticas de planificación y ordenamiento territorial está bajo dependencia del Ministerio de Planificación, se trata de una estructura dispersa que no facilita una intervención integral para resolver el acceso a la vivienda para los damnificados y sus componentes más importantes.

1.4. TEXTO ANTEPROYECTO DE REFORMA A LA LEY 2140 “LEY PARA LA REDUCCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE DESASTRES”

CAPITULO.....

DAMNIFICADOS

POLÍTICAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA

ARTÍCULO 1.-DE LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA

I. La formulación de las políticas de vivienda solidaria se las realizara entre las instituciones y servidores públicos que estén encargados de este ámbito, implementando políticas y proyectos favorables a los damnificados que perdieron sus viviendas.

II. Las políticas y proyectos de vivienda para los damnificados debe proponer planes estratégicos de reubicación de los afectados, según la base de datos de la alcaldía municipal de mapeo de zonas con vulnerabilidad ante desastres.

III. Es primordial y de carácter obligatorio que las instituciones de gobierno y servidores públicos tengan ya establecidos las posibles estrategias y políticas para que los damnificados no se queden más de cuatro meses sin una vivienda habitable.

ARTÍCULO 2.- AMBITO JURÍDICO

Lo previsto en el artículo 13 de la presente ley será la forma de formular las políticas y proyectos encargados en atender los desastres naturales en el ámbito de la vivienda para los damnificados, tomando en cuenta los trabajos de zonificación de áreas con alto riesgo de vulnerabilidad a desastres realizados por los municipios.³⁴

³⁴ Ver anexo N° 1

Dentro del ámbito jurídico el cual cada norma debe regirse jerárquicamente, las políticas y proyectos de vivienda deben obedecer los requerimientos que se establecen en la Constitución Política del Estado.

ARTÍCULO 3.- DE LOS PRÉSTAMOS

Las entidades financieras a las cuales los damnificados deban préstamos de vivienda, deberán suspender el cobro de las mismas por un plazo de seis meses, terminado el plazo establecido los pagos de los préstamos se normalizaran.

ARTÍCULO 4.- EQUIPAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS

Los fondos del FORADE podrán ser utilizados por los municipios para la compra de implementos que faciliten la cooperación a los damnificados que perdieron sus viviendas, en el ámbito de prestar seguridad física a los afectados por los desastres naturales.

En vista de que todos los municipios podrán acceder a la compra de equipamiento para ayudar a los damnificados, los otros municipios podrán pedir el préstamo y colaboración de otros municipios que no se encuentren en emergencia.

ARTÍCULO 5.- DONACIONES

I. Las donaciones y ayuda humanitaria brindada a los damnificados estarán a cargo de los gobiernos municipales en caso de que el desastre sea de menor escala, de las gobernaciones en el caso que los desastres sean a nivel departamental;

II. En caso de que la emergencia sea a nivel nacional el encargado será el gobierno central con la cooperación de los ministerios de defensa nacional priorizando las viviendas para los afectados.

CONCLUSIONES

1.- Los desastres naturales son un problema latente en nuestro país y afectan mucho a la población sobre todo cuando nos referimos a la pérdida de vivienda, es por ello que es factible realizar políticas y planes estratégicos de vivienda solidaria para los damnificados por este tipo de desastres.

2.- En vista a la zonificación de áreas vulnerables a desastres naturales podemos evidenciar que si fueron realizados, pero no así las políticas de vivienda para los afectados, tampoco se realizó un plan estratégico de ayuda a los damnificados que sea efectivo.

3.- Existe una desorganización terrible de las instituciones del Estado en relación a cooperación para con los damnificados, en vista de la falta de políticas y planes estratégicos en relación a la vivienda perdida, pues ante un desastre de esta magnitud quedo demostrado que no se tiene la preparación adecuada para enfrentar este tipo de problema.

4.- Los damnificados no tienen ayuda psicológica por parte de ninguna institución del Estado, sabiendo de manera empírica que la pérdida de un bien inmueble es un golpe tremendamente enorme para las familias enteras que ven como los esfuerzos que pueden ser de toda una vida se desploman delante de sus ojos.

5.- No se hace nada por las edificaciones que se encuentran fuera de norma en estas áreas de alto riesgo, viendo que la ciudad de La Paz por su demografía presenta un mayor riesgo de deslizamientos que afectan a los barrios periféricos.

6.- No se hicieron modificaciones a la normativa de edificaciones de la ciudad de La Paz y los permisos de construcción no están actualizados, tampoco hay un incentivo para poner en regla los documentos de las viviendas de la ciudad sobre todo de los barrios periféricos.

7.- Los barrios periféricos son poblados de manera indiscriminada donde la medida que se toma es la de usucapión en vista que se instalan en las zonas

periféricas solo con el servicio de luz, pudiendo de esta manera demostrar su permanencia y habitabilidad por los cinco años requeridos.

8.- Los sistemas de alcantarillados son un riesgo, en vista que no fueron reemplazados desde la vez que fueron instalados.

9.- La creación de políticas de vivienda podrá ser efectiva en razón de estar un paso adelante de los desastres que podrían ocurrir en las zonas que ya están catalogadas como zonas de alto riesgo de desastre natural.

10.- Los planes estratégicos de organización territorial deben ser contempladas dentro de las políticas de vivienda para damnificados, tanto así como los fondos que se necesitarían para llevar a cabo estos proyectos de vivienda.

BIBLIOGRAFÍA

- **SARA BISEL**, monografía “Erupción del Vesubio”, cantinygamboa.com
- **BIBLIOTECA LUIS ÁNGEL ARANGO DEL BANCO DE LA REPÚBLICA.** "Humboldt 200 años" Publicación digital en la página web de la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República. 2005
<http://www.lablaa.org/blaavirtual/humboldt/bio.htm>
- **FOLADORI, G. PIERRI** Profesor del Doctorado en Estudios del Desarrollo Universidad Autónoma de Zacatecas – México, “El papel de la ciencia en la moderna conciencia ambiental – El caso de los desastres naturales”, 2005
- **ARMANDO ALBEROLA Y JORGE OLCINA**, “Desastre natural, vida cotidiana y religiosidad popular en la España moderna y contemporánea”, Universidad de Alicante, 2009
- **JUAN PABLO MORALES QUINTEROS**, “Fundamentos jurídicos, doctrinales y sociales para instituir un estado de excepción constitucional aplicable en catástrofes y calamidades públicas”, UMSA 2009
- **EDUARDO ENRIQUE MEJÍA LEMUS**, “Los Desastres Naturales y su impacto en la sociedad”, www.monografias.com
- **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS:** Departamento de Desarrollo Regional y Medio Ambiente, Manual sobre el manejo de Peligros Naturales en la Planificación para el Desarrollo Integrado
- **KATHERIN CLAUDIA ROQUE HUAMAN**, “Monografía Los Desastres Naturales” www.monografias.com

- **ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS O.N.U.**, “Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres Las Américas”, Informe Nacional 2007-2009
- **VICEMINISTERIO DE DEFENSA CIVIL Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO INTEGRAL**, Datos en gestión de riesgos Bolivia (Actualizado), 2010, Bolivia
- **ANF – AGENCIA**, Periódico Los Tiempos, artículo “El COE actualiza los datos sobre las consecuencias del mega-deslizamiento”, 03 de julio del 2011
- **A. SATO.**, Revista ARQUITECTURA HOY. No. 293
- **RED HÁBITAT**, Taller de proyectos e investigación del hábitat urbano – rural; “la metrópoli Andina La Paz – El Alto”, 2010
- **ANF – AGENCIA**, Periódico de Santa Cruz El Día, artículo “Pérdidas por mega-deslizamiento ascienden a \$US 50,5 millones”, 03 de julio del 2011, www.eldia.com
- **RENASEH** - Informe Derecho Humano a la Vivienda en Bolivia, examen periódico universal 2010
- **CHRISTOPHE GOLAY Y MELIK ÖZDEN: EL DERECHO A LA VIVIENDA**, “colección del Programa Derechos Humanos del Centro Europa - Tercer Mundo (CETIM)”, ed. 2008
- **WIKIPEDIA**, la enciclopedia libre julio 2011, es.wikipedia.org
- **THAIS MAINGON: Política social en Venezuela 1999-2003**, Cuadernos del CENDES, Año 21, No. 55, Tercera Epoca, enero-abril 2004. Eumed.net, Biblioteca virtual

- **JUAN PODESTA ARZUBIAGA:** Sociólogo, Monografía “Políticas Públicas y Regiones”, Monografias.com
- **ISABEL ORTIZ,** Asesora Interregional Senior, Revista “Políticas Públicas” Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (ONU -DAES). 2007
- **POLÍTICAS DE VIVIENDA,** “El Ministerio de Urbanismo y Vivienda al Simposio Nacional sobre Vivienda” Páginas 19-36, Mayo 1999, La Paz-Bolivia.
- **EUGENIO LAHERA P.,** políticas sociales “Política y Políticas Públicas”, División de Desarrollo Social de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2004
- **MINISTERIO DE JUSTICIA Y VICEMINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS** “Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos Bolivia para Vivir Bien 2009- 2013”, 2008
- **LUÍS RAMÍREZ V.,** RENASEH – artículo “políticas de vivienda en Bolivia”, 2004
- **MARÍA DEL CARMEN ROJAS;** “LA VIVIENDA PRECARIA URBANA MARGINAL Y SU RELACION CON LA SALUD DE LA POBLACION EN EL PROCESO DE SUSTENTABILIDAD”, 2008
- **EUROPAPRESS,** revista “Reducción del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible”, editorial Dinamo edición 3, año 2011, Pp. 3-4

ANEXO 1

GACETA OFICIAL DE BOLIVIA

LEY DE 25 DE OCTUBRE DE 2000
HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley:

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

**LEY PARA LA REDUCCION DE RIESGOS
Y ATENCION DE DESASTRES**

**TITULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

**CAPITULO UNICO
OBJETO, PRINCIPIOS FUNDAMENTALES,
DEFINICIONES Y AMBITO DE APLICACIÓN**

ARTICULO 1.- OBJETO. La Presente Ley tiene como objeto fundamental regular todas las actividades en el ámbito de la Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y/o Emergencias y, establecer un marco institucional apropiados eficiente que permita reducir los Riesgos de las estructuras sociales y económicas del país frente a los Desastres y/o Emergencias y, atender oportuna y efectivamente estos eventos causados por amenazas naturales, tecnológicas y antrópicas.

ARTICULO 2.- AMBITO DE APLICACIÓN.- El ámbito de aplicación de la presente Ley comprende las actividades de todas las instancias llamadas por la misma que tengan la responsabilidad, competencia y jurisdicción en el ámbito nacional, departamental o municipal en materia de Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y/o Emergencias.

ARTICULO 3.- PRINCIPIOS.- Son principios fundamentales de la presente Ley los siguientes:

- a) **Obligatoriedad e Interés Colectivo.** La reducción de Riesgos y Atención de Desastres y/o Emergencias son de interés colectivo y las medidas establecidas para este fin son de cumplimiento obligatorio.
- b) **Derecho a la Protección.** Todas las personas que viven en el territorio nacional tienen derecho a la protección de su integridad física, su infraestructura productiva, sus bienes y su medio ambiente frente a los posibles Desastres y/o Emergencias.
- c) **Responsabilidad.** La generación de Riesgos vinculados con Desastres y/o Emergencias por parte de instituciones públicas, privadas o personas conlleva necesariamente la responsabilidad que corresponda.
- d) **Gestión Descentralizada.** La Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y/o Emergencias se ajusta al concepto de descentralización, determinándose por esta razón que la base del sistema son los Gobiernos Municipales, que deberán asumir esta responsabilidad en primera instancia.
- e) **Subsidiariedad.** En el marco del principio de gestión descentralizada se establece que cuando las capacidades técnicas y de recursos de los municipios fueren rebasadas; deberán generarse mecanismos de apoyo y soporte a nivel departamental y si correspondiere a nivel nacional.
- f) **Planificación e Inversiones.** La Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y/o Emergencias son elementos fundamentales de la planificación del desarrollo, el ordenamiento territorial y la inversión pública y privada en el marco del desarrollo sostenible.
- g) **Integralidad.** Se establece que la gestión de desastres en el marco de la presente Ley debe sustentarse en la Reducción de Riesgos y al Atención de Desastres, ambas claramente diferenciadas en cuanto a las responsabilidades y dependencia institucional y complementadas e interrelacionadas en sus objetivos.

- h) **Educación.** Los procesos educativos en materia de Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y/o Emergencias serán formuladas por el Gobierno Nacional uniendo esfuerzos públicos y privados para su ejecución
- i) **Función Estatal.** Dado el carácter multisectorial del tema y la pluralidad de instituciones que conforman el Sistema, la estructura de éste y su organización jerárquica son las mismas que ejerce el Estado.

ARTICULO 4.- DEFINICIONES. Para los efectos de la presente Ley se establecen las siguientes definiciones:

- a) **Reducción de Riesgos.** Son todas las actividades comprendidas en las fases de prevención, mitigación y reconstrucción destinadas a impedir o reducir el eventual acaecimiento de un Desastre y Emergencia.
- b) **Atención de Desastres y/o Emergencias.** Son todas las actividades que comprenden las fases de preparativos, alerta, respuesta y rehabilitación destinadas a preparar a la población en caso de Desastres y/o Emergencias, a socorrerla y brindarle los servicios e insumos básicos al ocurrir el desastre.
- c) **Evaluación de Riesgos.** Es el proceso a través del cual se identifican las amenazas y vulnerabilidades existentes en la zona donde se van a realizar determinadas actividades humanas, proponiéndose las medidas de reducción de riesgos.
- d) **Desastre.** Es una situación de daño grave o alteración de las condiciones normales de vida en un territorio determinado ocasionado por fenómenos naturales, tecnológicos o por la acción del hombre y que puede causar pérdidas de vidas humanas, materiales, económicos, o daño ambiental; y que requiere de atención especial por parte de los organismos del Estado y de otras entidades de carácter humanitario o de servicio social, sean estas públicas o privadas.
- e) **Riesgos.** Es la magnitud estimada de pérdida (de vidas, persona heridas, propiedades afectadas, medio ambiente destruido y actividad económica detenida) en un lugar dado o durante un periodo de exposición determinado para una amenaza en particular. Riesgos es el producto de la amenaza y la vulnerabilidad.
- f) **Amenaza.** Es el factor externo de riesgo presentado por la potencial acaecencia de un suceso de origen natural o generado por la actividad humana que puede manifestarse en un lugar específico, con una intensidad y duración determinadas.
- g) **Vulnerabilidad.** Es el factor interno de riesgo, de un sujeto, objeto o sistema expuesto a una amenaza, que corresponde a su disposición intrínseca a ser afectado.
- h) **Emergencia.** Es la situación que se crea ante la presencia real o inminente de un fenómeno que pueda poner en peligro la normalidad de la vida en un territorio determinado.
- i) **Prevención.** Es toda acción institucional o ciudadana que se emprenda para eliminar las causas de los Desastres y/o Emergencias.
- j) **Mitigación.** Son medidas o acciones que tienen por objeto reducir los Riesgos frente a los Desastres y/o Emergencias.
- k) **Alerta.** –El estado que determina la probabilidad de existencia de una Emergencia o Desastre.
- l) **Preparativos.** Son el conjunto de medidas y acciones para reducir al mínimo la pérdida de vidas humanas y otros daños, organizando oportuna y eficazmente la respuesta y la rehabilitación.
- m) **Respuesta.** Son las acciones llevadas a cabo ante un evento adverso y que tienen por objeto salvar vidas y disminuir pérdidas.
- n) **Rehabilitación.** Es la recuperación a corto plazo de los servicios básicos e inicio de la reparación del daño físico, social y económico.
- o) **Reconstrucción.** Es el proceso de desarrollo social, económico y sostenible de la comunidad ubicada en el territorio afectado por un desastre.
- p) **Reactivación de Procesos.** Las políticas y acciones mediante las cuales establecen las condiciones para generar el restablecimiento de los procesos productivos, que han sido afectados por un desastre natural y/o causado por el hombre.

TITULO II

SISTEMA NACIONAL PARA LA REDUCCION DE RIESGOS Y ATENCION DE DESASTRES Y/O EMERGENCIAS (SISRADE)

CAPITULO I

CONCEPTO Y OBJETIVO

ARTICULO 5.- CONCEPTUALIZACION. El Sistema Nacional para la Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y/o Emergencias (SISRADE) es el conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos que establecen entre sí como los recursos físicos,

técnicos, científicos, financieros y humanos de las entidades que lo conforman, en el cuál cada componente, desde el ámbito de su competencia y jurisdicción y en forma autónoma e interrelacionada busca el logro de los objetivos definidos en la presente Ley.

ARTICULO 6.- OBJETIVOS. Los objetivos del SISRADE son: Prevenir y Reducir pérdidas humanas, económicas, físicas, culturales y ambientales generadas por Desastres y/o Emergencias, así como rehabilitar y reconstruir las zonas afectadas por estos a través de la interrelación de las partes que los conforman, la definición de responsabilidades y funciones de éstas y la integración de esfuerzos públicos y privados en el ámbito nacional, departamental y municipal, tanto en el área de la Reducción de Riesgos como en el área de la Atención de Desastres.

CAPITULO II ORGANIZACIÓN

ARTICULO 7.- ORGANIZACIÓN. El SISRADE está compuesto por:

- I. Consejo Nacional para la Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y/o Emergencias (CONARADE) como la instancia superior de decisión y coordinación; y cuyo mandato será ejecutado por el Ministro de Defensa Nacional y el Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación.
- II. Las instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil a nivel nacional, departamental y municipal vinculadas con la Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y Emergencias, así como las instancias de asesoramiento técnico y coordinación que actuarán en el marco de la organización, responsabilidades y competencias que establece la presente Ley.

ARTICULO 8.- COMPOSICION DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA REDUCCION DE RIESGOS Y ATENCION DE DESASTRES Y/O EMERGENCIAS.

- I. El Consejo Nacional para la Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y/o Emergencias (CONARADE), será presidido por el Presidente de la República y está conformado por el Ministerio de Defensa Nacional, cuyo titular lo regirá en ausencia o delegación del Presidente de la República, así como por el Ministerio de Hacienda, Ministerio de la Presidencia, Ministerios de Desarrollo Sostenible y Planificación y Ministerio de Gobierno.
- II. Otros Ministerios serán convocados por el CONARADE de acuerdo a la naturaleza y efectos de los Desastres y/o Emergencias.
- III. De acuerdo a las circunstancias y para el cumplimiento de sus atribuciones, el CONARADE podrá convocar a las instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil, a nivel nacional, vinculadas con la Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y/o Emergencias.

ARTICULO 9.- ATRIBUCIONES DEL CONARADE. El CONARADE tiene como atribuciones definir estrategias, políticas y normas nacionales para la Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y/o Emergencias, Reconstrucción y Reactivación de los Procesos Productivos, en las zonas por los desastres.

ARTICULO 10.- RESPONSABILIDAD DE LOS MINISTERIOS DE DEFENSA NACIONAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y PLANIFICACION. En el marco de la gestión de Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y/o Emergencias:

- I. El Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación en el marco del SISPLAN, tienen como responsabilidad: la coordinación de acciones orientadas hacia la reducción de riesgos frente a desastres que puedan ocasionar daños a la población, infraestructura, bienes del patrimonio cultural, medio ambiente y economía en general; en el Proceso de Planificación para el Desarrollo.
- II. El Ministerio de Defensa Nacional a través del Servicio Nacional de Defensa Civil (SENADECI), tienen como responsabilidad: la Atención de Desastres en el territorio nacional, a través de la preparación de la población en caso de desastres, manejo de alertas y coordinación de acciones de respuesta y rehabilitación, con el propósito de evitar y disminuir pérdidas humanas, materiales y económicas.

- III. En el marco de su jurisdicción y competencia, las prefecturas Departamentales, los Gobiernos Municipales, entidades Sectoriales y Regionales tienen como responsabilidad la formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para llevar a cabo actividades de reconstrucción, reactivación y recuperación económica de los procesos productivos de las zonas afectadas por los desastres, bajo los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad con los mecanismos nacionales creados en la presente Ley.

ARTICULO 11.- PREFECTURAS DEL DEPARTAMENTO. En el ámbito departamental, el Prefecto es la máxima autoridad ejecutiva en materia de Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y/o Emergencias, debiendo asignar a una de las áreas funcionales de la actual estructura de la Prefectura la responsabilidad de asumir las actividades emergentes en los ámbitos mencionados de acuerdo al correspondiente marco jurídico vigente. Asimismo, el Gobierno Municipal al ejecutar las actividades referidas deberá coordinar con la representación del SENADECI, las acciones en materia de Atención de Desastres y/o Emergencias.

ARTICULO 12.- GOBIERNOS MUNICIPALES. En el ámbito Municipal, el Alcalde es la máxima autoridad ejecutiva en materia de Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y/o Emergencias, debiendo asignar a una de las áreas funcionales de la actual estructura del Gobierno Municipal la responsabilidad de asumir las actividades emergentes en los ámbitos mencionados de acuerdo al correspondiente marco jurídico vigente. Asimismo, el Gobierno Municipal al ejecutar las actividades referidas deberá coordinar con la representación del SENADECI, las acciones en materia de Atención de Desastres y/o Emergencias.

CAPITULO III PLANIFICACION

ARTICULO 13.- PROCESO DE PLANIFICACION DE DESARROLLO

- I. La formulación y ejecución de las políticas nacionales de Reducción de Riesgos de Desastres, así como su inserción en los planes de desarrollo sectoriales, departamentales, municipales y de metropolización, debe realizarse en el marco de los procesos de planificación normados por el Sistema Nacional de Planificación (SISPLAN).
- II. Todas las instituciones y servidores públicos que tienen como responsabilidad la elaboración de Planes de Desarrollo y Planes de Ordenamiento Territorial de acuerdo al Sistema Nacional de Planificación (SISPLAN), sean estos en el ámbito nacional, departamental, municipal o sectorial, deben introducir, con carácter obligatorio en el proceso de planificación la información esencial de la temática de Reducción de Riesgos de Desastres, de manera que los objetivos, políticas, planes, programas y proyectos emergentes de este proceso contengan las previsiones necesarias en términos de acciones y recursos para reducir Riesgos y Atender Desastres y/o Emergencias.

ARTICULO 14.- ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Todos los Planes de Ordenamiento Territorial deben incorporar necesariamente trabajos de zonificación e identificación de áreas con altos grados de vulnerabilidad y riesgo, respaldada por una base de datos. Los municipios emitirán normas de prohibición de ocupación para fines de viviendas, industriales, comerciales o cualquier uso en el cual esté implicada la permanencia o seguridad de las personas o los animales.

CAPITULO IV RESPONSABILIDADES

ARTICULO 15.- PARTICIPACION PUBLICA Y PRIVADA.

- I. Todas las instituciones públicas que sean parte del SISRADE y que fueren convocadas por el CONARADE o las máximas autoridades ejecutivas departamentales o municipales para colaborar en

el SISRADE , están obligadas a participar en el Sistema dentro del ámbito de su competencia y jurisdicción.

- II. El CONARADE o las máximas autoridades ejecutivas departamentales y municipales podrán solicitar a las personas jurídicas o naturales sujetos de derecho privado el apoyo al SISRADE.

ARTICULO 16. DESIGNACION DE RESPONSABLES. Las instituciones públicas, órganos descentralizados, instituciones desconcentradas, Gobierno Municipales y otras entidades que formen parte del SISRADE deben designar formalmente la dependencia responsable de coordinar las actividades de Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y/o Emergencias dentro de su competencia y jurisdicción, ante las instancias competentes en materia de Reducción de Riesgos de Desastres por un lado y Atención de Desastres por otro.

ARTICULO 17.- RESPONSABILIDADES

- I. Todo servidor público que actúe negligentemente o sea renuente en la prestación de la colaboración al SISRADE será pasible a sanciones establecidas en el ordenamiento jurídico legal vigente.
- II. Las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que por dolo, culpa o sabotaje pusieren en Riesgo u ocasionaren Desastres y /o Emergencias, serán pasables a las sanciones establecidas en el ordenamiento legal vigente, vale decir responsabilidades administrativas, ejecutivas, civiles y/o penales.

TITULO III REGIMEN FINANCIERO

CAPITULO I INVERSIONES

ARTICULO 18.- INVERSIONES PUBLICAS. El Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación deberá promover la incorporación del componente de evaluación de Riesgos en la normatividad vigente vinculada al Sistema Nacional de Inversión Pública.

ARTICULO 19.- INVERSIONES PRIVADAS. Todas las instituciones y autoridades públicas del nivel nacional, departamental o municipal responsables de regular las inversiones privadas, deberán normar y formular los instrumentos y procedimientos para la evaluación de Riesgos de Desastres y/o Emergencias y las medidas de prevención y mitigación si correspondiesen. El Sistema de Regulación Sectorial (SIRESE), actuará de igual forma, en todo lo que sea de su competencia.

CAPITULO II ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS

ARTICULO 20.- ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS.

- I. El Servicio Nacional de Defensa Civil recibirá del Tesoro General de la Nación y/o de instituciones de carácter público o privado nacional o internacional, los recursos necesarios exclusivamente para la Atención de Desastres y(o Emergencias, centralizando dichos recursos, para una eficiente y pronta distribución. El Servicio Nacional de Defensa Civil se convierte en institución descentralizada, como persona de derecho público, con patrimonio propio y autonomía de gestión administrativa, sujeta a la tuición del Ministerio de Defensa Nacional.
- II. La Unidad Técnica Operativa de Apoyo y Fortalecimiento (UTOAF) creada mediante Decreto Supremo 25633 de fecha 7 de enero del año 2000, se convierte en institución descentralizada, como persona de derecho público, con patrimonio propio y autonomía de gestión administrativa, sujeta a la tuición del Ministerio de Defensa Nacional , encargada de captar y administrar las contribuciones y aportes financieros efectuados a cualquier título, por gobiernos extranjeros y organismos internacionales y otros de carácter público o privado nacionales o extranjeros, interesados en prestar asistencia a la población boliviana para la Prevención y Reconstrucción de zonas afectadas por los Desastres.

- III. Las administraciones departamentales y municipales, incluirán en sus Planes Operativos Anuales y Presupuestos, los recursos necesarios para la Reducción de Riesgos. Además, contemplará las contrapartes, de acuerdo a sus posibilidades económicas, para la Rehabilitación, Reconstrucción y Reactivación Económica de los Procesos Productivos como consecuencia de los Desastres.

CAPITULO III

FONDO PARA LA REDUCCION DE RIESGOS Y DE REACTIVACION ECONOMICA

ARTICULO 21.- FONDO PARA LA REDUCCION DE RIESGOS Y REACTIVACION ECONOMICA

- I. Créase el Fondo de Reducción de Riesgos y Reactivación, bajo la tuición de la Presidencia de la República, con el objeto de captar y administrar contribuciones y aportes financieros efectuados a cualquier título, por gobiernos extranjeros y entidades sujetas al ámbito del derecho internacional u otras de carácter público o privado, tanto nacionales como extranjeras. La Presidencia de la República determinará la gestión y administración de Fondos, por el Sistema Nacional de Fondos.
- II. El objeto de su creación es la prestación, a la población boliviana, de asistencia financiera para la Reducción de Riesgos y Reactivación Económica de los Procesos Productivos en las zonas afectadas por los desastres, en sus etapas de mitigación y prevención cuándo estos se produzcan por causas naturales, tecnológicas o generadas por la actividad humana, mediante concurso de proyectos de prevención y reactivación económica formuladas por los Gobiernos Municipales, pudiendo hacerlo mancomunada o independiente y las Prefecturas de Departamentos de acuerdo a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad.

TITULO IV SITUACIONES DE DESASTRE

CAPITULO I DECLARATORIA

ARTICULO 22—RESPONSABILIDADES EN SITUACION DE DESASTRES O EMERGENCIAS.

Corresponderá al Servicio Nacional de Defensa Civil (SENADECI), en coordinación con las autoridades competentes a nivel nacional, departamental y municipal la planificación, organización, ejecución, dirección y control de todas las actividades técnico-operativas necesarias para dar respuesta a una situación de Desastre o Emergencia, en el marco de los lineamientos establecidos por el CONARADE.

ARTICULO 23.- DECLARATORIA DE SITUACION DE DESASTRE Y/O EMERGENCIA. El Presidente de la República declarará mediante Decreto Supremo, previa recomendación del CONARADE, la Situación de Desastre y/o Emergencia, debiendo en la misma norma clasificar el hecho según su magnitud y efectos, es decir de carácter nacional, departamental o municipal.

ARTICULO 24.- CLASIFICACION DE DESASTRES Y/O EMERGENCIAS. Tanto los Desastres como las Emergencias se clasificarán de acuerdo a los siguientes criterios:

1. **Nacional.** Cuando el Desastre o Emergencia afecta a más de un Departamento.
2. **Departamental.** Cuando el Desastre o Emergencia afecta a más de un Municipio; y
3. **Municipal.** Cuando el Desastre o Emergencia afecta a un solo Municipio.

Clasificaciones podrán ser modificadas de acuerdo a la magnitud y efectos del Desastre.

ARTICULO 25.- RETORNO A LA NORMALIDAD. El Presidente de la República declarará mediante Decreto Supremo previa recomendación CONARADE el retorno a la normalidad.

CAPITULO II REGIMEN ESPECIAL

ARTICULO 26.- REGIMEN ESPECIAL PARA SITUACIONES DE DESASTRES YO EMERGENCIAS. Declarada la situación de Desastre o Emergencia, conforme a los dispuesto en el Artículo 23 de la presente Ley, el CONARADE señalará las recomendaciones que sean necesarias ante las instancias legalmente competente en materia de expropiación, ocupación y demolición, imposición de servidumbres y solución de conflictos, incentivos y otros para la rehabilitación y la reconstrucción.

ARTICULO 27.-REGIMEN NORMATIVO DE EXCEPCION PARA SITUACIONES DE DESASTRES Y/O EMERGENCIAS. Declarada la situación de Desastres y/o Emergencias conforma a lo dispuesto en esta Ley, entra en vigencia el régimen de excepción establecido en el ordenamiento jurídico vigente sobre la materia.

TITULO V SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION

CAPITULO UNICO SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION

ARTICULO 28.- SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION PARA LA REDUCCION DE RIESGOS Y ATENCION DE DESASTRES Y/O EMERGENCIAS. Corresponde a las instancias científicas y técnico operativas del SISRADE, promover la incorporación del componente de evaluación de Riesgos e información en materia de Desastres y/o Emergencias en los sistemas de información sectoriales existentes, a fin de organizar un Sistema Integrado de Información para la Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y/o Emergencias a nivel nacional, departamental y municipal.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS, ABROGATORIAS, DEROGATORIAS Y FINALES

DISPOSICION TRANSITORIA. Las personas jurídicas, entidades o grupo de personas independientes de su naturaleza o de la norma que las hubiese creado, que se encuentran realizando actividades reguladas por la presente Ley en el territorio boliviano a la promulgación de la misma, deberán adecuarse a lo establecido en ésta.

DISPOSICION ABROGATORIA Y DEROGATORIA. Se abrogan los decretos Supremos No 19386 de fecha 17 de enero de 1983 y No. 24680 de fecha 23 de junio de 1997.

Se derogan todas las disposiciones contrarias a la presente Ley.

DISPOSICIONES FINALES. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley mediante Decreto Supremo en un plazo no mayor a los 180 días desde su promulgación.

Se abrogarán todas las disposiciones contrarias a la presente Ley.

Pase al Poder ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los diecinueve días del mes de octubre de dos mil años.

Fdo. Leopoldo Fernández Ferreira, Jaalil R. Melgar Mustafá, Alvaro Vera Corvera, Roberto Caballero Oropeza, Jorge Sensano Zárate, Moisés Torres Ramírez.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil años.

FDO. HUGO BANZER SUAREZ, Walter Guiteras Denis, Guillermo FortúnSuárez, Oscar Vargas Lorenztti, Fdo. José Luis Lupo Flores, Hugo Carvajal Donoso, Ronald MacLean Abaroa.

Técnicos de la comuna identificaron al menos siete causas

La Alcaldía de La Paz dice que megadeslizamiento se detuvo

RIESGO El sector donde está el colegio Da Vinci también se conoce como Caliri o Bologna, pero no es parte de ninguna de esas dos zonas, lo que generó confusión.

Página Siete /La Paz - 03/03/2011

Luis Escobar / Página Siete



El movimiento comenzó en Pampahasi Bajo Central.

El megadeslizamiento ocurrido en la ladera este de la ciudad de La Paz se detuvo, según el alcalde paceño Luis Revilla, cuyo equipo técnico identificó al menos siete causas que ocasionaron ese hecho.

Sin embargo, si bien el movimiento en ese sector cesó, todavía los efectos del mismo hacen que la tierra caiga, pues ésta se humedeció.

“En las últimas horas se ha detenido, ya no hemos tenido mayores

movimientos, ayer (martes) hemos registrado los últimos (deslizamientos) particularmente en esta zona aledaña al colegio Da Vinci”, afirmó ayer la autoridad edil.

Además de ello, el alcalde explicó que el sector donde se encontraba esa unidad educativa es conocido como Caliri o Bologna, pero que no se trata de ninguna de esas zonas, por lo que se generó confusión.

Precisó que el movimiento del terreno en esa área fue registrado el martes, por lo que 20 casas fueron evacuadas, lo mismo que en la zona Irpavi II.

“Pero los informes de los geólogos han dado cuenta que el fenómeno ha comenzado ya a detenerse y en la medida en que no llueva con mucha intensidad durante los próximos días vamos a poder iniciar los trabajos con maquinaria pesada para estabilizar el sector”, insistió Revilla.

Ayer todavía caía tierra en la zona de desastre, pero el alcalde precisó que esos son los últimos efectos del deslizamiento. “Hemos visto también en parte de la cuenca del río Irpavi cómo se están socavando parte de los taludes, pero los geólogos están haciendo monitoreo cada dos o tres horas para alertar de cualquier situación extrema”, dijo.

No descartó que en caso de que la tierra siga moviéndose, más casas puedan ser evacuadas.

Revilla hizo ayer una evaluación sobre los daños provocados por el fenómeno natural que dejó sin techo a unas 6.000 personas, afectó 140 hectáreas y se perdieron 1.700 predios.

Las zonas afectadas en los distritos 16, 17 y parte del 18 son: Pampahasi Bajo Central, Kupini II, Valle de las Flores, Santa Rosa de Callapa, Callapa, 23 de Marzo, Metropolitana, Cervecería, Irpavi II (parcial) y el sector Leonardo Da Vinci.

Las causas

El equipo técnico de la Alcaldía de La Paz hizo una evaluación sobre las causas que provocaron el deslizamiento, el mismo que comenzó el fin de semana.

Una de ellas, explicó Revilla, fue el debilitamiento del talud por las

saturación de aguas subterráneas, debido a que se presentaron fugas de los sistemas deficientes de agua potable y alcantarillado, que datan de las últimas décadas, además de la existencia de pozos sépticos.

Otro factor que provocó el megadeslizamiento fue la erosión en el margen derecho del río Chujlluncani.

También se presentó una saturación en los suelos a raíz de las intensas precipitaciones pluviales que cayeron en la sede del Gobierno en los últimos días, lo que provocó que aumentara el peso en la cabecera de un antiguo deslizamiento ocurrido en Pampahasi Bajo Central y que a su vez saturó con agua los suelos del Valle de las Flores sector A.

Otro factor que incidió fue la erosión lateral del talud del río Irpavi, en el sector de Callapa, ello producto de la sobreexplotación de los áridos en la zona.

También influyó el hecho de que se hayan emplazado viviendas en áreas no adecuadas y en las que ya se había detectado riesgo, lo que, a su vez, provocó una sobrecarga de edificaciones. “La combinación de las causas antes mencionadas han producido una remoción de masas de suelos complejas que reactivaron un sistema de movimientos geodinámicos en el antiguo deslizamiento de Callapa”, dijo.

Alertan de cobro ilegal a damnificados

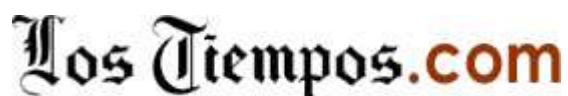
El alcalde de La Paz, Luis Revilla, alertó ayer a las personas que fueron afectadas por el megadeslizamiento ocurrido en la ladera este de la sede de Gobierno que no se dejen sorprender por algunos malos dirigentes que comenzaron a cobrarles para garantizarles asistencia y también una vivienda.

“Quiero mencionarles a todos los damnificados y a la población en su conjunto que no está autorizado ni el más mínimo cobro ni en los campamentos ni albergues ni mucho menos para efectos de trámites ni de ningún tipo de gestión que se tenga que realizar ante el gobierno municipal, departamental o nacional”, afirmó Revilla.

La autoridad edil también precisó que el gobierno local identificará a esos malos dirigentes y les iniciará un proceso por la vía penal.

El Gobierno nacional garantizó la dotación de casas a las personas afectadas, tanto inquilinos como propietarios, lo que estaría siendo aprovechado por algunos dirigentes para sacarles dinero a sus vecinos.

Anexo 3



Víctimas del megadeslizamiento en La Paz sufren penurias en las carpas

Los Tiempos

www.lostiempos.com

Cochabamba - Bolivia

11 de marzo de 2011

La Paz |

Los damnificados por el megadeslizamiento en La Paz se ven afectados por las lluvias dentro de sus carpas. Y es que las que les fueron entregadas son deficientes.

El campamento más afectado por las lluvias del pasado miércoles fue el instalado en la cancha de Villa Salomé. La mayoría de las carpas nos son aptas para la lluvia. Los damnificados que habitan en éstas dijeron que por la noche hubo goteras y aprovecharon el sol para secar sus colchones, frazadas y ropa. Alrededor de las carpas pusieron cascajo para que no les afecte el barro y abrieron canales para desviar el agua.

El mencionado campamento no tiene tendedores y las personas optaron por hacer secar sus pertenencias en las pitas de las carpas y sobre las ramas de las plantas que crecen alrededor de la cancha.

Las carpas del campamento 10 de Enero tienen lonas para el piso para que el agua no los moje, pero no faltaron lugares donde el agua se abrió paso y mojó las prendas de los refugiados.

En el campamento fuera del psiquiátrico San Juan de Dios, en Irpavi II, hay familias que están aún en construcciones precarias, cubiertas por gigantografías y, en casos extremos, tapadas sólo con plásticos. Similar situación viven los afectados que están en un terreno baldío a dos cuadras del hospital.

En Chancadora, en la misma zona, hay damnificados que no tienen carpas y que sufrieron la inclemencia del clima. En el terreno, la gente también abrió surcos para desviar el agua y secó sus pertenencias en las rejas del lugar.

Alcaldía

Consultado sobre este problema, el alcalde Luis Revilla, que hizo un recorrido por estos barrios con representantes de la Unión Europea, reconoció que existen al menos 100 carpas que deben ser sustituidas por otras impermeables. “Lo principal es dotar de carpas a quienes no tienen nada y luego esperamos reemplazar las carpas que no son aptas”.

CASAS

El alcalde de La Paz, Luis Revilla, dijo que se necesitan aproximadamente 6,4 millones de dólares para la construcción de 400 casas prefabricadas destinadas a los damnificados por el megadeslizamiento. Aunque el Municipio gestiona recursos internacionales, no descarta que éstas se compren con dinero de las propias personas afectadas.

Estas viviendas, dijo, estarán construidas en dos meses, “porque la gente no puede vivir en carpas mucho tiempo”.

El presidente de Bolivia, Evo Morales, dijo que ya se identificó un terreno de 10 hectáreas en El Alto para erigir las nuevas construcciones y anunció un riguroso control para los beneficiarios.

Estas casas estarán financiadas con recursos del Tesoro General de la Nación.

Anexo 4



Casi seis meses después del megadeslizamiento 300 familias aún viven en carpas

La Prensa

www.laprensa.com.bo

La Paz - Bolivia

23 de agosto de 2011

La Alcaldía asegura que no hay retrasos y que se cumple el cronograma previsto para la entrega de viviendas prefabricadas.

Faltan tres días para que se cumplan seis meses del megadeslizamiento de la ladera este y Callapa y 300 familias damnificadas, de la segunda zona, aún viven en carpas. Ese grupo espera recibir las casas prefabricadas que les prometió la comuna para vivir en el calor de un hogar y volver a gozar de la comodidad que alguna vez tuvieron.

La Alcaldía de La Paz anunció que la próxima semana terminará de instalar, en Callapa, 186 viviendas prefabricadas para que se instalen 200 familias. A fines de septiembre se concluirá la elaboración de otras 100 casas para el mismo número de familias.

Momentáneamente, estas viviendas se encuentran en un sector que está sujeto a evaluación técnica.

Cinco vecinos de Callapa, que prefirieron no revelar sus nombres, aseguraron a este medio que existe malestar entre el vecindario por la demora en la entrega, ya que en julio hubo más de 100 niños resfriados.

La ALCALDÍA NIEGA que haya RETRASOS. El secretario ejecutivo del gobierno municipal, Luis Lugones, negó que haya retrasos en la entrega de las viviendas prefabricadas para los damnificados de Callapa, y dijo que se cumple el cronograma de entrega previsto y planificado tras el desastre.

Según Lugones, la planificación incluía la dotación de inmuebles provisionales a los damnificados de la ladera este —Kupini y Valle de las Flores — y, después, para los afectados de Callapa. Por ello, según su explicación, hace dos meses se inició la entrega de 280 casas prefabricadas para ese sector de damnificados.

Posteriormente, comenzará la entrega a los afectados de Callapa, que forman el segundo grupo de víctimas.

Los baños. La autoridad edil señaló que en los dos campamentos donde estarán las 286 viviendas prefabricadas —que albergarán a 300 familias de Callapa— se instalarán ocho baterías de baños e igual número de duchas.

También se habilitarán espacios para instalar las cocinas, a fin de que los vecinos preparen sus alimentos.

Cada albergue contará, además, con una posta de salud atendida por médicos de la Cruz Roja.

Lugones sostuvo que el presupuesto de la Alcaldía sólo alcanza para entregar paquetes de alimentos, cada 15 días, ya que el Gobierno, desde hace un mes y medio, no aprueba el desembolso de 2,2 millones de bolivianos para la compra de víveres. “Si el Ejecutivo aprobara ese partida, se podría cubrir la demanda diaria de alimentos a los damnificados”.

2 veces al mes, por la falta de presupuesto, reciben alimentos los damnificados de Callapa.

Hay 54 familias DAMNIFICADAS DE PAMPAHASI BAJO CENTRAL QUE ESPERAN recibir CASAS PREFABRICADAS. este grupo de vecinos fueron desalojados de sus viviendas para salvaguardar sus vidas. Aseguran que no reciben alimentos hace un mes.

Son 750 familias damnificadas por el mega deslizamiento las registradas por la Alcaldía de La Paz



Son 750 familias damnificadas por el mega deslizamiento las registradas por la Alcaldía de La Paz - Agencia Bolivia de información ABI Agencia

Al menos 750 familias de seis barrios que sufrieron las consecuencias del mega deslizamiento del pasado 26 de febrero, que dejó en la calle al menos a 6.000 personas, fueron registradas, informó el director de Coordinación Territorial de la Alcaldía de La Paz, Fabián Siñani.

"En lo que respecta a las seis zonas registradas en la parte alta estamos hablando de aproximadamente 750 registros", dijo a los periodistas.

Siñani señaló que esos datos ya fueron remitidos al Viceministerio de Vivienda y Urbanismo con el fin de seguir con el proceso de dotación de viviendas.

Recordó que el Viceministerio de Vivienda puede solicitar otros documentos de propiedad a los damnificados con el objetivo de realizar depuraciones a los registros entregados por la Alcaldía de La Paz.

Resaltó que ese Viceministerio se hizo cargo de la búsqueda de terrenos para la construcción de nuevas viviendas destinadas a las familias afectadas por el mega deslizamiento.

Siñani agregó que aún falta elaborar el registro de damnificados de la zona de Callapa.

"Sin embargo los representantes de los afectados se han reunido con el Viceministerio de Vivienda con ese fin", sostuvo.

Anexo 6



Alcaldía declara "Alerta Roja"

Deslizamiento de tierra devasta 800 casas en La Paz

- **El fenómeno de mayor magnitud registrado en la ciudad en los últimos tiempos afectó a 4.000 personas en ocho zonas.**

Ante el deslizamiento secuencial producido desde la noche del sábado hasta ayer, en la ladera Este de la ciudad de La Paz, se vieron afectadas 4.000 personas, 800 viviendas y un total de ocho zonas, por lo que la Alcaldía paceña declaró "Alerta Roja" en los macrodistritos Sur y San Antonio.

Asimismo, a través de una Resolución Municipal, se dispuso la inmediata activación del Centro de Operaciones de Emergencia (COE), además del apoyo de Bomberos de Defensa Civil y unidades de la empresa de saneamiento y servicios ambientales Sánchez, Benítez y Pérez (Sabpenpe), que cuentan con alrededor de más de 1.000 efectivos.

Con la finalidad de prevenir hechos trágicos, el alcalde Luis Revilla, conjuntamente el equipo técnico de geólogos del municipio paceño, analizan la posible intervención con maquinaria a la zona de Irpavi, debido a que una mazamorra se estaría deslizando hasta el lugar.

A raíz de un desajuste en el flanco izquierdo del río Chujlluncani, el cual generó un movimiento de tierras en 80 hectáreas, los sectores más afectados fueron: Valle de las Flores, Kupini II, Pampahasi Bajo Central, Santa Rosa de Callapa, Callapa, 23 de Marzo, Cervecería y Metropolitana.



Cientos de familias fueron afectadas por un "macrodeslizamiento" en ocho zonas, hecho que exigió una inmediata reacción de autoridades municipales y otras instituciones. Además, visitaron el lugar del desastre el vicepresidente Álvaro García Linera y el ministro de defensa Rubén Saavedra.



Anexo 7

ASFI suspende cobro de créditos a damnificados por mega deslizamiento de La Paz por 6 meses

01/04/2011 publicado por [Luz Mendoza](#) [Dejar un Comentario](#)

[Share](#)

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero de Bolivia (ASFI) determinó suspender el cobro de créditos bancarios a los damnificados por el mega deslizamiento de la ladera este de la ciudad de La Paz, por seis meses, informó el viernes el titular de esa entidad Reynaldo Yujra.

"Esta autoridad regulatoria ha emitido una resolución mediante la cual se establece un pedido de tolerancia de 6 meses. Durante este tiempo las instituciones financieras van a suspender toda acción de cobro de créditos vigentes, pero también acciones de cobro judicial para aquellos créditos que pudieran estar vencidos o en ejecución", explicó a los periodistas.

El mega deslizamiento registrado el pasado 26 de febrero afectó una superficie de 148 hectáreas de tierra, a 140 predios y dejó al menos 6.000 personas damnificadas.

Según la Alcaldía de La Paz, hasta la fecha las pérdidas ascienden a más de 90 millones de dólares, entre inversión municipal y privada.

El Director de la ASFI explicó que, durante ese período, se considerarán los pedidos de gracia para el pago de los créditos, intereses penales, intereses corrientes e, incluso, del capital si se diera el caso.

"Durante este lapso de tiempo de 6 meses va a existir un acercamiento y un diálogo entre las personas afectadas y las instituciones con la finalidad de analizar la situación real de cada persona y establecer medidas de solución", puntualizó.

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero de Bolivia subrayó que la ASFI es consciente que cada año se producen diversos desastres naturales en el país y que, por



ello, junto al emisor Banco Central de Bolivia, se analiza un mecanismo financiero estructural para colaborar a todos los damnificados.

Fuente: ABI

laRazón

EL DIARIO NACIONAL DE BOLIVIA

Damnificados aceptan ir a El Alto

El Gobierno financiará 100% de las casas a los propietarios y con 70% a los inquilinos

La Razón



Destrucción. Viviendas desplomadas en la zona de Callapa.

Representantes de los damnificados del deslizamiento en la ladera este de la ciudad y parte del Distrito 18 del Macrodistricho Sur de la ciudad de La Paz aceptaron ayer los planes de vivienda ofrecidos por el Gobierno central en El Alto.

La decisión fue comunicada a los periodistas por José Luis Llusco, tras una reunión sostenida con el jefe del Estado, Evo Morales. “Estamos contentos, por así decirlo, porque se ha tenido un avance muy importante. Estamos de acuerdo con que se hagan casas en El Alto u otros lugares, porque no tenemos dónde vivir”, añadió.

El ministro de Defensa, Rubén Saavedra, explicó que el Gobierno financiará el 100% de la construcción de las viviendas a los propietarios que perdieron sus casas en el deslizamiento y con el 70% a quienes eran inquilinos o anticresistas.

Saavedra dijo que el primer paso para la dotación de viviendas a los afectados de las zonas Pampahasi Bajo Central, Kupini II, Valle de las Flores, Santa Rosa de Callapa, Callapa, 23 de Marzo, Metropolitana, Cervecería, Irvavi II (parcial) y sector Leonardo da Vinci de los distritos 16, 17 y 18 del municipio paceño, es la identificación de terrenos.

Ayer, el alcalde de El Alto, Édgar Patana, reiteró el ofrecimiento de otorgar terrenos a los afectados de la ciudad en tres distritos de esa urbe. Las viviendas ofrecidas por el Órgano Ejecutivo tendrán una superficie construida de 60 metros cuadrados, con dos dormitorios, una sala y demás dependencias.

El desastre afectó, según datos oficiales del Gobierno Municipal de La Paz, a 1.700 predios, cuyo valor ascendería a \$us 34 millones. El grado de afectación va desde rajaduras en los inmuebles, la aparición de grietas en el terreno y el desplome parcial o total de los inmuebles.

Entre los predios dañados hay terrenos destinados a la producción agropecuaria, particularmente en Callapa y en Bajo Callapa.

Por esta razón, en el encuentro con representantes de los 6 mil vecinos damnificados, el Presidente instruyó al Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA) que estudie esos casos para dotarles de terrenos en otras regiones de La Paz.

Saavedra dijo que del total de damnificados, por lo menos 3.100 afectados viven en albergues instalados por la Alcaldía, Fuerzas Armadas y el Gobierno central en 15 puntos de la ciudad de La Paz, donde se les proporciona alimentos, enseres y atención en salud. Otro grupo, que bordea los 3 mil, fue acogido por parientes y amigos.

El ministro de Comunicación, Iván Canelas, dijo que el Ejecutivo calcula que en unos seis meses se contará con 1.300 viviendas para que los afectados que puedan rehacer sus vidas. “El Gobierno honrará su palabra construyendo viviendas de dos dormitorios, cocina, baño y una sala”, insistió Canelas.

Silvina Conde, una afectada que acompañó a sus representantes hasta la plaza Murillo, dijo que vivir en carpas es duro. “Ojalá que construyan pronto, no vamos a exigir lugares, estamos en la calle y necesitamos dónde llevar a nuestros hijos”.

Construirán 400 casas en 9 meses

El alcalde de El Alto, Édgar Patana, dijo que se lograron identificar en esa ciudad terrenos para la construcción de viviendas para los damnificados de la ciudad de La Paz en los distritos 7,8 y 12. Añadió que se pretende edificar en nueve meses 400 viviendas, con todas las condiciones y servicios básicos. “Cada una de estas viviendas contará con 200 a 250 metros cuadrados, pero queremos que tengan luz, agua y alcantarillado”.

Hay espacio en Huaripampa

Nilo Candia, del departamento de Planificación de la Gobernación de La Paz, indicó

que se logró identificar un terreno fiscal de 1.000 hectáreas en la zona de Huaripampa, a 45 minutos del Plan Autopista, y que, en coordinación con el Instituto de Economía de la Universidad Mayor de San Andrés, se trabaja para verificar la factibilidad de edificar viviendas. Asimismo, dijo que la Gobernación tomó contacto con las embajadas de Bolivia en México y Canadá para canalizar fondos.

Víctimas del 98 piden volver

Damnificados del deslizamiento de 1998 en Kupini salieron ayer a la luz pública con la demanda de volver a sus terrenos que, según dicen, ya están estables, debido a que hasta ahora las autoridades no cumplieron con su promesa de dotarles nuevas viviendas. Bernardo Coca Choque (62), casado, con nueve hijos y 15 nietos, recordó a Erbol que en 1998, en la zona de Kupini Central, sector Plaqueta, sufrieron también deslizamientos y 62 familias fueron afectadas.

Entonces, las autoridades, como ahora, del mismo modo les prometieron con darles nuevas viviendas construidas en la ciudad de El Alto, pero “esto no fue así, porque hasta ahora sólo se entregaron 28 terrenos para que las familias damnificadas, con sus propios recursos, se construyan sus hogares”, dijo Coca.